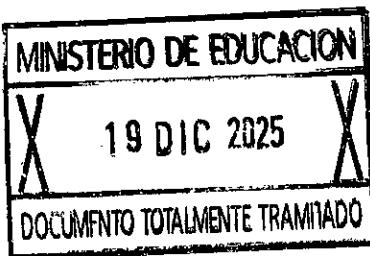


SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

VAM/CEMA/HUD/AIR/PSM/AAU/MZV/MRA/IRE/ASB

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRÁTÉGICAS PARA EL SUBSISTEMA UNIVERSITARIO Y PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REFERIDAS EN LA LETRA D) DEL ARTÍCULO 52 DEL D.F.L. N° 2, DE 2009, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE IMPARTAN CARRERAS CON LICENCIATURA, EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA EL AÑO 2025.



Solicitud N° 1430

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 1306 - 19.12.2025

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en el decreto N° 344, de 2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, cuyo texto refundido fue fijado en el decreto N° 155, de 2019, de la misma Secretaría de Estado; en la resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° 9436, ambas de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que aprobó las bases del concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025; en la resolución exenta N° 11.000, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que adjudicó los proyectos del concurso; en el decreto exento N° 904, de 2025, que distribuye montos globales del referido concurso; en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 001 de fecha 3 de octubre de 2025, de la Jefatura de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; en los certificados de rendiciones de

cuentas; en los certificados de no fraccionamiento emitidos por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1º. Que, el artículo 1º de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2º. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3º de la mencionada ley N° 18.956.
- 3º. Que, la ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 401, ambas de la glosa 13, consigna recursos para el Fondo Desarrollo Institucional y para el Fondo Desarrollo Institucional – Infraestructura, respectivamente, y señala los ítems que lo conforman.
- 4º. Que, la letra b) de la mencionada glosa 13, para el desarrollo de áreas estratégicas, en su primer párrafo, con un presupuesto vigente de M\$8.955.717., contempla los recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación (en adelante, "DFL N°2"), excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del referido artículo 52 del DFL N°2, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.
- 5º. Que, el decreto N° 4, de 2025, del Ministerio de Hacienda, modificó el presupuesto del sector público, entre otros aspectos, reduciendo en M\$181.563 la cantidad de recursos de capital de la precitada Asignación 401. De la mencionada reducción, M\$18.627, es rebajada en la letra b) de la citada glosa 13, que corresponde a "Áreas Estratégicas". Dicha reducción es aplicada en su totalidad al literal iii) del párrafo segundo de la letra b), debido a que ese literal iii) es el que cuenta con mayor presupuesto, lo que permitirá una menor afectación en las asignaciones de recursos de los otros dos literales i) y ii) que cuentan con presupuestos más bajos.
- 6º. Que, teniendo presente lo indicado en el considerando anterior, y lo dispuesto en el segundo párrafo de la mencionada letra b) de la glosa 13, la distribución del total de dichos recursos se efectúa de la siguiente forma:
 - i) \$2.615.290 miles destinados a proyectos presentados por las universidades privadas incluidas en el artículo 1º del DFL N°4, de 1981, del Ministerio de Educación (en adelante, "DFL N° 4").

- ii) \$1.696.151 miles destinados a proyectos presentados por las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.910, a las cuales no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad con la ley N°20.129, para efectos de acceder a estos fondos.
 - iii) \$4.644.276 miles destinados a proyectos presentados por instituciones de educación superior privadas, no incluidas en el numeral i), referidas en el artículo 52 literales a), b) y c) del DFL N°2, y a las instituciones señaladas en el artículo 52, literal d), de la misma norma.
- 7º. Que, las instituciones señaladas en el precitado artículo 52 del DFL N° 2, son: a) Universidades; b) Institutos profesionales; c) Centros de formación técnica, y d) Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos; Academias de Guerra y Politécnicas; Escuelas de Armas y Especialidades de las Fuerzas Armadas; Escuela Técnica Aeronáutica de la Dirección General de Aeronáutica Civil; Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile; Escuelas Matrices de Oficiales de las Fuerzas Armadas; Escuela de Carabineros, la Escuela de Formación de Carabineros y Escuela de Suboficiales de Carabineros de Chile, la Escuela de Gendarmería de Chile; y Escuela de Investigaciones Policiales, Centro de Capacitación Profesional de la Policía de Investigaciones de Chile e Instituto Superior de la Policía de Investigaciones de Chile.
- 8º. Que, el artículo 4 de la ley N° 21.091 establece que el Sistema de Educación Superior se compone por dos subsistemas: el universitario y el técnico profesional. El subsistema universitario lo integran las universidades estatales creadas por ley, las universidades no estatales pertenecientes al Consejo de Rectores, y las universidades privadas reconocidas por el Estado. El subsistema técnico profesional lo integran los centros de formación técnica estatales, y los institutos profesionales y centros de formación técnica privados reconocidos por el Estado. Asimismo, forman parte del Sistema las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del DFL N° 2.
- 9º. Que, el decreto N° 155, de 2019, del Ministerio de Educación, que estableció el texto refundido del antes mencionado decreto N° 344, de 2010, de la misma Secretaría de Estado, en su Título V, consigna las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, las que, conforme a su artículo 43º, se definirán en las respectivas bases de concurso.
- 10º. Que, considerando los subsistemas y presupuestos vigentes señalados precedentemente y en concordancia con lo dispuesto en la letra b) de la glosa 13 antes citada y en el artículo 4º de la ley N° 21.091, se realizaron concursos de propuestas de proyectos de áreas estratégicas separados por subsistema, esto es, un concurso para el subsistema universitario y otro concurso para el subsistema técnico profesional.
- 11º. Que, en el contexto señalado, mediante resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° 9436, ambas de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las bases sobre concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025. En las referidas bases concursales se especificaron los recursos disponibles para la convocatoria y posterior adjudicación.
- 12º. Que, el proceso concursal resultó con la adjudicación de 17 propuestas, según consta en la resolución exenta N° 11.000, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que adjudicó proyectos en el marco del concurso de

propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025.

13º. Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el numeral 19 de las bases de concurso, mediante el decreto exento N° 904, de 2025, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, del año 2025.

14º. Que, según lo establecido en el artículo 48º del precitado decreto N° 155, de 2019, del Ministerio de Educación, la transferencia de recursos será puesta a disposición de las instituciones respectivas, en una o más cuotas, dependiendo de la naturaleza del proyecto expresada en su objetivo general; siendo, en la especie, necesario que la institución adjudicataria, para la correcta implementación y ejecución del convenio, cuente con los fondos de manera anticipada y en su totalidad, para que los gastos puedan ser autorizados para contratar y/o licitar, según corresponda.

15º. Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17º de las bases, esta Secretaría de Estado celebró los respectivos convenios con las Instituciones de Educación Superior (IES) que se indican y para el proyecto que para cada una se señala a continuación:

Nombre Institución de Educación Superior	Nombre del Proyecto	Código Proyecto
Universidad Finis Terrae	Institucionalización del perfeccionamiento docente continuo, centrado en trayectorias y comunidades académicas de investigación formativa para la consolidación del Modelo Finis Transforma	UFT25101
Universidad Alberto Hurtado	Fortalecimiento de la formación en humanidades, artes y ciencias sociales (HACS) para un mundo en transformación por la inteligencia artificial generativa	UAH25101

16º. Que, en mérito de lo expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los convenios individualizados en el considerando precedente.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 3 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Finis Terrae, en el marco del concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025; cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO
ENTRE
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y
LA UNIVERSIDAD FINIS TERRAE

**EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE
ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2025**

**"Institucionalización del perfeccionamiento docente continuo, centrado en
trayectorias y comunidades académicas de investigación formativa para la
consolidación del Modelo Finis Transforma"**
Código "UFT25101"

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Finis Terrae, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Juan Eduardo Vargas Duhart** y su Vicerrector Económico, don **Hernán Solís Jiménez**, todos domiciliados en Pedro de Valdivia N° 1509, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

La ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas glosa 13, y señala los ítems que lo conforman.

La letra b) de la mencionada glosa 13, para el desarrollo de áreas estratégicas, en su primer párrafo, contempla los recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación (en adelante, "DFL N°2"), excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante el decreto supremo N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del referido artículo 52 del DFL N°2, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

Por su parte, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los)

concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

En el contexto señalado, mediante resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° 9436, ambas de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las bases sobre concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025. En las referidas bases concursales se especificaron los recursos disponibles para la convocatoria y posterior adjudicación.

De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2025: a 1) las universidades privadas incluidas en el artículo 1º del DFL N° 4; 2) las universidades privadas señaladas en el artículo 52 del DFL N° 2, que no se encuentren incluidas en el artículo 1º del DFL N° 4; y, 3) las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del DFL N° 2, que imparten carreras con licenciatura. Todas las instituciones que participen deberán contar con acreditación institucional vigente, en conformidad con lo establecido en la ley N° 20.129.

Entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 11.000, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Finis Terrae**, denominado **“Institucionalización del perfeccionamiento docente continuo, centrado en trayectorias y comunidades académicas de investigación formativa para la consolidación del Modelo Finis Transforma”**, código **“UFT25101”**, el que deberá ser ejecutado por **“la Institución”** de acuerdo con su formulación o reformulación.

Teniendo presente lo anterior, el Ministerio de Educación dictó el decreto exento N° 904, de 2025, que distribuyó los montos globales para las instituciones adjudicadas según lo indicado en el párrafo precedente.

De este modo, para implementar el proyecto y ejecutar los recursos, es necesario que **la Institución y el Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las mencionadas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **“el Convenio”**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **“Institucionalización del perfeccionamiento docente continuo, centrado en trayectorias y comunidades académicas de investigación formativa para la consolidación del Modelo Finis Transforma”**, código **UFT25101**, en adelante e indistintamente, **“el Proyecto”**.

Área Estratégica: Innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades del siglo XXI.

Objetivo general: Institucionalizar un sistema articulado de perfeccionamiento docente continuo, centrado en trayectorias de desarrollo docente y académico-investigativo alineadas al Modelo Formativo Finis Transforma.

Objetivos específicos, Hitos y Actividades:

OBJETIVO ESPECÍFICO N°1	Consolidar al Centro de Innovación Docente (CID) como articulador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel institucional, fortaleciendo su rol en la formación continua y la profesionalización del cuerpo académico.
Hitos	Actividades
Hito 1: Equipo de trabajo conformado	Publicación de convocatorias a través de los canales institucionales formales de Coordinador(a) de trayectoria de Interdisciplina y de Coordinador(a) de trayectoria de formación docente en tecnología e IA.
	Proceso de selección, reubicación de los cargos en el CID y conformación formal del equipo. Sesión de inducción institucional para el nuevo equipo enfocada en las prioridades del Modelo Formativo Finis Transforma.
	Jornada de planificación para la definición de roles de los Coordinadores de trayectoria de Interdisciplina y de trayectoria de formación docente en tecnología e IA y alcance de las y los integrantes de las mesas de trabajo internas, que apoyarán el cumplimiento de cada uno de los tres objetivos específicos.
	Capacitación de nuevos coordinadores en el uso pedagógico, ético y estratégico de herramientas basadas en inteligencia artificial por medio de cursos externos.
Hito 2. Centro de innovación docente (CID) remodelado	Remodelación del CID, ubicado en la Casa Pocuro, para la implementación de puestos de trabajo y habilitación espacio cowork para académicos de la universidad.
	Habilitación de biblioteca del CID que integra las tecnologías y recursos pedagógicos inclusivos para toda la comunidad educativa.
	Inauguración del espacio con apertura de espacio cowork y biblioteca a la comunidad.
Hito 3: Rol del CID rediseñado	Proceso de adquisición de equipamiento e instrumental orientado a modernizar el CID mediante la incorporación de tecnologías emergentes y recursos didácticos especializados.
	Diagnóstico de la oferta y procesos formativos del CID (desde su creación en 2022 al presente se han realizado más de 80 actividades), identificando líneas base para el catálogo de la oferta de perfeccionamiento.
	Jornada de trabajo con unidades académicas (decanos y directores de carrera) para el levantamiento de necesidades de formación y perspectivas respecto del CID y el modelo Finis Transforma.
	Diseño y validación de manual CID que explicita el rol y organigrama del CID.
	Publicación de Manual del CID en el sitio web y difusión del mismo por medio de mailing interno.

Hito 4: Plan de perfeccionamiento ejecutado	Diseño de catálogo preliminar de asesorías, talleres y comunidades a partir de diagnóstico e información recolectada en Hito 2.
	Validación de catálogo en coherencia con el Modelo Finis Transforma por parte de comité directivo y asesores de trayectorias.
	Creación del boletín CID-NEWS para la difusión interna del catálogo de la oferta de perfeccionamiento que mantendrá informados a los docentes sobre convocatorias, oferta formativa, evidencias de impacto y buenas prácticas.
	Ejecución del plan de perfeccionamiento validado que incluye cursos y talleres de especialización dirigidos a académicos de la universidad, con foco en académicos planta.
Hito 5. Pasantías en el CID ejecutadas	Convocatoria para cupos de pasantías (fellowships) en el CID. Incluye un cupo para académicos internos o externos interesados en la innovación docente y un cupo reservado para estudiantes de doctorado en educación de la UFT, de acuerdo con el Modelo Curricular de Doctorado.
	Selección de postulantes según propuestas de innovación coherentes con las trayectorias de perfeccionamiento de Interdisciplina, Tecnología e Inteligencia Artificial, Ciudadanía y compromiso social, y Bienestar e inclusión.
	Jornada de trabajo para el monitoreo de las pasantías por medio de procesos de autoevaluación y evaluación intermedia.
	Publicación de número especial de CID News basado en aprendizajes y hallazgos preliminares de investigación formativa desarrollada por pasantes.
Hito 6. Congreso Internacional de Innovación Docente ejecutado	Reformulación del "Encuentro de Experiencia de Innovación Docente CID" para la planificación de un Congreso Internacional de Innovación Docente (inspirado en ECAD y el Seminario de Innovación PUC).
	Planificación logística del Congreso Internacional de Innovación Docente (lugar, difusión, inscripciones)
	Invitación a especialista académico que contempla gastos de traslado y viático y alojamiento.
	Convocatoria abierta de ponentes nacionales e internacionales y evaluación de los trabajos que postulan a la convocatoria.
	Ejecución del congreso e inauguración del espacio del CID abierto a la comunidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Desarrollar y certificar trayectorias con microcredenciales acumulables para el desarrollo docente, participación en comunidades académicas e investigación formativa, integrado con los mecanismos de promoción y jerarquización académica, para reconocer y potenciar la excelencia formativa.
Hitos	Actividades

Hito 1: Curriculum de microcredenciales diseñado	Análisis de oferta nacional e internacional por medio de revisión documental.
	Diseño de trayectorias formativas (tracks) para el perfeccionamiento docente en Interdisciplina, Tecnología e IA, Compromiso Social y Ciudadanía, Inclusión y Salud Mental con apoyo de la Dirección de Informática.
	Validación con Comité Directivo del proyecto para el alineamiento de la oferta con el Modelo Finis Transforma.
	Presentación en Consejo Académico y Consejo Ampliado con directores de la Universidad
Hito 2: Certificación institucional de microcredenciales entregada	Desarrollo de sistema de certificación de microcredenciales relativas a las trayectorias formativas.
	Pilotaje de certificaciones con cursos, talleres y diplomado de docencia actuales.
	Integración de certificaciones en sistema de compromisos académicos y currículum digital de los académicos.
	Emisión de primeras certificaciones piloto y aplicación de encuesta de satisfacción respecto de la formación recibida.
Hito 3: Procesos de jerarquización académica integrados	Validación conjunta de procesos de jerarquización con el Consejo Académico y Comité Ejecutivo de la universidad.
	Ajustes reglamentarios para el reconocimiento de las microcredenciales en el proceso de jerarquización académica.
	Actualización del proceso de jerarquización, lineamientos y manuales.
	Plan de incentivos diseñado y vinculado a tiempos de dedicación y bonificaciones para académicos.
Hito 4 Sistema de seguimiento del avance del perfeccionamiento docente instaurado	Diseño de tablero institucional en Power BI que consolida las métricas que tributan al proceso de autoevaluación en la acreditación institucional: docentes con credencial, comunidades activas, productos de investigación formativa, indicadores de inclusión y bienestar.
	Pilotaje y validación del tablero por parte de Comité Directivo del proyecto.
	Consultoría a través de una firma especializada, de evaluación y actualización del cuestionario de evaluación docente, en el marco de ajustes reglamentarios y del primer año de incorporación del Modelo Finis Transforma.
	Presentación del tablero y de encuesta Evaluación Docente actualizada y capacitación de directivos para el análisis de datos y seguimiento del avance de compromisos académicos.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°3	Impulsar comunidades académicas que promuevan la investigación formativa y la producción de conocimiento pedagógico interdisciplinario asociadas a las líneas estratégicas del Modelo Formativo Finis Transforma.
--------------------------------	---

Hitos	Actividades
Hito 1: Modelo de comunidades académicas implementado	<p>Delimitación teórica de ejes temáticos de las comunidades académicas por medio de revisión sistemática de literatura con colaboración de Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística y Doctorado (VRICAD)</p> <p>Análisis de experiencias previas internas y externas a través de entrevistas con agentes clave (externos) y grupos de discusión con académicos de la universidad por medio de la VRICAD.</p> <p>Diseño del marco de funcionamiento: actores involucrados, gobernanza, espacios, horarios reservados.</p> <p>Contratación de servicios de acceso y suscripción a softwares y plataformas especializadas para el fortalecimiento de la investigación formativa.</p> <p>Validación de propuesta con consultores externos, expertos en las líneas de las comunidades académicas de Interdisciplina y de Tecnología e inteligencia artificial.</p> <p>Validación interna, por parte de unidades responsables, en conjunto con comité directivo de la propuesta de consultoría.</p>
Hito 2: Piloto de comunidades por área implementado	<p>Selección y formación de cuatro ayudantes (estudiantes) que acompañarán a las comunidades académicas en su desarrollo de investigaciones formativas.</p> <p>Convocatoria para la conformación de dos comunidades académicas piloto con fondos para la investigación formativa.</p> <p>Selección y capacitación de miembros para comunidades académicas piloto.</p> <p>Registro de reuniones y de compromisos por parte de las comunidades implementadas en espacio cowork para académicos de la universidad, el cual dispondrá de material pedagógico de libre acceso para docentes.</p>
Hito 3: Aprendizajes de comunidades académicas sistematizados	<p>Analís participativo y retroalimentación de experiencias por parte de académicos/as participantes de la primera fase de comunidades piloto.</p> <p>Desarrollo de IV Encuentro de experiencias de innovación docente CID (interno).</p> <p>Desarrollo de repositorio digital con reflexiones pedagógicas sobre buenas prácticas y hallazgos preliminares de investigaciones desarrolladas por comunidades piloto.</p> <p>Publicación de resultados de investigaciones formativas desarrolladas por las comunidades piloto.</p>
Hito 4 Comunidades académicas evaluadas	<p>Convocatoria para segunda fase del piloto, sumando dos nuevas comunidades académicas con fondos para la investigación formativa.</p> <p>Selección y capacitación de miembros para comunidades académicas piloto.</p>

Hito 5 Comunidades académicas institucionalizadas	Registro de reuniones y de compromisos por parte de las comunidades implementadas.
	Autoevaluación y evaluación participativa respecto de las experiencias de segunda fase de comunidades piloto.
	Evaluación de insumos y experiencias sistematizadas en las comunidades piloto para la retroalimentación.
	Diseño de manual para la sostenibilidad de las comunidades académicas finis, que precise lineamientos para su ejecución, escalabilidad y permanencia bajo el alero del CID
	Planificación y convocatoria de plan de incentivos para miembros de comunidades académicas en base a reportes de evaluación.
	Entrega de fondo para pasantía de movilidad académica que considera la participación en instancias de formación internacional vinculadas a las temáticas de investigación propias de las comunidades académicas
	Difusión de resultados de investigaciones desarrolladas por comunidades piloto por medio del Congreso Internacional de Innovación Docente.
	Publicación de resultados de investigaciones formativas desarrolladas por las cuatro comunidades académicas en repositorio digital

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2025, aprobadas por resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° 9436, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, al decreto supremo N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, cuyo texto refundido fue fijado en el decreto supremo N° 155, de 2019, de la misma Secretaría de Estado, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparte a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$271.621.000.- (doscientos setenta y un millones seiscientos veintiún mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$271.621.000.- (doscientos setenta y un millones seiscientos veintiún mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio la garantía a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.
- b) Entregar los informes de avance y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula decimoquinta del Convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto, en caso de corresponder.
- i) Rendir cuenta del uso de los recursos entregados por el Ministerio de Educación, de acuerdo con la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), considerando las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, según se establece en cláusula sexta del presente Convenio.

- j) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimocuarta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en el artículo segundo como de los gastos mencionados en la cláusula decimosexta, del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar a la Subsecretaría de Educación Superior para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta; en caso contrario, se pospondrá hasta que aquella transferencia se haya hecho efectiva.

2. **Informe final:** en reemplazo del último informe de avance, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción de este y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría de Educación Superior, evaluará cada informe dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto adjudicado, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto adjudicado, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto adjudicado, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto adjudicado, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría de Educación Superior podrá solicitar información adicional, en caso de que el avance del Proyecto adjudicado u otras características de este así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia del Convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses.

El Ministerio, a petición fundada de la Institución, presentada con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

La prórroga señalada requerirá de la ampliación del plazo de la garantía de fiel cumplimiento y transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento del

plazo de ejecución previo a la ampliación del Convenio, se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula decimoquinta del Convenio.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior, a través de su División de Educación Universitaria, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. La Subsecretaría de Educación Superior podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales a la Institución, en la frecuencia determinada por la Subsecretaría de Educación Superior.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), y considerando las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Subsecretaría de Educación Superior, a través de la Unidad de Rendiciones de su División de Administración y Presupuesto, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas Subsecretaría de Educación Superior, que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, circunstancia que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría de Educación Superior rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue la Subsecretaría de Educación Superior, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría de Educación Superior pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula decimocuarta.

El proceso de rendición de cuentas no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

La Subsecretaría de Educación Superior podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al Proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Obtener dos (2) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula decimocuarta del presente Convenio.

La adopción por parte Subsecretaría de Educación Superior, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia de este, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos de este.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de estos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que la Subsecretaría de Educación Superior, por resolución fundada, ponga término anticipado al Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, la Institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula decimoprimera la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue la Subsecretaría de Educación Superior al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución de este.

- b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO SEXTO: Gastos y su Programación.

1. Gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias corrientes se podrán financiar gastos relativos a personal y de operación que se relacionen

directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla Honorarios, Remuneraciones, Transferencia a estudiantes, Viáticos/Manutención, Consultoría, Material pedagógico y académico, Movilización/Traslado, Servicios de Alimentación, Servicios de apoyo académico y de capacitación y Servicios de suscripción y acceso.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En específico el proyecto contempla Desarrollo de softwares, Equipamiento audiovisual, computacional y de información, Equipamiento e instrumental de apoyo, Mobiliario y alhajamiento menor, Soporte informático y bases de datos, Obra nueva y Alteración (de Obra).

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	M\$
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	134.100
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	27.818
Subtotal Transferencias Corrientes			161.918
De Capital	Inversión	Bienes	68.993
		Obras	40.710
Subtotal Transferencias de Capital			109.703
Total			271.621

2. Programación de Gastos.

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría de Educación Superior, una programación de gastos (plan de gastos) la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División. Dicho plazo de entrega de programación se pospondrá hasta el trimestre calendario siguiente, en el evento que la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta aún no se haya materializado.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

La Institución se obligan a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la Institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría de Educación Superior, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del Proyecto. Dicho requerimiento, en caso de ser aprobado, se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el Proyecto, que se acompaña como anexo de este instrumento.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que respalde cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en la cláusula sexta I. letra e) del presente Convenio.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior y otro en poder de la Institución.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto Nº 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Juan Eduardo Vargas Duhart y don Hernán Solís Jiménez, para representar a la Universidad Finis Terrae, consta en Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior, de fecha 7 de abril de 2025, reducida a escritura pública con fecha 7 de abril de 2025, ante don Ricardo San Martín Urrejola, Notario Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, y anotada bajo repertorio Nº9958-2025.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado "Institucionalización del perfeccionamiento docente continuo, centrado en trayectorias y comunidades académicas de investigación formativa para la consolidación del Modelo Finis Transforma" código "UFT25101".

FDO.: JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, RECTOR, UNIVERSIDAD FINIS TERRAE; HERNÁN SOLÍS JIMÉNEZ, VICERRECTOR ECONÓMICO, UNIVERSIDAD FINIS TERRAE; VÍCTOR

ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 3 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Alberto Hurtado, en el marco del concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025; cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO
ENTRE
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y
LA UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO
EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2025
"Fortalecimiento de la formación en humanidades, artes y ciencias sociales (HACS) para un mundo en transformación por la inteligencia artificial generativa"
Código "UAH25101"

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Alberto Hurtado, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por doña **Antonia Larraín Sutil** y don **Enrique Petar Rajevic Mosler**, todos domiciliados en Cienfuegos 15, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

La ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas glosa 13, y señala los ítems que lo conforman.

La letra b) de la mencionada glosa 13, para el desarrollo de áreas estratégicas, en su primer párrafo, contempla los recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación (en adelante, "DFL N°2"), excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante el decreto supremo N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones,

considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del referido artículo 52 del DFL N°2, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

Por su parte, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

En el contexto señalado, mediante resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° 9436, ambas de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las bases sobre concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025. En las referidas bases concursales se especificaron los recursos disponibles para la convocatoria y posterior adjudicación.

De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2025: a 1) las universidades privadas incluidas en el artículo 1º del DFL N° 4; 2) las universidades privadas señaladas en el artículo 52 del DFL N° 2, que no se encuentren incluidas en el artículo 1º del DFL N° 4; y, 3) las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del DFL N° 2, que imparten carreras con licenciatura. Todas las instituciones que participen deberán contar con acreditación institucional vigente, en conformidad con lo establecido en la ley N° 20.129.

Entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 11.000, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Alberto Hurtado**, denominado **“Fortalecimiento de la formación en humanidades, artes y ciencias sociales (HACS) para un mundo en transformación por la inteligencia artificial generativa”**, código **“UAH25101”**, el que deberá ser ejecutado por **“la Institución”** de acuerdo con su formulación o reformulación.

Teniendo presente lo anterior, el Ministerio de Educación dictó el decreto exento N° 904, de 2025, que distribuyó los montos globales para las instituciones adjudicadas según lo indicado en el párrafo precedente.

De este modo, para implementar el proyecto y ejecutar los recursos, es necesario que **la Institución** y **el Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las mencionadas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **“el Convenio”**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **“Fortalecimiento de la formación en humanidades, artes y ciencias sociales (HACS)**

para un mundo en transformación por la inteligencia artificial generativa", código UAH25101, en adelante e indistintamente, "el Proyecto".

Área Estratégica: Innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades del siglo XXI.

Objetivo general: Fortalecer la formación en licenciaturas de humanidades y carreras profesionales de ciencias sociales de la UAH que serán claves para un siglo XXI marcado por la irrupción de la inteligencia artificial generativa (IAG), a través de la transversalización curricular de un enfoque centrado en alfabetización en IAG que avanza desde aspectos básicos a aplicaciones en el mundo del trabajo y el mundo académico, a través del dibujo de trayectorias flexibles entre pre y postgrado.

Objetivos específicos, Hitos y Actividades:

OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 1	Diseñar el ciclo inicial para las carreras de licenciatura en humanidades y carreras de ciencias sociales, respectivamente, como formación común, interdisciplinar, con un énfasis en alfabetización en inteligencia artificial y abordaje colaborativo de problemas complejos, implementando un plan de ajustes curriculares progresivo.
Hitos	Actividades
Hito 1: Profesionales diseño innovaciones curriculares carreras licenciatura humanidades y carreras profesionales en ciencias sociales contratados/as.	Elaboración de perfil. Convocatoria a concurso. Proceso de selección. Adjudicación de concurso.
Hito 2: Estudio de experiencias nacionales e internacionales sobre interdisciplina y alfabetización en IAG levantado (Consultoría)	Levantamiento de benchmarking nacional e internacional sobre alfabetización en IAG y orientación hacia abordaje de desafíos complejos en educación superior. Análisis de experiencias nacionales e internacionales sobre formación interdisciplinar en HACS y alfabetización en IAG.
Hito 3: Diagnóstico del ciclo básico de carreras de licenciatura en humanidades y diagnóstico de carreras profesionales de ciencias sociales levantados	Revisión de mallas curriculares y programas de actividades curriculares. Identificación de actividades curriculares comunes y no comunes entre planes de estudio Análisis de oferta nacional e internacional Aplicación de grupos focales con actores clave (equipos curriculares y directivos de unidades académicas).

Hito 4: Ajuste curricular de ciclo básico común para carreras de licenciaturas en humanidades y ajuste curricular de ciclo básico común para carreras profesionales de ciencias sociales diseñados.	Elaboración de una propuesta de articulación horizontal considerando mallas curriculares y programas de actividades curriculares, que incorpore alfabetización en IAG y orientación hacia abordaje de desafíos complejos, incluyendo línea de formación en humanidades digitales.
	Validación de la propuesta con actores clave (equipos curriculares y directivos de unidades académicas, estudiantes y docentes, expertos/as externos/as).
	Levantamiento informe de diseño de ciclo básico común para carreras de licenciaturas en humanidades y diseño de ciclo básico común para carreras profesionales de ciencias sociales.
	Aprobación de ajustes micro y macro curriculares por parte de las instancias institucionales que corresponda.
Hito 5: Ajustes curriculares de ciclo básico común para carreras de licenciaturas en humanidades y carreras profesionales de ciencias sociales implementados.	Implementación de actividades curriculares del 1º y 2º semestre del ciclo básico común de carreras de licenciaturas de humanidades y del ciclo básico profesional de carreras de ciencias sociales.
	Levantamiento de indicadores de desempeño de los ciclos básicos comunes implementados.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Fortalecer el componente asociado a la formación laboral en las carreras de licenciatura en humanidades y carreras de ciencias sociales en el ciclo de profundización, con especial foco en uso de inteligencia artificial generativa.
Hitos	Actividades
Hito 1: Profesional (1) para coordinar formación con incorporación de Inteligencia Artificial contratado/a.	Elaboración de perfil de cargo (1 profesional). Convocatoria a concurso. Proceso de selección. Adjudicación de concurso.
Hito 2: Diagnóstico de planes de estudio de carreras de licenciaturas en humanidades y carreras profesionales en ciencias sociales, centrado en la formación temprana en el trabajo, levantado.	Levantamiento de estudio relativo a temáticas clave en IAG para el desarrollo en el mundo laboral en los distintos campos. Revisión de programas de actividades curriculares del ciclo de profundización de carreras de licenciaturas en humanidades y de carreras profesionales de ciencias sociales, centrado en la incorporación de la IAG en la formación para el trabajo. Levantamiento de fortalezas y debilidades en la formación con IAG en las carreras de licenciatura en humanidades y en las carreras profesionales de ciencias sociales.
Hito 3: Ajustes curriculares de ciclo de	Elaboración de una propuesta de fortalecimiento de la formación laboral, a través de mallas curriculares y programas de actividades curriculares.

<p>profundización de carreras de licenciatura en humanidades y carreras profesionales de ciencias sociales con incorporación de fortalecimiento de formación temprana en el trabajo, con énfasis en IAG, diseñados.</p>	<p>Validación de la propuesta con actores clave (equipos curriculares y directivos de unidades académicas, estudiantes y docentes, expertos externos).</p>
	<p>Levantamiento de propuesta de ajustes curriculares final.</p>
	<p>Aprobación de ajustes micro y macro curriculares por parte de las instancias institucionales que corresponda.</p>
<p>Hito 4: Implementación de Laboratorio de Humanidades Digitales. Año 1. (Consultoría)</p>	<p>Formulación de plan de implementación de Laboratorio de Humanidades Digitales.</p>
	<p>Adquisición de equipamientos e implementación de Laboratorio de Humanidades Digitales. Año 1</p>
<p>Hito 5: Implementación de Laboratorio de Humanidades Digitales. Año 2. (Consultoría)</p>	<p>Adquisición de equipamientos e implementación de Laboratorio de Humanidades Digitales. Año 2.</p>
	<p>Gestión del uso de Laboratorio de Humanidades Digitales, vinculado a pilotaje de formación en carreras de licenciaturas en humanidades y carreras profesionales de ciencias sociales.</p>
	<p>Levantamiento de información relativa al impacto de la implementación del Laboratorio de Humanidades Digitales en la formación estudiantil.</p>
<p>Hito 6: Implementación de Laboratorio de Humanidades Digitales. Año 3. (Consultoría)</p>	<p>Gestión del uso de Laboratorio de Humanidades Digitales, vinculado a los ajustes curriculares de las carreras de licenciaturas en humanidades y carreras profesionales de ciencias sociales.</p>
	<p>Levantamiento de información relativa al impacto de la implementación del Laboratorio de Humanidades Digitales en la formación estudiantil y propuestas de mejora.</p>
<p>Hito 7: Ajustes curriculares con incorporación de fortalecimiento de formación temprana en el trabajo con énfasis en IAG implementados.</p>	<p>Implementación de propuesta de formación en el trabajo con énfasis en IAG.</p>
	<p>Seguimiento de la implementación de la formación temprana en el trabajo con énfasis en IAG.</p>
<p>Hito 8: Evaluación de implementación de ajustes curriculares y levantamiento de mejoras.</p>	<p>Ánalisis de indicadores de desempeño académico del estudiantado (tasas de aprobación/reprobación; tasas de retención)</p>
	<p>Ánalisis de resultados de encuesta de evaluación docente aplicadas en los períodos respectivos.</p>
	<p>Levantamiento de evaluación realizada por equipos directivos y cuerpo docente de cada programa académico con ajuste en su plan de estudio.</p>
	<p>Definición de fortalezas y mejoras para el diseño e implementación de los próximos programas académicos</p>

	en planificación; y para la implementación de los próximos semestres en los programas iniciados.
--	--

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Definir mecanismos de articulación entre pre y postgrado para licenciaturas, magister académicos y doctorados en humanidades y ciencias sociales, considerando alfabetización en inteligencia artificial generativa, implementando un plan de ajustes curriculares progresivo.
Hitos	Actividades
Hito 1: Profesional (1) diseño de articulación vertical entre pre y postgrado contratado/a.	Elaboración de perfil. Convocatoria a concurso. Proceso de selección. Adjudicación de concurso.
Hito 2: Modelos de articulación exitosos y diagnóstico sobre la situación curricular de carreras y programas de la Universidad Alberto Hurtado, realizado.	Análisis de modelos exitosos de articulación en universidades nacionales e internacionales. Diagnóstico sobre la estructura curricular de licenciaturas, carreras conducentes a título profesional y programas de postgrado, identificando afinidades y aproximaciones. Aplicación de grupos focales con actores clave (equipos curriculares y directivos de unidades académicas y direcciones centrales de pre y postgrado)
Hito 3: Propuesta de articulación vertical entre pre y postgrado diseñada.	Elaboración de una propuesta de articulación en dos niveles, considerando el diagnóstico efectuado en el hito 2: - Articulación vertical: <ul style="list-style-type: none">o Entre carreras de pregrado y programas de magíster.o Entre licenciaturas y doctorados.o Entre magíster y doctorados. - Articulación horizontal <ul style="list-style-type: none">o Entre programas de magíster. Validación de la propuesta con actores clave (equipos curriculares, directivos de unidades académicas, estudiantes y docentes, y especialistas externos)
Hito 4: Política de articulación curricular vertical entre pre y post grado formalizada.	Creación de una política y un modelo que oriente técnicamente el diseño y articulación vertical y horizontal de carreras y programas.
Hito 5: Piloto de articulaciones verticales y horizontales, implementado.	- Articulación vertical Articulación de licenciatura, magister y doctorado en filosofía en la Facultad de Filosofía y Humanidades. Articulación licenciatura, magister y doctorado en sociología - Articulación horizontal Articulación de magíster en sociología, ciencia, tecnología y sociedad y antropología latinoamericana de la Facultad de Ciencias Sociales.

OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 4	Implementar estrategias de transferencia a la institución a través de normativa, formación docente y formación estudiantil, con énfasis en la alfabetización en inteligencia artificial generativa.
Hitos	Actividades
Hito 1: Reglamentos y políticas de pregrado y postgrado actualizadas.	<p>Aplicación de procedimiento interno Universidad Alberto Hurtado (UAH) para actualización de Reglamento académico del estudiantado de pregrado UAH y para Reglamento de postgrado.</p> <p>Actualización de Política para la elaboración y/o modificación de planes de estudio de programas de pregrado UAH (2019).</p> <p>Creación de Política de Inteligencia Artificial Generativa.</p>
Hito 2: Plan de formación pedagógica universitaria en alfabetización en IAG para docentes y para estudiantes, implementados. Año 1. (Consultoría)	<p>Levantamiento de iniciativas y experiencias de buen uso de IAG al interior de la universidad y en otras instituciones nacionales e internacionales.</p> <p>Diseño del plan de formación para docentes, enfatizando metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación de aprendizajes en un marco de alfabetización de IAG.</p> <p>Capacitación a equipo de la Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria y equipo de la Dirección de Postgrado y Educación Continua en incorporación de la IAG en la formación universitaria (invitado/a internacional).</p> <p>Desarrollo e implementación de cursos de alfabetización en IAG para docentes.</p> <p>Diseño del plan de formación para estudiantes, en coherencia con la normativa institucional.</p> <p>Desarrollo e implementación de cursos de alfabetización en IAG para estudiantes.</p> <p>Lanzamiento de campaña comunicacional de difusión del plan de formación con incorporación de IAG para docentes y del plan de formación para estudiantes.</p> <p>Realización de Seminario internacional sobre formación universitaria e IAG y "Semana de la Inteligencia Artificial en la UAH".</p> <p>Seguimiento de la transferencia de la alfabetización en IAG a las actividades curriculares y levantamiento de mejoras a los planes de formación.</p>
Hito 3: Plan de formación pedagógica universitaria en alfabetización en IAG para docentes y plan de formación en alfabetización en IAG para estudiantes implementados. Año 2.	<p>Difusión e implementación de los planes de formación para docentes y para estudiantes.</p> <p>Realización de "Semana de la Inteligencia Artificial en la UAH": Invitado/a internacional.</p> <p>Seguimiento de la transferencia de la alfabetización en IAG a las actividades curriculares y levantamiento de mejoras a los planes de formación.</p>

Hito 4: Ajustes curriculares de ciclo básico común y con incorporación de fortalecimiento de formación temprana en el trabajo con énfasis en IAG diseñados para otros programas académicos de pregrado de la universidad.	Diseño de planes de estudio de programas académicos de pregrado alineados a la Política para la elaboración y/o modificación de planes de estudio de programas de pregrado UAH actualizada.
	Aprobación de ajustes micro y macro curriculares por parte de las instancias institucionales que corresponda.
Hito 5: Difusión de los avances y logros del proyecto en los distintos ámbitos, tanto interna como externamente.	Presentación de logros y avances en distintas instancias internas: Sesiones de Comisión de docencia (participan representantes de docencia de cada facultad de la universidad); reunión de equipos directivos de pregrado (participan dirección y coordinación académica de cada programa); reunión de comisión de magíster (participan direcciones de cada programa de magíster)
	Presentación de logros y avances con actores externos, en función de recibir retroalimentación de las propuestas levantadas en el proyecto (encuentro con actores institucionales y empresariales de la instancia "Conectando propósitos", liderada por la Dirección de Alumni)

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2025, aprobadas por resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° 9436, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, al decreto supremo N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, cuyo texto refundido fue fijado en el decreto supremo N° 155, de 2019, de la misma Secretaría de Estado, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$283.661.000.- (doscientos ochenta y tres millones seiscientos sesenta y un mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$283.661.000.- (doscientos ochenta y tres millones seiscientos sesenta y un mil pesos), en una sola

cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio la garantía a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.
- b) Entregar los informes de avance y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula decimoquinta del Convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto, en caso de corresponder.
- i) Rendir cuenta del uso de los recursos entregados por el Ministerio de Educación, de acuerdo con la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), considerando las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, según se establece en cláusula sexta del presente Convenio.

- ii) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimocuarta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en el artículo segundo como de los gastos mencionados en la cláusula decimosexta, del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar a la Subsecretaría de Educación Superior para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta; en caso contrario, se pospondrá hasta que aquella transferencia se haya hecho efectiva.

2. **Informe final:** en reemplazo del último informe de avance, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción de este y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría de Educación Superior, evaluará cada informe dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto adjudicado, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto adjudicado, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto adjudicado, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto adjudicado, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría de Educación Superior podrá solicitar información adicional, en caso de que el avance del Proyecto adjudicado u otras características de este así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia del Convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses.

El Ministerio, a petición fundada de la Institución, presentada con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

La prórroga señalada requerirá de la ampliación del plazo de la garantía de fiel cumplimiento y transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución previo a la ampliación del Convenio, se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula decimoquinta del Convenio.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior, a través de su División de Educación Universitaria, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. La Subsecretaría de Educación Superior podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales a la Institución, en la frecuencia determinada por la Subsecretaría de Educación Superior.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), y considerando las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Subsecretaría de Educación Superior, a través de la Unidad de Rendiciones de su División de Administración y Presupuesto, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas Subsecretaría de Educación Superior, que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, circunstancia

que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría de Educación Superior rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue la Subsecretaría de Educación Superior, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría de Educación Superior pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula decimocuarta.

El proceso de rendición de cuentas no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

La Subsecretaría de Educación Superior podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al Proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Obtener dos (2) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula decimocuarta del presente Convenio.

La adopción por parte Subsecretaría de Educación Superior, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia de este,

respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos de este.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de estos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que la Subsecretaría de Educación Superior, por resolución fundada, ponga término anticipado al Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, la Institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula decimoprimerla la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue la Subsecretaría de Educación Superior al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución de este.

- b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO SEXTO: Gastos y su Programación.

1. Gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias corrientes se podrán financiar gastos relativos a personal y de operación que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla Honorarios, Viáticos/Manutención, Consultoría, Movilización/Traslado, Servicios de Alimentación y Servicios y productos de difusión.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En específico el proyecto contempla Equipamiento audiovisual, computacional y de información, Equipamiento e instrumental de apoyo, Mobiliario y alhajamiento menor y Soporte informático y bases de datos.

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	M\$	
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	146.650	
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	22.141	
Subtotal Transferencias Corrientes			168.791	
De Capital	Inversión	Bienes	114.870	
		Obras	0	
Subtotal Transferencias de Capital			114.870	
Total			283.661	

2. Programación de Gastos.

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría de Educación Superior, una programación de gastos (plan de gastos) la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División. Dicho plazo de entrega de programación se pospondrá hasta el trimestre calendario siguiente, en el evento que la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta aún no se haya materializado.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

La Institución se obligan a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la Institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría de Educación Superior, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del Proyecto. Dicho requerimiento, en caso de ser aprobado, se realizará a través de la modificación

del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el Proyecto, que se acompaña como anexo de este instrumento.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que respalte cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en la cláusula sexta I. letra e) del presente Convenio.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior y otro en poder de la Institución.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de doña Antonia Larraín Sutil y don Enrique Petar Rajevic Mosler, para representar a la Universidad Alberto Hurtado, consta en el Acta N°8-2025 de Reunión Ordinaria del Directorio de la Corporación de Derecho Privado Universidad Alberto Hurtado, celebrada con fecha 5 de junio de 2025, reducida a escritura pública ante el notario suplente de la 37º Notaría de Santiago, doña Pamela Vásquez Avendaño, con fecha 28 de agosto de 2025, bajo repertorio N°2941-2025.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado "Fortalecimiento de la formación en humanidades, artes y ciencias sociales (HACS) para un mundo en transformación por la inteligencia artificial generativa" código "UAH25101".

FDO.: ANTONIA LARRAÍN SUTIL, UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO; ENRIQUE PETAR RAJEVIC MOSLER, UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO TERCERO: Rectifíquese los convenios transcritos en los artículos primero y segundo del presente acto administrativo, en el siguiente sentido:

- 1) En el primer párrafo de la cláusula séptima:
 - Donde dice "a través de la Subsecretaría de Educación Superior".
 - Debe decir "a través de la División de Educación Universitaria".
- 2) En la letra i) del numeral I. de la cláusula sexta:
 - Donde dice "cláusula sexta".
 - Debe decir "cláusula décima".

ARTÍCULO CUARTO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.722, de presupuestos del sector público para el año 2025:

Asignación Presupuestaria	Monto en (M\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-802	161.918	UFT25101
09-90-03-33-01-401	109.703	UFT25101
09-90-03-24-03-802	168.791	UAH25101
09-90-03-33-01-401	114.870	UAH25101

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento (decreto exento que aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las instituciones que indica, en el marco de la ejecución del concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025).

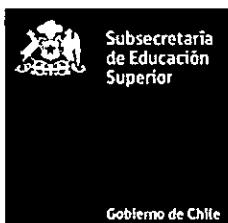
Saluda atentamente a Ud.,



Distribución:

- Carta certificada a Universidad Finis Terrae.
- Carta certificada a Universidad Alberto Hurtado.
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior
- División de Educación Universitaria SUBESUP
- División de Administración y Presupuesto SUBESUP
- División Jurídica SUBESUP
- Oficina de Partes
- Archivo

ANEXO
UFT25101



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS SUBSISTEMA UNIVERSITARIO FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AÑO 2025

DATOS GENERALES	
Nombre Institución:	Universidad Finis Terrae
RUT Institución:	70.884.700-3
Dirección Casa Central Institución:	Pedro de Valdivia 1509
Título de la propuesta (debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):	Institucionalización del perfeccionamiento docente continuo, centrado en trayectorias y comunidades académicas de investigación formativa para la consolidación del Modelo Finis Transforma
Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):	Área 1: Innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades del siglo XXI.
Acciones específicas (seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área Estratégica seleccionada):	g) Fortalecimiento de la investigación en docencia y procesos de enseñanza-aprendizaje, junto a mecanismos que vinculen sus hallazgos a la actualización de modelos formativos y al desarrollo de acciones de formación y actualización de competencias docentes para académicas y académicos de la institución
Duración de la propuesta (24 a 36 meses):	36 meses /
Monto solicitado a Mineduc (200 a 300 millones de pesos):	271.621.000

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio;

Subsecretaría de Educación Superior
María Elisa Zenteno Villa
Jefa División Educación Universitaria
Subsecretaría de Educación Superior
Ministerio de Educación

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	2
DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA	4
DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA	4
EQUIPOS DE LA PROPUESTA	5
EQUIPO DIRECTIVO	5
EQUIPO EJECUTIVO	5
RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	5
OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	6
PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES	7
INDICADORES DE LA PROPUESTA	8
MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA	9
ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].	10
ANEXOS	13

I. RESUMEN

En el contexto de la consolidación del modelo formativo *Finis Transforma* y su reciente avance a un nivel de acreditación de 5 años, este proyecto busca avanzar hacia mayores desafíos respecto de la formación de su cuerpo académico. El diagnóstico confirma prácticas docentes aún tradicionales, escasa investigación sobre la enseñanza y nula articulación entre perfeccionamiento, incentivos y jerarquización. Para superar este déficit, el proyecto propone instituir, mediante el Centro de Innovación Docente, trayectorias formativas continuas apoyadas en un sistema de microcredenciales acumulables y en comunidades académicas que investiguen su propia práctica en las líneas de Interdisciplina, Tecnología e Inteligencia Artificial, Ciudadanía y compromiso social, y Bienestar e inclusión. Con ello se busca integrar la formación docente a los requisitos de carrera, estimular la adopción de metodologías activas y generar evidencia pedagógica que retroalimente la mejora institucional.

En tres años se espera que casi la mitad de los académicos esté inscrita en estas trayectorias y que un tercio registre al menos una microcredencial vinculada a su jerarquía; además, al menos cuatro comunidades académicas publicarán resultados de investigación formativa y un 40% más de estudiantes cursará asignaturas dirigidas por docentes certificados, recibiendo clases alineadas a *Finis Transforma*. Se benefician directamente unos 480 profesores en su desarrollo docente-investigativo y, de forma indirecta, más de 10.000 estudiantes que contarán con una experiencia de aprendizaje renovada y basada en evidencia.

La sostenibilidad se garantiza incorporando las microcredenciales y la participación en comunidades académicas al Reglamento General de Académicos y a la evaluación de desempeño, mientras la Vicerrectoría Académica redistribuye de modo permanente parte del fondo de perfeccionamiento para financiar los cursos, trayectorias, comunidades y al CID y su plataforma tecnológica. Así, la iniciativa queda instalada como pilar de la calidad docente y de la excelencia formativa de la Universidad.

En suma, con esta propuesta se busca en un periodo de tres años, institucionalizar un sistema articulado de perfeccionamiento docente continuo, centrado en trayectorias de desarrollo docente y académico-investigativo alineadas al Modelo Formativo *Finis Transforma*.

II. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

(extensión máxima 3 páginas)

DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

La educación superior a nivel global se encuentra en un momento de redefinición estructural. Las instituciones deben enfrentar una serie de desafíos interrelacionados: la necesidad de responder a la revolución tecnológica, la diversidad de perfiles estudiantiles, la presión por una mayor inclusión y equidad, y la demanda por formar ciudadanos capaces de enfrentar problemas globales desde una mirada crítica, ética y creativa [1]. En este marco, el **perfeccionamiento continuo del cuerpo académico** se ha transformado en una condición sine qua non para alcanzar los objetivos institucionales y sociales de la educación superior[2]. La UNESCO (2019) [3] y el Banco Mundial (2021) [4] coinciden en señalar que la profesionalización docente es uno de los factores determinantes para la mejora de los resultados de aprendizaje en la educación superior. El interés por promover el perfeccionamiento docente se observa de manera concreta en centros de referencia mundial como el Derek Bok Center de Harvard o el MIT Teaching + Learning Lab. Centros que no sólo ofrecen formación, sino que articulan redes académicas y promueven la colaboración interdisciplinaria [5]. En Chile, pese a los avances en cobertura y aseguramiento de la calidad, se continúan evidenciando fuertes desigualdades internas, una débil cultura de colaboración académica y escasas trayectorias de formación docente. Además, la creciente implementación de sistemas de evaluación basados en métricas de productividad ha profundizado la competencia individual [6]. Una proporción importante de universidades chilenas han demostrado interés en potenciar labor docente universitaria por medio de los **Centros de Apoyo a la Docencia (CAD)** [7]. Estos centros, también conocidos como Unidades de Mejoramiento Docente u otros equivalentes, representan una estrategia institucional clave para el aseguramiento de la calidad en la educación superior, pero aún experimentan desafíos para su consolidación en términos de recursos, pertinencia y productividad en investigación formativa o *Scholarship of Teaching of Learning* (SotL).

Estas transformaciones se desarrollan en un contexto desafiante para el sistema de educación superior chileno producto de la masificación de la educación, que se manifiesta en significativas brechas de aprendizaje, segmentación estructural y desigualdad en las oportunidades de acceder a una educación de calidad por parte de estudiantes provenientes de sectores vulnerables [8]. La Universidad Finis Terrae (UFT) como institución compleja y comprometida con la formación integral, enfrenta estos desafíos con particular intensidad. Cerca del 50% de su estudiantado corresponde a la primera generación en acceder a la educación superior, más del 60% proviene de establecimientos de educación media municipal y particular subvencionado, y aproximadamente el 70% accede vía gratuidad. Estas condiciones configuran un **perfil estudiantil que plantea demandas particulares al quehacer pedagógico, desafiando a la universidad a fortalecer sus capacidades docentes para asegurar una experiencia formativa pertinente, inclusiva y de alta calidad**. Estudios al respecto han demostrado que, en contextos como este, los docentes que implementan metodologías de aprendizaje activo y que forman parte de comunidades de aprendizaje que investigan sobre su propia práctica docente desempeñan un rol fundamental [9].

Desde el año 2021, la UFT ha impulsado un **plan de optimización y fortalecimiento del cuerpo académico**, orientado principalmente a aumentar la dedicación y calidad de su planta académica[10]. Este plan se ha desarrollado en el contexto de una universidad compuesta por 9 facultades y 29 carreras. Actualmente, la institución cuenta con un cuerpo docente de **1.069 académicos/as**. A partir de la implementación del plan de optimización, se observa una evolución positiva en la composición de la planta académica: esta ha crecido de 417 académicos planta en 2019 a **480 en 2025**; el número de docentes con grado de doctor ha aumentado de 132 a **212** en el mismo período; y se ha logrado reducir significativamente la cantidad de académicos sin estudios de postgrado, pasando de 394 a 214. En 2024, la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) otorgó a la UFT una acreditación por **cinco años en nivel avanzado** en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Vinculación con el Medio e Investigación. Este reconocimiento respalda el compromiso institucional con una mejora continua y movilizó la implementación del **nuevo modelo formativo Finis Transforma** [11] en el 2025. Finis Transforma constituye un nuevo marco orientador para el desarrollo de los procesos formativos al interior de la institución, y con ello, la creación, innovación y actualización de la oferta formativa de la Universidad, que manteniendo su centro en la formación integral de los estudiantes, complejiza el alcance de esta en torno a 5 ejes transversales que responden a las demandas actuales de los Sistemas de Educación Superior en el mundo, y que a su vez resguardan la identidad institucional. Los ejes son: **flexibilidad, interdisciplina, internacionalización, centralidad de la persona y compromiso social**.

En base a Finis Transforma la Universidad se propone consolidar un ecosistema robusto de formación académica, donde el cuerpo docente sea reconocido como un actor estratégico en la implementación del nuevo modelo formativo y en la formación de profesionales capaces de contribuir mediante el aprendizaje activo y la participación en comunidades de aprendizaje. Para ello, se propone la implementación de **trayectorias formativas docentes** organizadas en torno a cuatro líneas estratégicas que emanan de los ejes de Finis Transforma: **Interdisciplina, Tecnología e Inteligencia Artificial, Ciudadanía y compromiso social, y Bienestar e inclusión**. Estas trayectorias serán certificadas mediante microcredenciales de 60 horas, que reconozcan una especialización por medio de cursos, talleres de profundización y la participación en comunidades de aprendizaje, promoviendo así una formación continua y colaborativa. La construcción de estas trayectorias requiere de una colaboración entre la **Dirección de Gestión y Desarrollo académico, la Dirección de Currículo, la Dirección de Trayectorias Estudiantiles, particularmente su área de inclusión; la Dirección de Internacionalización; Dirección de Vinculación con el Medio y la Dirección de Asuntos Estudiantiles**, garantizando así un enfoque integral y coherente con Finis Transforma.

Entre las acciones estratégicas que dan los cimientos para esta propuesta se encuentran:

1. La creación, en el año 2022, del **Centro de Innovación Docente (CID)** dentro de la Dirección de Gestión y Desarrollo Académico. Desde su apertura en 2022, el equipo del CID ha experimentado un crecimiento sostenido y actualmente cuenta con **seis integrantes** que desempeñan funciones clave en análisis institucional, asesorías pedagógicas, diseño instruccional y diseño gráfico. El centro cuenta con una oferta continua de asesorías metodológicas y talleres enfocados en diversas metodologías de aprendizaje activo. Del total del cuerpo académico de la universidad (1069), un **30% ha participado en las actividades de capacitación** ofrecidas por el CID. El CID ha ofrecido un total de **83 talleres y actividades** de formación docente desde su creación, abordando diversas temáticas, sin seguir trayectorias de perfeccionamiento específicas y sin demostrar una conexión explícita con el modelo Finis Transforma.
2. Desde 2023, se implementó el **Diplomado en Docencia Universitaria**, cuyo objetivo es fortalecer la calidad de la enseñanza a través de la incorporación de estrategias pedagógicas innovadoras y la actualización en tecnologías para el aprendizaje. El programa contempla una formación de **180 horas cronológicas**, distribuidas en cuatro cursos troncales, además de 28 horas adicionales en talleres optativos de especialización. Se imparte de manera gratuita cada semestre y, a la fecha, cuenta con cuatro cohortes de docentes graduados (**42 graduados**), con un promedio de 19 académicos por cohorte.
3. En el 2022 se estableció el **sistema de evaluación de desempeño de los académicos** que incorpora el modelo de trayectorias y compromisos académicos, así como también de un sistema informático de gestión académica (SGA) que visualiza el historial del académico, incluyendo compromisos, la evolución del perfil y evaluaciones obtenidas en la encuesta de evaluación docente. En la actualidad, casi el **50% de los académicos de planta tienen como función principal la formación**. Dentro de estos 203 académicos, 103 son hombres y 100 son mujeres, lo que refleja una proporción equilibrada entre ambos géneros. En este contexto, se hace necesario fortalecer una cultura académica que no solo valore la docencia, sino que promueva activamente que los y las docentes **investiguen sobre su propia práctica pedagógica por medio de comunidades académicas**. Incrementar el número de académicos que desarrollan investigación formativa permitiría consolidar un cuerpo docente reflexivo, capaz de mejorar continuamente sus estrategias de enseñanza y contribuir a la generación de conocimiento pedagógico desde su propia experiencia.
4. La Universidad se encuentra en una segunda fase de consolidación del **proceso de jerarquización académica**, la que ha ampliado su cobertura y ya establece un correcto alineamiento con el objetivo de establecer una carrera académica en la que se identifican las etapas de incorporación, desarrollo, consolidación y retiro.
5. Desde 2023, el CID ofrece **incentivos docentes**: a) el **Fondo de Innovación Docente (FID)** que financia proyectos innovadores y sostenibles que mejoren de forma significativa el proceso de enseñanza-aprendizaje en la Universidad, B) la **Beca VRA**: perfeccionamiento disciplinar que financia actividades de perfeccionamiento fuera de la UFT, en programas de posgrado, postítulo o otro tipo de perfeccionamiento que esté relacionado con las funciones académicas, C) el concurso de **Pasantías**

y Viajes Académicos que proporciona apoyo al desarrollo de iniciativas de investigación formativa a través de pasantías académicas a nivel nacional e internacional.

Si bien se ha avanzado queda pendiente la creación de una estructura escalable, sistemática y reconocida institucionalmente que garantice el perfeccionamiento docente como un proceso continuo y articulado con los desafíos del siglo XXI.

Referencias en Anexo 1

PROBLEMA¹ DE LA PROPUESTA

El problema central que se busca abordar con esta propuesta se relaciona con la **persistencia de una docencia tradicional, desarticulada de los procesos de reconocimiento académico, en la que no se promueve de manera sistemática la investigación sobre la propia práctica docente ni sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje**. El problema tiene un alcance estructural, ya que afecta a cerca del 50% del cuerpo académico de planta de la universidad y, por ende, incide directamente en la calidad del proceso formativo de más de 10.000 estudiantes. Entre las causas específicas que explican esta situación se encuentran:

1. El Centro de Innovación Docente está focalizado en instancias puntuales de formación como talleres y el diplomado que no logran configurar trayectorias ni colaboran sistemáticamente con las otras direcciones de la Universidad.
2. La incipiente articulación entre el desarrollo docente y el Modelo Formativo institucional, lo que dificulta su implementación integral.
3. El foco tradicional de la docencia, desvinculada de la producción de conocimiento que permita retroalimentar las prácticas desde la evidencia.
4. La ausencia de incentivos y de un sistema de promoción docente coherente con la excelencia en la enseñanza, que reconozca y promueva la formación continua, especializada y sistemática del profesorado.

Estos elementos dan cuenta de la necesidad de la implementación de Finis Transforma mediante el diseño e institucionalización de trayectorias de perfeccionamiento docente articuladas desde el Centro de Innovación Docente. Se plantea el desarrollo de un sistema integrado de formación docente continuo, basado en los ejes del modelo, a partir de cual se establecen 4 líneas estratégicas de **Interdisciplina, Tecnología e Inteligencia Artificial, Ciudadanía y compromiso social, y Bienestar e inclusión** desde las cuales se desprende la creación de programas especializados en metodologías activas para darle soporte al Modelo Formativo. Asimismo, se propone una nueva línea de acción institucional: la **Investigación Formativa** en docencia universitaria, con el desarrollo de comunidades académicas y de **pasantías docentes (fellowships)** internas o externas (nacional o internacional). Los Fellows son académicos/as o profesionales de la educación que realizarán estancias formativas en el CID, orientadas desarrollo de innovación e investigación sobre docencia en las líneas estratégicas planteadas. Estas pasantías contemplan un cupo semestral para académicos internos o externos, y otro cupo semestral reservado para estudiantes de doctorado en educación de la UFT. Esta estrategia busca impactar estructuralmente el desarrollo profesional docente, robustecer la excelencia académica y proyectar a la UFT como referente nacional en formación e innovación pedagógica. El proyecto se enfocará en la capacitación de los académicos de la planta regular que se dedican de manera exclusiva a la docencia (203 académicos en total). Estos imparten en promedio 8 cursos al año con aproximadamente 20 estudiantes cada uno, lo que se traduce en un impacto indirecto sobre cerca de 7520 estudiantes anualmente.

Desde una perspectiva de aporte al entorno productivo y social, el proyecto contribuye al fortalecimiento del sistema de educación superior chileno en un aspecto clave y aún rezagado: la **formación continua del cuerpo académico**. Además, responde a una necesidad nacional de avanzar hacia una educación superior más equitativa, innovadora y comprometida con el desarrollo de estudiantes provenientes de contextos vulnerables. En ese sentido, el proyecto no solo eleva los estándares institucionales, sino que también aporta a la formación de profesionales con capacidades críticas, éticas y transformadoras para el país.

¹ Posteriormente, el foco o problema deberá traducirse en el objetivo general, mientras que las causas principales del foco o problema deberán traducirse en los objetivos específicos de la propuesta.



III. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

En el siguiente apartado se deberá identificar a las personas que conforman los equipos de la propuesta. Se espera que los equipos directivos, ejecutivos y responsables de la coordinación institucional propendan a una conformación paritaria de género y consideren la participación de los diversos estamentos que componen la institución.

EQUIPO DIRECTIVO			
<i>Identificar a las autoridades institucionales que liderarán la implementación de la iniciativa. Se recomienda considerar a las Unidades Académicas, si es necesario, para la implementación de la iniciativa.</i>			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Juan Eduardo Vargas	Rector	Miembro del Comité Directivo	1
Elisa Marchant	Vicerrectora Académica	Miembro del Comité Directivo	2
Hernán Solís	Vicerrector Económico	Miembro del Comité Directivo	1
Victor Polanco	Vicerrector de Investigación, Creación Artística y Doctorado	Miembro del Comité Directivo	1
Alejandra Cetty	Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, Extensión Cultural y Comunicaciones	Miembro del Comité Directivo	1
José Mateos	Vicerrector de Form Integral	Miembro del Comité Directivo	1
Daniela Sarras	Secretaria General	Miembro del Comité Directivo	1
Antonella Vallejos	Directora de Personas	Miembro del Comité Directivo	1
Mariana Vergara	Directora de Aseguramiento de la Calidad	Miembro del Comité Directivo	1

EQUIPO EJECUTIVO

Identificar a los equipos institucionales que implementarán la iniciativa, involucrando la participación de unidades académicas y unidades centrales necesarias para la implementación de los objetivos planteados, y que aseguran el desarrollo de procesos claves.

Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
José Tomás Montalva	Director de Gestión y Desarrollo Académico	Director del proyecto	11
Por contratar (considerando un equilibrio en paridad de género)	Profesional del Centro de Innovación Docente	Coordinador(a) de trayectoria de formación docente en interdisciplina	44
Por contratar (considerando un equilibrio en paridad de género)	Profesional del Centro de Innovación Docente	Coordinador(a) de trayectoria de formación docente en tecnología e IA	44
Paula Solar	Directora de Investigación, Vicerrectoría de Investigación, creación artística y doctorado	Asesora de Investigación Formativa para las comunidades de aprendizaje	6
Daniela Montenegro	Directora de Relaciones Internacionales	Asesora en trayectoria de formación docente en Compromiso social y ciudadanía	6
Natalia Cifuentes	Directora de Vinculación con el Medio	Asesora en trayectoria de formación docente en Compromiso social y ciudadanía	6
Iván Sáñudo	Director de Trayectorias Estudiantiles e Inclusión	Asesor en trayectoria de formación docente en Inclusión	2
Daniela Reyes	Coordinadora de Inclusión	Asesora en trayectoria de formación docente en Inclusión	6
Muriel Lazo	Directora de Currículo	Asesora en lineamientos Finis Transforma en relación a los planes de estudio y perfil docente	2
Ana María Valdés	Directora de Asuntos Estudiantiles y Vida Universitaria	Asesora en trayectoria de formación docente de Salud mental y bienestar	2
Ignacia Pfingsthorn	Encargada de Bienestar, Dirección de Asuntos	Asesora en trayectoria de formación docente	6

	Estudiantiles y Vida Universitaria	de Salud mental y bienestar	
Claudia Ostermann	Directora de informática	Coordina Proyecto de Plataforma de Microcredenciales Académicas	2
Juan Manuel Herrera	Desarrollador, Dirección de informática	Desarrollador Proyecto de Plataforma de Microcredenciales Académicas	6
Nelson Gormaz	Director de Planificación y Desarrollo	Asesor en Planificación Estratégica	2
Rocio Almendras	Profesional del Centro de Innovación Docente	Coordinadora en trayectoria de formación docente en Compromiso social y ciudadanía	22
Emilio Guerrero	Profesional del Centro de Innovación Docente	Asesor Proyecto de Plataforma de Microcredenciales Académicas	11
Macarena Alegria	Profesional del Centro de Innovación Docente	Asesora de trayectoria de formación docente en interdisciplina	11
Cristian Lagos	Profesional del Centro de Innovación Docente	Asesor de trayectoria de formación docente en tecnología e IA	11
Ricardo Vilches	Profesional del Centro de Innovación Docente	Asesor trayectoria de formación docente en tecnología e IA	11
Tamara Sánchez - por contratar (Contraparte Institucional)	Profesional del Centro de Innovación Docente	Coordinadora en trayectoria de formación docente de Salud mental y bienestar	22

RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Identificar a las contrapartes institucionales que mantendrá la comunicación administrativa y financiera con la Subsecretaría de Educación Superior.

Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Raimundo Infante	Coordinador de Proyectos Institucionales	Coordinador Institucional	10
Jacqueline Salazar	Asistente Administrativa CID	Asistente de coordinación institucional proyecto FDI	6

IV. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL

Institucionalizar un sistema articulado de perfeccionamiento docente continuo, centrado en trayectorias de desarrollo docente y académico-investigativo alineadas al Modelo Formativo Finis Transforma.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (se sugiere un máximo de 4 objetivos específicos)

1. Consolidar al Centro de Innovación Docente (CID) como articulador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel institucional, fortaleciendo su rol en la formación continua y la profesionalización del cuerpo académico.
2. Desarrollar y certificar trayectorias con microcredenciales acumulables para el desarrollo docente, participación en comunidades académicas e investigación formativa, integrado con los mecanismos de promoción y jerarquización académica, para reconocer y potenciar la excelencia formativa.
3. Impulsar comunidades académicas que promuevan la investigación formativa y la producción de conocimiento pedagógico interdisciplinario asociadas a las líneas estratégicas del Modelo Formativo Finis Transforma.

V. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVO ESPECÍFICO N°1	<i>Consolidar al Centro de Innovación Docente (CID) como articulador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel institucional, fortaleciendo su rol en la formación continua y la profesionalización del cuerpo académico.</i>		
Hitos	Actividades	Medios de verificación	
Hito 1: Equipo de trabajo conformado Mes 1 al mes 12	Publicación de convocatorias a través de los canales institucionales formales de Coordinador(a) de trayectoria de Interdisciplina y de Coordinador(a) de trayectoria de formación docente en tecnología e IA.	Informe de conformación del equipo.	Unidad responsable: CID en conjunto con Dirección de personas
	Proceso de selección, reubicación de los cargos en el CID y conformación formal del equipo. Sesión de inducción institucional para el nuevo equipo enfocada en las prioridades del Modelo Formativo Finis Transforma.		
	Jornada de planificación para la definición de roles de los Coordinadores de trayectoria de Interdisciplina y de trayectoria de formación docente en tecnología e IA y alcance de las y los integrantes de las mesas de trabajo internas, que apoyarán el cumplimiento de cada uno de los tres objetivos específicos.		
	Capacitación de nuevos coordinadores en el uso pedagógico, ético y estratégico de herramientas basadas en inteligencia artificial por medio de cursos externos.		
Hito 2. Centro de innovación docente (CID) remodelado Mes 1 al mes 36	Remodelación del CID, ubicado en la Casa Pocuro, para la implementación de puestos de trabajo y habilitación espacio cowork para académicos de la universidad.	Registros de inauguración del CID	Unidad responsable: CID en conjunto con Dirección de operaciones
	Habilitación de biblioteca del CID que integra las tecnologías y recursos pedagógicos inclusivos para toda la comunidad educativa.		
	Inauguración del espacio con apertura de espacio cowork y biblioteca a la comunidad.		
	Proceso de adquisición de equipamiento e instrumental orientado a modernizar el CID mediante la		

	incorporación de tecnologías emergentes y recursos didácticos especializados.	
Hito 3: Rol del CID rediseñado Mes 6 al mes 10	<p>Diagnóstico de la oferta y procesos formativos del CID (desde su creación en 2022 al presente se han realizado más de 80 actividades), identificando líneas bases para el catálogo de la oferta de perfeccionamiento.</p> <p>Jornada de trabajo con unidades académicas (decanos y directores de carrera) para el levantamiento de necesidades de formación y perspectivas respecto del CID y el modelo Finis Transforma.</p> <p>Diseño y validación de manual CID que explicita el rol y organigrama del CID.</p> <p>Publicación de Manual del CID en el sitio web y difusión del mismo por medio de mailing interno.</p>	<p>Informe de diagnóstico y publicación formal del manual CID</p> <p>Unidad responsable: CID</p>
Hito 4: Plan de perfeccionamiento ejecutado Mes 11 al mes 36	<p>Diseño de catálogo preliminar de asesorías, talleres y comunidades a partir de diagnóstico e información recolectada en Hito 2.</p> <p>Validación de catálogo en coherencia con el Modelo Finis Transforma por parte de comité directivo y asesores de trayectorias.</p> <p>Creación del boletín CID-NEWS para la difusión interna del catálogo de la oferta de perfeccionamiento que mantendrá informados a los docentes sobre convocatorias, oferta formativa, evidencias de impacto y buenas prácticas.</p> <p>Ejecución del plan de perfeccionamiento validado que incluye cursos y talleres de especialización dirigidos a académicos de la universidad, con foco en académicos planta.</p>	<p>Informe anual de perfeccionamiento</p> <p>Unidad responsable: CID</p>
Hito 5. Pasantías en el CID ejecutadas Mes 6 al mes 24	<p>Convocatoria para cupos de pasantías (fellowships) en el CID. Incluye un cupo para académicos internos o externos interesados en la innovación docente y un cupo reservado para estudiantes de doctorado en educación de la UFT, de acuerdo con el Modelo Curricular de Doctorado.</p> <p>Selección de postulantes según propuestas de innovación coherentes con las trayectorias de perfeccionamiento de Interdisciplina, Tecnología e</p>	<p>Reporte semestral de implementación de pasantía en el CID</p> <p>Unidad responsable: CID</p>

	<p>Inteligencia Artificial, Ciudadanía y compromiso social, y Bienestar e inclusión.</p> <p>Jornada de trabajo para el monitoreo de las pasantías por medio de procesos de autoevaluación y evaluación intermedia.</p> <p>Publicación de número especial de CID News basado en aprendizajes y hallazgos preliminares de investigación formativa desarrollada por pasantes.</p>	
<p>Hito 6. Congreso Internacional de Innovación Docente ejecutado</p> <p>Mes 11 al 24</p>	<p>Reformulación del "Encuentro de Experiencia de Innovación Docente CID" para la planificación de un Congreso Internacional de Innovación Docente (inspirado en ECAD y el Seminario de Innovación PUC).</p> <p>Planificación logística del Congreso Internacional de Innovación Docente (lugar, difusión, inscripciones)</p> <p>Invitación a especialista académico que contempla gastos de traslado y viático y alojamiento.</p> <p>Convocatoria abierta de ponentes nacionales e internacionales y evaluación de los trabajos que postulan a la convocatoria.</p> <p>Ejecución del congreso e inauguración del espacio del CID abierto a la comunidad.</p>	<p>Programa del Congreso Internacional de Innovación Docente y publicación de repositorio digital de buenas prácticas.</p> <p>Unidad responsable: CID</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 2	<i>Desarrollar y certificar trayectorias con microcredenciales acumulables para el desarrollo docente, participación en comunidades académicas e investigación formativa, integrado con los mecanismos de promoción y jerarquización académica, para reconocer y potenciar la excelencia formativa.</i>		
Hitos	Actividades	Medios de verificación	
Hito 1: Curriculum de microcredenciales diseñado Mes 1 al mes 6	Análisis de oferta nacional e internacional por medio de revisión documental.	Documento de diseño curricular y esquema de microcredenciales Unidad Responsable: Dirección de Curriculo	
	Diseño de trayectorias formativas (tracks) para el perfeccionamiento docente en Interdisciplina, Tecnología e IA, Compromiso Social y Ciudadanía, Inclusión y Salud Mental con apoyo de la Dirección de Informática.		
	Validación con Comité Directivo del proyecto para el alineamiento de la oferta con el Modelo Finis Transforma.		
	Presentación en Consejo Académico y Consejo Ampliado con directores de la Universidad		
Hito 2: Certificación institucional de microcredenciales entregada Mes 7 a Mes 12	Desarrollo de sistema de certificación de microcredenciales relativas a las trayectorias formativas.	Reporte de plataforma de certificación activa con primeros registros emitidos Unidad Responsable: Dirección de tecnología e informática	
	Pilotaje de certificaciones con cursos, talleres y diplomado de docencia actuales.		
	Integración de certificaciones en sistema de compromisos académicos y currículum digital de los académicos.		
	Emisión de primeras certificaciones piloto y aplicación de encuesta de satisfacción respecto de la formación recibida.		
Hito 3: Procesos de jerarquización académica integrados Mes 13 a Mes 24	Validación conjunta de procesos de jerarquización con el Consejo Académico y Comité Ejecutivo de la universidad.	Reglamento general de los académicos actualizado que integra las microcredenciales al escalafón académico Unidad Responsable: Dirección de Gestión y Desarrollo Académico	
	Ajustes reglamentarios para el reconocimiento de las microcredenciales en el proceso de jerarquización académica.		
	Actualización del proceso de jerarquización, lineamientos y manuales.		

	<p>Plan de incentivos diseñado y vinculado a tiempos de dedicación y bonificaciones para académicos.</p>	
	<p>Diseño de tablero institucional en Power BI que consolida las métricas que tributan al proceso de autoevaluación en la acreditación institucional: docentes con credencial, comunidades activas, productos de investigación formativa, indicadores de inclusión y bienestar.</p>	
<p>Hito 4 Sistema de seguimiento del avance del perfeccionamiento docente instaurado</p>	<p>Pilotaje y validación del tablero por parte de Comité Directivo del proyecto.</p>	<p>Reporte de tablero institucional de seguimiento del avance en perfeccionamiento docente</p>
<p>Mes 24 al Mes 36</p>	<p>Consultoría a través de una firma especializada, de evaluación y actualización del cuestionario de evaluación docente, en el marco de ajustes reglamentarios y del primer año de incorporación del Modelo Finis Transforma.</p> <p>Presentación del tablero y de encuesta Evaluación Docente actualizada y capacitación de directivos para el análisis de datos y seguimiento del avance de compromisos académicos.</p>	<p>Unidad Responsable: Dirección de tecnología e informática y Dirección de aseguramiento de la calidad</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO N°3	<i>Impulsar comunidades académicas que promuevan la investigación formativa y la producción de conocimiento pedagógico interdisciplinario asociadas a las líneas estratégicas del Modelo Formativo Finis Transforma.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Modelo de comunidades académicas implementado Mes 1 al mes 24	Delimitación teórica de ejes temáticos de las comunidades académicas por medio de revisión sistemática de literatura con colaboración de Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística y Doctorado (VRICAD) Análisis de experiencias previas internas y externas a través de entrevistas con agentes clave (externos) y grupos de discusión con académicos de la universidad por medio de la VRICAD. Diseño del marco de funcionamiento: actores involucrados, gobernanza, espacios, horarios reservados. Contratación de servicios de acceso y suscripción a softwares y plataformas especializadas para el fortalecimiento de la investigación formativa. Validación de propuesta con consultores externos, expertos en las líneas de las comunidades académicas de Interdisciplina y de Tecnología e inteligencia artificial. Validación interna, por parte de unidades responsables, en conjunto con comité directivo de la propuesta de consultoría.	Documento marco del modelo de comunidades académicas Unidad responsable: CID y Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística y Doctorado (VRICAD)
Hito 2: Piloto de comunidades por área implementado Mes 8 al mes 12	Selección y formación de cuatro ayudantes (estudiantes) que acompañarán a las comunidades académicas en su desarrollo de investigaciones formativas. Convocatoria para la conformación de dos comunidades académicas piloto con fondos para la investigación formativa. Selección y capacitación de miembros para comunidades académicas piloto. Registro de reuniones y de compromisos por parte de las comunidades implementadas en espacio cowork para	Informe de resultados preliminares de comunidades académicas piloto. Informe incluye registro de sesiones, definición de compromisos y experiencias de implementación del piloto. Unidad responsable: CID

	académicos de la universidad, el cual dispondrá de material pedagógico de libre acceso para docentes.	
Hito 3: Aprendizajes de comunidades académicas sistematizados Mes 13 al mes 15	<p>Análisis participativo y retroalimentación de experiencias por parte de académicos/as participantes de la primera fase de comunidades piloto.</p> <p>Desarrollo de IV Encuentro de experiencias de innovación docente CID (interno).</p> <p>Desarrollo de repositorio digital con reflexiones pedagógicas sobre buenas prácticas y hallazgos preliminares de investigaciones desarrolladas por comunidades piloto.</p> <p>Publicación de resultados de investigaciones formativas desarrolladas por las comunidades piloto.</p>	<p>Publicación de repositorio digital de resultados de investigaciones y buenas prácticas</p> <p>Unidad responsable: CID</p>
Hito 4 Comunidades académicas evaluadas Mes 16 al mes 24	<p>Convocatoria para segunda fase del piloto, sumando dos nuevas comunidades académicas con fondos para la investigación formativa.</p> <p>Selección y capacitación de miembros para comunidades académicas piloto.</p> <p>Registro de reuniones y de compromisos por parte de las comunidades implementadas.</p> <p>Autoevaluación y evaluación participativa respecto de las experiencias de segunda fase de comunidades piloto.</p> <p>Evaluación de insumos y experiencias sistematizadas en las comunidades piloto para la retroalimentación.</p>	<p>Reporte de evaluación de segunda fase de comunidades académicas piloto con propuestas de ajuste y mejora</p> <p>Unidad responsable: CID</p>
Hito 5 Comunidades académicas institucionalizadas Mes 12 al mes 30	<p>Diseño de manual para la sostenibilidad de las comunidades académicas finis, que precise lineamientos para su ejecución, escalabilidad y permanencia bajo el alero del CID</p> <p>Planificación y convocatoria de plan de incentivos para miembros de comunidades</p>	<p>Manual de Comunidades Académicas Finis y publicación de resultados de investigaciones formativas de la etapa 2 en repositorio digital</p> <p>Unidad responsable: CID</p>

	<p>académicas en base a reportes de evaluación.</p>	
	<p>Entrega de fondo para pasantía de movilidad académica que considera la participación en instancias de formación internacional vinculadas a las temáticas de investigación propias de las comunidades académicas</p>	
	<p>Difusión de resultados de investigaciones desarrolladas por comunidades piloto por medio del Congreso Internacional de Innovación Docente.</p>	
	<p>Publicación de resultados de investigaciones formativas desarrolladas por las cuatro comunidades académicas en repositorio digital</p>	

VI. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo ²	Línea Base ³	Meta ⁴ año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación ⁵
OE1	% de académicos/as planta con trayectorias en curso de perfeccionamiento docente, desagregado por género (manteniendo la proporción de 50% hombres y 50% mujeres).	$(Nº \text{ académicos con trayectorias en curso/ total académicos planta}) \times 100$	0%	5%	20%	44%	Actas de certificación Unidad responsable: Dirección de Gestión y Desarrollo académico y CID
OE1	% de estudiantes beneficiados de manera indirecta	$(Nº \text{ de docentes formados} \times \# \text{ promedio de cursos impartidos por docente} \times \# \text{ estudiantes promedio por curso}) \times 100$	0%	10%	30%	40%	Informe con datos de docentes formados y sus cargas; cruce de datos con matrícula de estudiantes. Unidad responsable: Dirección de Gestión y Desarrollo académico y CID

² Señalar variables que integran el indicador y unidades de medida asociadas.

³ En casos excepcionales, de no contar con datos requeridos para la definición de la línea base, deberá comprometerse durante el primer año de ejecución.

⁴ Se deben formular metas anuales desafiantes, de acuerdo con la situación actual de la institución, y adecuadas a la disponibilidad de tiempo y recursos de la iniciativa.

⁵ Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un único medio de verificación preciso por indicador el cual debe identificar la unidad que lo emite.

OE2	Aumento del promedio de puntaje en encuesta de evaluación en docentes* con trayectorias formativas (en desarrollo o terminadas) (*)En la encuesta los puntajes tienen un rango que va desde 1 (insuficiente) a 4 (excelente)	(Promedio encuesta de docentes con trayectorias formativas – Promedio encuesta año base)	3,6 puntos	+0,1	+0,2	+0,3	Informe anual con resultados de evaluación docente finis Unidad responsable: Dirección de Gestión y Desarrollo académico y CID
OE2	Aumento en el promedio de puntaje del ítem de percepción respecto del logro de aprendizaje* en encuesta de evaluación en docentes con trayectorias formativas (en desarrollo o terminadas) (*) "Considerando el diseño y desarrollo del curso. ¿en qué porcentaje lograste alcanzar los aprendizajes declarados en el programa de asignatura?" Para este ítem los puntajes tienen un rango que va desde 1 (insuficiente) a 4 (excelente)	(Promedio en ítem “percepción respecto del aprendizaje” en encuesta de docentes con trayectorias formativas – Promedio encuesta año base)	3,5 puntos	+0,1	+0,2	+0,3	Informe anual con resultados de evaluación docente finis Unidad responsable: Dirección de Gestión y Desarrollo académico y CID
OE2	% de docentes planta con \geq 1 micro-credencial en CV Digital, desagregado por género (manteniendo la proporción de 50% hombre y 50% mujeres).	(Docentes planta con \geq 1 credencial / total docentes) \times 100	0%	5%	15%	30%	Informe de avance y certificación. Unidad responsable: Dirección de Gestión y Desarrollo académico y CID

OE2	% de evaluación positiva de trayectorias formativas por parte de docentes con microcredenciales	(Nº de docentes con micro-credenciales que respondieron "muy buena" o "buena" en encuesta de satisfacción/total de encuestados)x100	0%	30%	50%	80%	Resultados de encuesta de satisfacción de trayectorias formativas docentes Unidad responsable: Dirección de Gestión y Desarrollo académico y CID
OE3	% de docentes activos en comunidades, desagregado por género (manteniendo la proporción de 50% hombre y 50% mujeres).	Total docentes con ≥ 75 % asistencia, desagregado por sexo	0%	50%	80%	100%	Listado de miembros validado por cada coordinador Unidad responsable: CID
OE3	% de Comunidades Académicas (CoA) que generan al menos un producto de investigación formativa	(CoA con ≥ 1 output / CoA totales) × 100	0%	50%	80%	100%	Informes anuales del VRICAD Unidad responsable: VRICAD y CID

VII. MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA

(EXTENSIÓN MÁXIMA 2 PÁGINAS)

Descripción del modelo:

La Vicerrectoría Académica, actuando en virtud del mandato rectoral, liderará la ejecución de la iniciativa mediante un Comité Directivo presidido por la propia vicerrectora e integrado por los cuatro vicerrectores, la Coordinadora de Personas, la Directora de Aseguramiento de la Calidad (DAC) y el Director de Gestión de Desarrollo Académico (DGDA) como Director del proyecto. Este órgano colegiado velará por la alineación con el Modelo Formativo 2026 “Finis Transforma”. El núcleo operativo será el Centro de Innovación Docente (CID), dependiente de la Dirección de Gestión y Desarrollo Académico, quien presidirá el **equipo ejecutivo** del proyecto, integrado por Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística y Doctorado (VRICAD), Dirección de Relaciones Internacionales (DRI), Dirección de Vinculación con el Medio (DVcM), Dirección de Trayectorias Estudiantiles e Inclusión (DTEI), Dirección de Asuntos estudiantiles y vida universitaria (DAE), Dirección de Curículo, Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) y Dirección de Planificación y Desarrollo. El CID ampliará su dotación a ocho profesionales con la incorporación de dos coordinadores senior responsables de las trayectorias **Interdisciplina, Tecnología e Inteligencia Artificial, Ciudadanía y compromiso social, y Bienestar e inclusión**. Estos últimos, permanecerán igualmente bajo la dirección pedagógica del CID, pero contarán con el respaldo técnico permanente de la DTEI y de la DAE desde su área de Bienestar. De este modo, cada trayectoria se diseñará a través de una colaboración CID-unidad experta, asegurando coherencia conceptual y una gobernanza única y expedita. La VRICAD, por su parte, proveerá apoyo transversal para la investigación formativa apoyada en modelos y redes de investigación formativa (SoTL) y buenas prácticas de innovación, acompañando a las comunidades académicas y facilitando su evolución hacia grupos de investigación que, a mediano plazo, se consoliden como Centros en las Facultades. Por otra parte, el proyecto se articula en cuatro procesos esenciales. **Primero**, el diseño curricular de las trayectorias y sus microcredenciales acumulables; **segundo**, la dinamización de comunidades académicas ligadas a cada trayectoria; **tercero**, la producción de evidencia SoTL que retroalimente la docencia a través de comunidades de aprendizaje; y **cuarto**, la gestión integrada de credenciales digitales. Los cuatro procesos descansan en una infraestructura de datos robusta, en rutinas de comunicación eficientes y en un ciclo de mejora continua basado en indicadores validados por la DAC.

2. Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

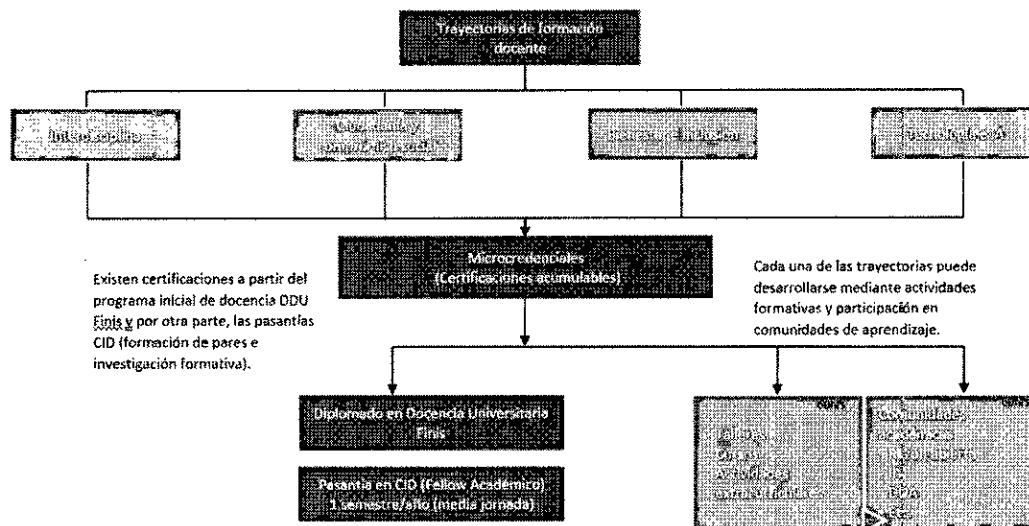
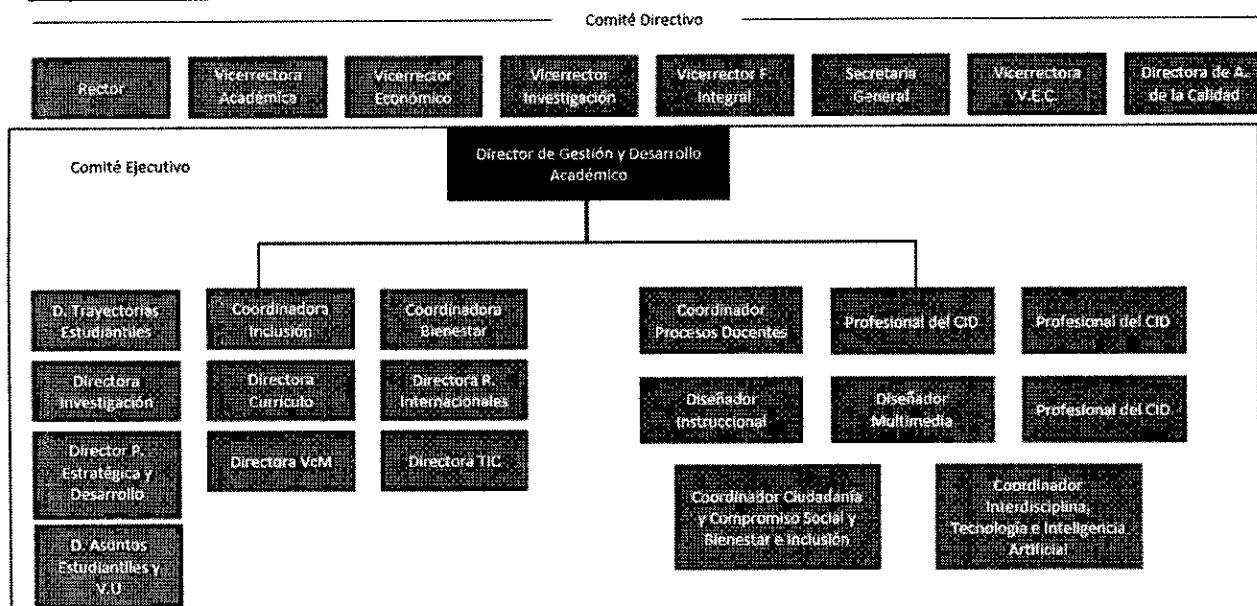
El Comité Directivo operará como instancia de articulación y comunicación interna, mientras que el equipo ejecutivo —con representación de Inclusión, Bienestar, VRICAD y la Dirección de Tecnología Informática (DTI)— revisará mensualmente los avances operativos, resolverá nudos críticos y compartirá hallazgos emergentes. Se creará un boletín mensual (“CID-News”) mantendrá informados a la comunidad académica y en especial los docentes sobre convocatorias, oferta formativa, evidencias de impacto y buenas prácticas. Asimismo, se desarrollarán dos jornadas semestrales de articulación que permitirán ajustar los itinerarios formativos, compartir resultados de la investigación e innovación formativa.

3. Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:

El monitoreo y la mejora continua se ejecutarán a través de un tablero institucional en Power BI que consolida las métricas de avance: docentes con credencial, comunidades activas, productos SoTL, indicadores de inclusión y bienestar. Estos datos se revisarán trimestralmente; los hallazgos y correctivos se recogerán en un informe anual que será enviado al Comité Directivo y al Ministerio. La DGDA integrará los resultados en cuanto a trayectorias al sistema de cv digital y una sección específica en los compromisos académicos para incentivar la participación y reconocer las certificaciones en los procesos de carrera.

La sostenibilidad financiera se garantizará mediante un plan de reasignación presupuestaria que transfiere, a partir del tercer año, un 30 % del fondo de perfeccionamiento docente al CID e incorpora los salarios de los nuevos coordinadores a la dotación regular de la Vicerrectoría Académica. Complementariamente, VRICAD destinará acompañamiento interno para proyectos SoTL y las unidades expertas (Inclusión y DAE) aportarán un 10 % de sus jornadas al acompañamiento de comunidades. En paralelo, la visibilidad pública de las microcredenciales —vinculadas al CV Digital de cada profesor— incentivará la demanda y consolidará la cultura de desarrollo continuo.

4. Mapa funcional



5. Mecanismos de proyección, continuidad y escalabilidad:

En última instancia, la propuesta persigue instaurar una cultura institucional de perfeccionamiento docente, donde el desarrollo profesional deje de entenderse como una obligación puntual y se convierta en un proceso continuo, flexible y significativo, plenamente articulado con la labor académica diaria. Al ofrecer trayectorias diferenciadas —**Interdisciplina, Tecnología e Inteligencia Artificial, Ciudadanía y compromiso social, y Bienestar e inclusión**— el proyecto habilita rutas que dialogan con la vocación y el contexto disciplinar de cada profesor, de modo que la formación se experimente como un motor de identidad académica y no como un requisito burocrático. El proyecto queda institucionalizado en la medida que se integra a la política de jerarquización y reglamento general del académico, lo que asegura la continuidad. La escalabilidad podría considerar la apertura a nuevas líneas con la experiencia del proyecto e implementación de Finis Transforma.

VIII. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA

La distribución de recursos debe ser coherente y pertinente a los objetivos, hitos e indicadores planteados. Para su elaboración, guiarse por documento: "Descripción de gastos 2025", de la Subsecretaría de Educación Superior.

Considerar planificar el presupuesto detalladamente para el logro de los objetivos. Adicionalmente, se informa que existirán restricciones para las modificaciones de gastos durante la implementación de la iniciativa.

GASTOS [EN MILES DE PESOS - \$M].

Transferencias	Tipo de Gasto	Gastos	Montos (M\$)	
Corriente	Personal	Relativo a personal	134.100	
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	27.818	
Subtotal Transferencia Corriente			161.918	
Capital	Inversiones	Bienes	68.993	
		Obras	40.710	
Subtotal Transferencia Capital			109.703	
TOTAL PROYECTO			271.621	

Se deben identificar los gastos que financiará la iniciativa. Considerar que todos los gastos planificados deben estar asociados a actividades o hitos del proyecto.

PRESUPUESTO [M\$]

Transferencias	Tipo de Gasto	Gastos	Gastos elegibles	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Año 3 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
Corriente	Personal	Relativo a personal	Honorarios	2.000	2.000		4.000
			Remuneraciones	41.733	41.733	41.734	125.200
			Transferencia a estudiantes	2.000	2.600		4.600
			Transferencias postdoctorales				
			Viáticos/Manutención		300		300
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	Arriendo de equipamiento y vehículos				
			Arriendo de espacios				
			Consultoría	5.300	3.620		8.920
			Material pedagógico y académico	3.330	2.330		5.660
			Materiales e insumos				

		Servicio de correspondencia					
		Servicios básicos		6			
		Servicios de Alimentación	1.100	2.178	3.278		
		Servicios de acreditación					
		Servicios de apoyo académico y de capacitación	2.000	1.180	3.180		
		Servicios audiovisuales y de comunicación					
		Servicios de mantenimiento y reparación					
		Servicios de suscripción y acceso	1.500	1.700	3.200		
		Servicios y productos de difusión					
		Tasas y patentes					
Subtotal Transferencia Corriente			M\$		161.918		
Capital	Inversiones	Bienes	Bienes inmuebles y terrenos				
			Desarrollo de softwares	15.000	14.000 29.000		
			Equipamiento audiovisual, computacional y de información	10.400	10.400		
			Equipamiento e instrumental de apoyo	8.500	4.000 12.500		
			Mobiliario y alhajamiento menor	8.093	3.000 11.093		
			Soporte informático y bases de datos	2.000	2.000 6.000		
			Vehículos				
		Obras	Obra nueva	14.210	14.210		
			Ampliación				
			Alteración	26.500	26.500		
			Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño				
Subtotal Transferencia Capital			M\$		109.703		
Total gastos proyecto			M\$		271.621		

IX. ESTIMACIÓN DETALLADA

Describir el gasto elegible presupuestado, de manera de comprender su alcance, en articulación con objetivos e hitos planteadas en la iniciativa.

Adicionalmente, deben describirse y justificarse, en la tabla de descriptor de recursos solicitados, al igual que el resto de los recursos solicitados por cada ítem.

ITEM	GASTOS ELEGIBLES	OBJETIVO / HITO/ ACTIVIDAD ASOCIADA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
Persona I	Honorarios	OE N°1 / H N°5/ A N° 1 a 4	<p>Se contempla un presupuesto total de \$4.000.000 destinado al pago de honorarios para fellows (exclusivamente académicos o profesionales externos a la universidad) que participen activamente en el desarrollo del proyecto. Este monto será distribuido durante los dos primeros años de implementación, asignando \$2.000.000 a cada año.</p> <p>La participación de estos fellows tiene como objetivo fortalecer los vínculos entre docencia, investigación y práctica profesional, promoviendo la producción académica, la generación de conocimiento aplicado y el aseguramiento de la calidad en la ejecución del proyecto.</p>

		OE N°1 / H N°1 / A N°1 al 4	Se contempla la asignación de remuneraciones para el equipo de gestión a partir del primer año del proyecto, considerando los cargos de Coordinador(a) de la trayectoria de Interdisciplina y Coordinador(a) de la trayectoria en Tecnología e Inteligencia Artificial. Estos roles serán clave para la planificación, seguimiento y ejecución de las acciones definidas en ambas líneas, asegurando la coherencia técnica y pedagógica del proyecto. El monto total destinado a este ítem corresponde a \$125.200.000 distribuido de manera equitativa entre los dos primeros años, con un monto de \$41.733.000, mientras que para el tercer año aumenta a \$41.734.000.	
		OE N°3 / H N°2, A N° 1 a 4 H N°3, A N° 1 a 4 H N°4, A N° 1 a 5	Se contempla la contratación de cuatro ayudantes con el propósito de apoyar la ejecución integral del proyecto, colaborando en el piloto de las comunidades (hito 2), en la sistematización de aprendizajes de las comunidades (hito 3) y en la evaluación participativa de las comunidades piloto (hito 4). Ejecutarán tareas de carácter académico, logístico, administrativo y de implementación. Su rol será fundamental en el acompañamiento a las	

			<p>comunidades académicas, facilitando procesos de vinculación, seguimiento y apoyo técnico o pedagógico, según las necesidades que surjan en cada etapa del proyecto.</p> <p>Estos recursos humanos permitirán fortalecer el equipo de trabajo, asegurar una ejecución operativa eficiente y dar cumplimiento oportuno a los objetivos establecidos.</p> <p>El presupuesto destinado a este ítem asciende a un total de \$4.600.000, distribuido a lo largo de los dos primeros años del proyecto: \$2.000.000 en el primer año, \$2.600.000 en el segundo.</p> <p>Durante el primer año, cada uno de los cuatro ayudantes recibirá una remuneración de \$500.000. En el segundo año, esta remuneración aumentará a \$650.000 por persona, en consideración a la mayor carga de trabajo asociada a la organización y realización del Congreso Internacional de Innovación Docente.</p>	
<i>Transferencias postdoctorales</i>				
<i>Viáticos/Manutención</i>	OE N°1 / H N°6/ A N° 1 a 5	Se contempla un monto total de \$300.000 destinado a la mantención de un(a) especialista internacional, lo que incluye gastos de alojamiento y alimentación diaria durante su estadía. Esta visita se enmarca en su participación en el		

			<p>Congreso Internacional de Innovación Docente, instancia clave para el fortalecimiento académico del proyecto.</p> <p>Este gasto se encuentra debidamente ajustado a la normativa institucional vigente en materia de contratación y mantención de especialistas internacionales, garantizando el cumplimiento de los estándares establecidos para este tipo de actividades.</p>	
Operaci ón	<i>Arriendo de equipamiento y vehículos</i>			
	<i>Arriendo de espacios</i>			
	<i>Consultoría</i>	<p>OE N° 2 / H Nº4 / A Nº 1 a 4</p>	<p>Se contempla la contratación de servicios de consultoría a través de una firma especializada, conforme a la normativa institucional vigente. El proceso de selección se llevará a cabo mediante la comparación y evaluación de al menos tres propuestas provenientes de distintas empresas, asegurando criterios de calidad y eficiencia.</p> <p>El valor asignado para esta consultoría es de \$2.800.000, monto que será ejecutado durante el primer año de implementación del proyecto. Esta consultoría tendrá como propósito ajustar el cuestionario de evaluación docente, incorporando nuevos</p>	

		<p>elementos del modelo Finis Transforma y resultados diagnósticos. Además, se revisará y mejorará el instrumento de medición aplicado en los cursos, con especial énfasis en optimizar la encuesta docente. Todo lo anterior tiene como objetivo final la evaluación de los nuevos cursos Finis Transforma.</p>	
	<p>OE N° 3 / H N°1 / A N° 1 a 6</p>	<p>Se contempla la contratación de servicios de consultoría individual durante el primer y segundo año de ejecución del proyecto, con un presupuesto de \$2.500.000 asignado a cada año, alcanzando un total de \$5.000.000.</p> <p>Estas consultorías tendrán un carácter transitorio y se llevarán a cabo conforme a la normativa institucional vigente, asegurando un proceso transparente que incluya la evaluación comparativa de al menos tres currículums. Además, todos los términos de referencia serán documentados formalmente, con el fin de resguardar la trazabilidad del proceso y garantizar la efectiva transferencia de capacidades al equipo institucional.</p> <p>La primera consultoría estará enfocada en el acompañamiento y fortalecimiento de la comunidad académica de interdisciplina, mientras</p>	

		que la segunda tendrá como objetivo apoyar el desarrollo y consolidación de la comunidad académica de tecnología e inteligencia artificial.	
	OE N° 1 / H N°6 / A N° 1 a 5	<p>Se contempla, durante el segundo año de implementación del proyecto, la contratación de un(a) especialista para participar en el Congreso Internacional de Innovación Docente. Esta consultoría tiene como objetivo aportar con su experiencia y conocimientos al diseño y desarrollo de esta instancia, fortaleciendo su calidad académica y su impacto institucional.</p> <p>El presupuesto estimado para este ítem es de \$1.120.000, y su ejecución se realizará conforme a la normativa institucional vigente, asegurando un proceso de selección transparente y orientado a la excelencia profesional.</p>	
<i>Material pedagógico y académico</i>	OE N° 1 / H N°1 / A N° 1 a 4	<p>Se destinará un total de \$4.660.000 a la adquisición de materiales pedagógicos orientados a consolidar una educación inclusiva, distribuidos equitativamente durante los dos años de implementación del proyecto, con un monto anual de \$2.330.000.</p> <p>Este presupuesto permitirá la compra de diversos</p>	

		<p>insumos y herramientas diseñadas para responder a las necesidades de estudiantes con distintas condiciones de aprendizaje. Entre los materiales contemplados se incluyen audífonos, textos académicos y papers impresos y digitales, textos en braille, softwares de lectura en voz alta, y otros recursos adaptados para dispositivos de asistencia. Estos materiales estarán disponibles para docentes y estudiantes, promoviendo entornos de enseñanza más accesibles, personalizados y equitativos.</p>	
	<p>OE N° 1 / H N° 2/ A N° 1 a 4</p>	<p>Se contempla un presupuesto total de \$1.000.000 destinado a la articulación de una biblioteca inclusiva que integre las tecnologías y materiales mencionados anteriormente, con el objetivo de garantizar su correcto uso, almacenamiento y accesibilidad.</p> <p>Este monto permitirá habilitar un espacio adecuado (físico y/o digital) en coordinación con el equipo bibliotecario institucional, asegurando la disponibilidad de los recursos pedagógicos inclusivos para toda la comunidad educativa. La articulación también contempla la catalogación, implementación de accesos digitales,</p>	

			<p>formación del personal y el diseño de estrategias de acompañamiento para el uso efectivo de estos materiales. Este esfuerzo busca fortalecer el desarrollo cognitivo, la autonomía y la participación activa de todos los estudiantes, en línea con los principios de inclusión y equidad del proyecto.</p> <p>Este monto está destinado a utilizarse durante el primer año de implementación.</p>	
Materiales e insumos				
Movilización/Traslado		OE N° 3 / H N° 5/ A N° 1 a 5	<p>Se contempla un presupuesto total de \$2.400.000, repartido en los tres años destinados a financiar incentivos para la movilidad académica. El objetivo de esta iniciativa es facilitar la participación s en instancias de formación internacional vinculadas a los ejes estratégicos del proyecto, tales como innovación docente, inteligencia artificial, inclusión o desarrollo de microcredenciales. Esta inversión busca fortalecer las capacidades técnicas y académicas del equipo mediante el acceso a experiencias de vanguardia y conocimientos actualizados a nivel global, que posteriormente podrán ser transferidos y compartidos con las</p>	

		<p>comunidades académicas involucradas.</p> <p>El presupuesto contempla la cobertura de pasajes aéreos.</p>	
	<p>OE N° 1 / H N° 6/ A N° 1 a 5</p>	<p>Durante el segundo año de implementación del proyecto, se contempla la movilización de un(a) especialista académico con experiencia en el uso de inteligencia artificial, con un presupuesto total de \$1.180.000 destinado a cubrir pasajes aéreos de ida y vuelta.</p> <p>Esta visita tiene como propósito principal asesorar al equipo del proyecto y entregar conocimientos actualizados sobre las aplicaciones y potencialidades de la inteligencia artificial en el ámbito académico. La instancia busca promover la actualización y el fortalecimiento de capacidades institucionales en esta área estratégica, aportando insumos clave para la integración responsable e innovadora de estas tecnologías en los procesos formativos y de gestión académica.</p>	
	<i>Seguros bienes</i>		
	<i>Seguros personales</i>		
	<i>Servicio de correspondencia</i>		
	<i>Servicios básicos</i>		

<p><i>Servicios de Alimentación</i></p>	<p>OE N° 1 / H N°4 A N°1 a 4</p>	<p>Este ítem contempla servicios de alimentación exclusivamente para actividades formativas del proyecto, tales como talleres y seminarios dirigidos a las comunidades académicas. El objetivo es favorecer la participación, la permanencia y el adecuado desarrollo de estas instancias en un entorno propicio para el trabajo colaborativo y el aprendizaje.</p> <p>El monto asignado para este concepto es de \$1.600.000, distribuido equitativamente a lo largo de los dos primeros años de implementación, con \$800.000 por año.</p>	
	<p>OE N° 3 / H N° 2 / A N°1 a 4</p> <p>H N° 3 / A N°1 a 4</p> <p>H N° 4 / A N°1 a 5</p> <p>H N° 5 / A N°1 a 5</p>	<p>El segundo ítem de alimentación contempla un presupuesto total de \$1.300.000, distribuido a lo largo de los dos primeros años de implementación del proyecto de la siguiente manera: \$300.000 para el primer año, y \$1.000.000 para el segundo.</p> <p>Este monto está destinado a cubrir servicios de alimentación en el marco de reuniones y encuentros organizados por las comunidades académicas de docentes, con el objetivo de favorecer la participación, la continuidad y el desarrollo efectivo de estas instancias de colaboración</p>	

		<p>y trabajo conjunto. Las reuniones y actividades participativas están contempladas en los hitos 2, 3 y 4 específicamente.</p> <p>El monto de \$1.000.000 está destinado al congreso internacional de innovación docente (hito 5).</p>	
	<p>OE N° 1 / H N° 1, A N°1 a 4</p> <p>H N° 3, A N°1 a 4</p> <p>H N° 5, A N°1 a 4</p>	<p>Se contempla un presupuesto de \$378.000 destinado a servicios de alimentación para actividades como capacitación de los equipos (hito 1), jornadas de trabajo (hito 3 e hito 5), con las distintas áreas de la universidad involucradas en la implementación del proyecto, así como con las escuelas y carreras participantes.</p> <p>Este gasto, previsto para el segundo año de ejecución, considera la realización de coffee breaks iniciales y la provisión de consumibles necesarios para facilitar encuentros de coordinación, articulación y trabajo colaborativo. El objetivo es fortalecer la vinculación institucional y asegurar una implementación coherente y participativa del proyecto en sus distintas fases.</p>	
<p><i>Servicios de acreditación</i></p>			
	<p>OE N° 1 / H</p>	<p>Se contempla un monto total de \$1.180.000</p>	

<p><i>Servicios de apoyo académico y de capacitación</i></p>	<p>Nº1/ A Nº 1 a 4</p>	<p>durante el primer año de implementación del proyecto, destinado a la capacitación de los nuevos integrantes del equipo en materias vinculadas al uso de inteligencia artificial.</p> <p>Esta inversión considera la participación en cursos y programas de formación especializados que les permitan adquirir conocimientos y competencias alineadas con los ejes del programa, particularmente en el uso pedagógico, ético y estratégico de herramientas basadas en inteligencia artificial.</p> <p>Concretamente, se prevé la capacitación de dos personas, con un costo estimado de \$590.000 por participante. Esta acción busca asegurar que los nuevos integrantes cuenten con un perfil técnico y conceptual adecuado para contribuir activamente al desarrollo del proyecto desde sus primeras etapas.</p>	
	<p>OE N° 1 / H Nº 5/ A Nº1 a 4</p>	<p>Se contempla un monto total de \$2.000.000, distribuido equitativamente a lo largo de los dos primeros años de implementación del proyecto, destinando \$1.000.000 por año como incentivo a la participación activa de los Fellows (exclusivamente estudiante de doctorado</p>	

		<p>de educación UFT) en el desarrollo del programa.</p> <p>Este incentivo tiene como propósito reconocer y fortalecer el compromiso de los Fellows con las distintas actividades académicas, investigativas y formativas del proyecto, promoviendo su involucramiento sostenido en instancias clave como talleres, pasantías, investigaciones y acciones de vinculación interdisciplinaria.</p> <p>La asignación de estos recursos busca consolidar una comunidad académica activa, colaborativa y comprometida, que contribuya significativamente al logro de los objetivos estratégicos del proyecto y a la instalación de capacidades institucionales duraderas.</p>	
<i>Servicios audiovisuales y de comunicación</i>			
<i>Servicios de mantenimiento y reparación</i>			
<i>Servicios de suscripción y acceso</i>	OE N° 3 / H N°1 / A N° 1 a 6	Se asigna un presupuesto total de \$3.000.000, distribuido en cuotas anuales de \$1.500.000 durante los dos primeros años de implementación del proyecto, destinado a la contratación de servicios de acceso y suscripción a softwares y plataformas especializadas para el	

		<p>fortalecimiento de la investigación formativa.</p> <p>Este hito contempla la incorporación de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a bases de datos académicas, revistas científicas y plataformas con recursos de inteligencia artificial aplicados a la búsqueda, análisis y gestión de información. El objetivo es mejorar la calidad, profundidad y rigurosidad de los procesos investigativos desarrollados por estudiantes y académicos, proporcionando un entorno digital robusto que apoye la generación de conocimiento en contextos educativos dinámicos e innovadores.</p>	
	<p>OE N° 3 / H N°4 / A N° 1 a 5</p>	<p>Se contempla un monto total de \$200.000, destinado a ser ejecutado durante el segundo año de implementación del proyecto, orientado como un incentivo a la participación activa de los Fellows en el desarrollo del programa.</p> <p>Este incentivo busca reconocer y fortalecer el compromiso de los Fellows con las actividades académicas, investigativas y formativas del proyecto, promoviendo su involucramiento sostenido en instancias clave como talleres, pasantías, investigaciones y acciones</p>	

			de vinculación interdisciplinaria. La asignación de este recurso está alineada con el objetivo de consolidar una comunidad académica activa y comprometida, que contribuya al logro de los objetivos estratégicos del programa.	
	<i>Servicios y productos de difusión</i>			
	<i>Tasas y patentes</i>			
Bienes	<i>Bienes inmuebles y terrenos</i>			
	<i>Desarrollo de softwares</i>	OE N°2 / H N°4/ A N° 1 a 4	Este ítem contempla la creación y puesta en marcha de soluciones digitales durante el segundo y tercer año del proyecto, con un presupuesto estimado de \$15.000.000 para el primer año y \$14.000.000 para el segundo, alcanzando un total de \$29.000.000. En particular, se considera el desarrollo de un software de seguimiento y un tablero institucional en Power BI, orientado a consolidar y visualizar las métricas clave del proyecto. Este tablero permitirá monitorear indicadores como el número de docentes con credencial, comunidades académicas activas, productos SoTL generados, así como datos relacionados con inclusión y bienestar, facilitando así una gestión informada y orientada al logro de los objetivos.	
	<i>Equipamiento audiovisual,</i>	OE N°1 / H N°2/ A	Se contempla un presupuesto total de	

	<i>computacional y de información</i>	Nº 1 a 4	<p>\$10.400.000 destinado a la adquisición de equipamiento tecnológico necesario para asegurar las condiciones operativas y funcionales del equipo encargado de la ejecución del proyecto.</p> <p>Del monto total, \$8.400.000 estarán dirigidos a la compra de siete notebooks, cada uno con un valor estimado de \$1.200.000. Dos de estos equipos serán asignados a los nuevos integrantes que se proyecta incorporar al equipo base, permitiendo su integración efectiva desde el inicio de sus funciones. Cuatro notebooks estarán destinados a los ayudantes que participarán en tareas de apoyo técnico, logístico y académico, asegurando que cuenten con las herramientas necesarias para desempeñar sus responsabilidades.</p> <p>Finalmente, el séptimo notebook será asignado al asesor encargado del componente de microcredenciales, quien requiere un equipo adecuado para el diseño, seguimiento y evaluación de esta línea de trabajo específica.</p> <p>Complementariamente, se considera la adquisición de siete monitores, también distribuidos entre quienes recibirán los notebooks, con el fin de mejorar las condiciones ergonómicas y de productividad del equipo. Cada monitor tiene</p>
--	---------------------------------------	----------	--

		<p>un valor estimado de \$200.000, lo que representa un total de \$1.400.000 para este componente del equipamiento.</p> <p>Además, se contempla la compra de dos televisores Smart TV, valorizados en \$300.000 cada uno, con un total de \$600.000. Estos equipos estarán destinados a los espacios colaborativos habilitados para el proyecto, permitiendo un uso más eficiente de presentaciones, reuniones técnicas y actividades formativas.</p> <p>Esta inversión responde a la necesidad de dotar al equipo de implementación con recursos tecnológicos que garanticen eficiencia operativa, continuidad en el trabajo colaborativo y una adecuada gestión de las actividades vinculadas al proyecto.</p>	
<i>Equipamiento e instrumental de apoyo</i>	OE N°1 / H N°5/ A N° 1 a 4	<p>Se contempla una inversión total de \$12.500.000 destinada a la adquisición de equipamiento e instrumental orientado a fortalecer los procesos de docencia, innovación, investigación y el trabajo práctico en laboratorios y/o talleres.</p> <p>Esta inversión busca enriquecer las experiencias de aprendizaje mediante la incorporación de tecnologías emergentes y</p>	

		<p>recursos didácticos especializados. Entre los elementos considerados se incluyen lentes de realidad virtual, equipamiento para impresión 3D, así como materiales lúdicos y creativos —como legos, disfraces, dados, cartas, plumones y artículos de manualidades— que faciliten metodologías activas, colaborativas y centradas en el estudiante.</p> <p>Con ello, se busca no solo modernizar los espacios de aprendizaje, sino también fomentar entornos educativos más dinámicos, experimentales e innovadores, alineados con los desafíos actuales de la formación profesional.</p>	
<i>Mobiliario y alhajamiento menor</i>	OE N° 1 / H N° 2/ A N°1 a 4	<p>Se contempla un presupuesto total de \$11.093.000 destinado a la habilitación de mobiliario e infraestructura para el espacio de trabajo del equipo del proyecto. Este espacio estará ubicado dentro de las oficinas asignadas y será utilizado por los distintos participantes, incluyendo profesionales, ayudantes y asesores vinculados a la ejecución del programa.</p> <p>La inversión considera principalmente la adquisición de escritorios, mesones y otros elementos de infraestructura necesarios para asegurar un entorno</p>	

			<p>funcional, cómodo y adecuado para el desarrollo de labores administrativas, técnicas y de coordinación. La habilitación de este espacio es fundamental para garantizar condiciones óptimas de trabajo, fomentar la colaboración entre los miembros del equipo y asegurar una implementación eficiente del proyecto</p>	
	<p><i>Soporte informático y bases de datos</i></p>	<p>OE N° 2 / H N°2 / A N° 1 a 4 H N° 4, A N°1 a 4</p>	<p>Se destina un presupuesto total de \$6.000.000 al ítem de Soporte informático y bases de datos, distribuido en \$2.000.000 para el primer año, \$2.000.000 para el segundo y \$2.000.000 para el tercero.</p> <p>Este monto permitirá contratar servicios de soporte técnico, mantenimiento e implementación de bases de datos y sistemas digitales que respalden el funcionamiento del proyecto, tales como el sistema de certificación de microcredenciales relativas a las trayectorias formativas (hito 1) y el sistema de seguimiento de microcredenciales (hito 4) para la gestión de comunidades académicas y almacenamiento de información vinculada a formación e investigación.</p> <p>La distribución responde a una mayor demanda técnica durante los dos primeros años, en que se</p>	

			pondrán en marcha las plataformas y sistemas, mientras que en el tercer año se contempla principalmente el mantenimiento y cierre operativo. Esta inversión asegura la trazabilidad, eficiencia y continuidad técnica del proyecto.	
	Vehículos			
Obras	<i>Obra nueva</i>	OE N° 1 / H N°2/ A N°1 a 4	<p>Se contempla un presupuesto total de \$14.210.000 para la habilitación de un espacio de convivencia y encuentro (cowork) dentro de la Casa Pocuro, con el objetivo de fortalecer la interacción entre los distintos docentes y participantes del proyecto.</p> <p>Este espacio corresponde a una terraza techada de 45 m², funcional e integrada a las oficinas del Centro de Innovación Docente (CID), la cual será acondicionada para ofrecer un entorno adecuado para el trabajo colaborativo, el intercambio de experiencias y la generación de comunidad.</p> <p>La habilitación de esta infraestructura considera mobiliario, acondicionamiento físico y elementos que permitan su uso permanente como espacio de encuentro entre actores académicos. Esta inversión busca no solo mejorar las condiciones físicas del entorno de trabajo, sino</p>	

		<p>también favorecer dinámicas de diálogo, reflexión conjunta y articulación entre las distintas unidades participantes.</p> <p>El desarrollo de este espacio contribuye directamente a los objetivos de cohesión institucional, colaboración interdisciplinaria y fortalecimiento de una cultura de innovación docente.</p>	
<i>Ampliación</i>			
<i>Alteración</i>	OE N° 1 / H N°2/ A N°1 a 4	<p>Remodelación: Ejecución de obras: Se contempla la realización de obras en instalaciones preexistentes de la institución, sin modificar la superficie construida. Esta remodelación se llevará a cabo bajo principios de eficiencia energética, con el objetivo de modernizar y adecuar los espacios de trabajo a las necesidades del proyecto. Se busca garantizar condiciones óptimas de funcionalidad y calidad ambiental. El presupuesto asignado para esta intervención es de \$26.500.000. para la Remodelación del CID, ubicado en la Casa Pocuro, para la implementación de puestos de trabajo y habilitación espacio cowork para académicos de la universidad.</p>	
<i>Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño</i>			

X. ANEXOS

Referencias

- [1] Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2021). Perspectivas sociales y del empleo en el mundo: Tendencias 2021. Extraído de <https://www.ilo.org/es/media/381661/download>
- [2] OECD (2024), Education Policy Outlook 2024: Reshaping Teaching into a Thriving Profession from ABCs to AI, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/dd5140e4-en>.
- [3] UNESCO. (2019). Reconsidering the Role of Higher Education in the Sustainable Development Agenda. Recuperado el 05 de junio de 2025 de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000389861>
- [4] Banco Mundial. (2021). Docentes exitosos, alumnos exitosos: Reclutamiento y apoyo de la profesión más importante para la sociedad (2.ª ed.). Banco Mundial. <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3689db0f9e93723505d32abf81d7d311-0200022023/original/SuccessfulTeachers-esp.pdf>
- [5] Bok, D. (2020). Higher Expectations: Can Colleges Teach Students What They Need to Know in the 21st Century? Princeton University Press.
- [6] Fardella, C., Marchant, D., & Baleriola, E. (2024). Métrica, subjetividad y meritocracia en el trabajo académico. REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 22(2), 51–66. <https://doi.org/10.15366/reice2024.22.2.003>
- [7] Vásquez Molina, E., Rojas Barrera, K., & Altamirano Soto, M. (2022). Perspectiva docente sobre los centros de apoyo a la docencia en universidades chilenas. Revista de Estudios y Experiencias en Educación, 21(47), 237–253. <https://doi.org/10.21703/0718-5162202202102147013>
- [8] Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2017). Desiguales: Orígenes, cambios y desafíos de la brecha social en Chile. <https://www.undp.org/es/chile/publications/informe-desarrollo-humano-2017-desiguales>
- [9] Choi, Y.H., Theobald, E., Velasco, V. et al. Exploring how course social and cultural environmental features influence student engagement in STEM active learning courses: a control–value theory approach. IJ STEM Ed 12, 4 (2025). <https://doi.org/10.1186/s40594-025-00526-6>
- [10] Universidad Finis Terrae (2025) Modelo Formativo Finis Transforma <https://finis.cl/modelo-formativo/>
- [11] Universidad Finis Terrae. (2023). Informe ejecutivo de autoevaluación institucional. Universidad Finis Terrae. <https://finis.cl/images/descargables/informe-ejecutivo-de-autoevaluacion-institucional.pdf>

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vargas	Duhart	Juan Eduardo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
javargas@uft.cl	224207223	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ingeniero comercial	Universidad Católica	Chile	1995

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Filosofía	Universidad de Navarra	España	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Marchant	Mayol	Elisa Valentina
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
emerchant@uft.cl	224207100	Directora Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster Psicología Educacional	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2013
Doctora en Humanidades	Universidad de Leiden	Holanda	2023

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Solís	Jiménez	Hernán
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
hsolis@uft.cl	224207223	Vicerrector Económico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de Chile	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Tributación	Universidad de Chile	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Polanco	Castro	Víctor
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vpolanco@uft.cl	224207223	Vicerrector de Investigación, Creación Artística y Doctorado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bioquímico	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Biotecnología	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cetty	Donoso	Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
acetty@uft.cl		Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, Extensión Cultural y Comunicaciones
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera comercial	Universidad de Los Andes	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en comunicación política y asuntos públicos	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Mateos	Brito	José
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jmateos@uft.cl		Vicerrector de Formación Integral
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arquitecto	Tecnológico de Monterrey	México	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ciencias de la Familia	Pontificio instituto Juan Pablo II para la familia	México	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sarras		Daniela
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dsarras@uft.cl		Secretaria General
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Derecho	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en derecho administrativo	Universidad de los Andes	Chile	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vallejos	Cabezas	Antonella
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
avallejos@uft.cl		Directora de Personas

JORNADA DE TRABAJO**ACTUAL****(en horas semanales)****44**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad De las Américas	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en recursos humanos	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vergara	Henríquez	Mariana del Carmen
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mvergara@uft.cl	224207100	Directora de Aseguramiento de la Calidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arquitecta	Universidad Finis Terrae	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Didáctica Proyectual	Universidad de Bío-Bío	Chile	2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Montalva	Carmona	José Tomás
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jmontalva@uft.cl		Director de Gestión y Desarrollo Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicólogo	Universidad Diego Portales	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Solar	Oliver	Paula
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
psolar@uft.cl		Directora de Investigación, Vicerrectoría de Investigación, creación artística y doctorado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bioquímica	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en farmacología	Universidad de Chile	Chile	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Montenegro	Herrera	Daniela
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dmontenegro@uft.cl		Directora de Relaciones Internacionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Artes	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

MFA, Fine Art	Goldsmiths, University of London	UK	2012
Magister en Diplomacia y Relaciones Internacionales	Universidad de Nebrija	España	2024

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cifuentes	Meneses	Natalia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ncifuentes@uft.cl		Directora (i) de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	Universidad Diego Portales	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sandoval	Céspedes	Iván Eduardo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
isandoval@uft.cl	224207100	Director de Trayectorias Estudiantiles
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicólogo	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Desarrollo Organizacional y Gestión Estratégica de Personas	Universidad Diego Portales	Chile	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Reyes	Abarza	Daniela del Carmen
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
daniela.reyes@uft.cl	224207100	Coordinadora de Inclusión
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación Diferencial	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Chile	2023

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Lazo	López	Muriel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mlazo@uft.cl	224207100	Directora de Curículo
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Métodos para la Investigación Social	Universidad Diego Portales	Chile	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Valdés	Díez	Ana María

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
avaldes@uft.cl		Directora de Asuntos Estudiantiles y Vida Universitaria
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Cientista Familiar	Universidad Finis Terrae	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Pfingsthorn	Horwitz	Ignacia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ignaciap@uft.cl		Coordinadora de Bienestar, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Vida Universitaria
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en inteligencia emocional y psicología positiva	Universidad de málaga	España	2024

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Ostermann	Wagner	Claudia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
costermann@uft.cl		Directora Tecnologías de la Información
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero civil electricista	Universidad de Chile	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA	Universidad Finis Terrae	Chile	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Gormaz	Veloso	Nelson Rodrigo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ngormazv@uft.cl	224207100	Director de Planificación Estratégica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)	44	

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Finis Terrae	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Dirección Financiera	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Almendras	Chacana	Rocio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ralmendras@uft.cl		Profesional del Centro de Innovación Docente
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)	44	

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de historia y ciencias sociales	USACH	Chile	2013
Licenciada en educación	USACH	Chile	2013

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en educación	PUC	Chile	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Guerrero	Barrera	Emilio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
eguerrerob@uft.cl		Coordinador de asuntos docentes
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Cientista político	Universidad Central	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en opinión pública	Universidad Diego Portales	Chile	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Alegria	García	Macarena
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
malegria@uft.cl	-	Profesional del Centro de Innovación Docente
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Lagos	Rodríguez	Cristian
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN

cristian.lagos@uft.cl		Profesional del Centro de Innovación Docente
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de castellano	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Chile	2024
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en educación con mención en currículum y evaluación	Universidad Finis Terrae	Chile	Cursando

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vilches	Letelier	Ricardo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rvilches@uft.cl		Profesional del Centro de Innovación Docente
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
(en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería en sonido	Instituto Profesional IPP	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Suárez	Sánchez	Tamara
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
tsuarezs@uft.cl	999206956	Profesional del Centro de Innovación Docente
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL		
(en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad Finis Terrae	Chile	2024
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Infante	Lorca	Raimundo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rinfante@uft.cl	56952015190	Coordinador de proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Sociólogo	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2024
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Salazar	Aravena	Jacqueline
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jsalazar@uft.cl	224207600	Asistente Administrativa CID
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CONCURSO ÁREAS ESTRÁTÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2025

DATOS GENERALES	
Nombre Institución:	Universidad Alberto Hurtado
RUT Institución:	73.923.400-K
Dirección Casa Central Institución:	Cienfuegos 15, Santiago
Título de la propuesta (debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):	Fortalecimiento de la formación en humanidades, artes y ciencias sociales (HACS) para un mundo en transformación por la inteligencia artificial generativa.
Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):	Área 1: Innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades del siglo XXI. e. Implementación de programas con metodologías innovadoras de enseñanza - aprendizaje centradas en las y los estudiantes, con distintos formatos y modalidades de aprendizaje (por ejemplo, b-learning, aprendizaje-servicio), y la incorporación de nuevas tecnologías, entornos digitales de aprendizaje e inteligencia artificial.
Acciones específicas (seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área Estratégica seleccionada):	
Duración de la propuesta (24 a 36 meses):	36 meses
Monto solicitado a Mineduc (200 a 300 millones de pesos) ¹ :	\$283.661.000

Instrucción general: Las propuestas deben ser auto explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio:^[1]


María Elisa Zenteno Villa
 Jefa División Educación Universitaria
 Subsecretaría de Educación Superior
 Ministerio de Educación

^[1] En caso de que la propuesta sea adjudicada, deberá ser suscrita por la jefatura de la División de Educación Universitaria

¹ Según lo establecido en las Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como oficial.

OXGUA
ANIZHAN

TABLA DE CONTENIDO

I. RESUMEN	3
II. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA.....	4
DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA.....	4
III. EQUIPOS DE LA PROPUESTA.....	7
EQUIPO EJECUTIVO	7
RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	8
IV. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	9
V. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES.....	10
VI. INDICADORES DE LA PROPUESTA	18
VII. MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA	22
VIII. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA	24
IX. ESTIMACIÓN DETALLADA.....	26
X. ANEXOS	34

I. RESUMEN

El mundo enfrenta crisis globales. La irrupción de las tecnologías digitales complejiza las formas de comunicación y el abordaje de conflictos. Según la OIT (2024) se espera que la inteligencia artificial (IA) tenga un efecto importante en la organización social, impactando la actividad y trayectorias formativas, los sistemas productivos, y la estructura del empleo. La UNESCO (2023) ha recomendado al gobierno dar alta prioridad al desarrollo de capital humano en IA y en la Política Nacional de IA (Gobierno de Chile, 2024) se enfatiza la necesidad de promover el desarrollo de habilidades para el uso, desarrollo y comprensión de la IA en el sistema educativo, mediante la creación de recursos educativos y el fortalecimiento de los conocimientos tecnológicos en los currículos, incluyendo aspectos éticos. No obstante, existe falta de claridad en las instituciones de Educación Superior acerca de cómo enfrentar estos desafíos (Bowles & Kruger, 2023; Marín et al., 2025; UNESCO, 2023), prevaleciendo un enfoque instrumental (Schiff, 2022) contrastando con quienes recomiendan el diseño de currículos amplios que aborden los desafíos del mundo del trabajo transversales y los desafíos de la ciudadanía (Laupichler et al., 2022). Paradojalmente, un mundo en transformación por inteligencias artificiales demandará aún más inteligencia humana para discernir, evaluar, mitigar y potenciar las posibilidades de las inteligencias artificiales, resguardando la promoción de desarrollo humano (Segessenmann et al., 2025; von Feigenblatt, 2024). Las ciencias sociales, artes y humanidades (HACS) están llamadas a desempeñar un rol fundamental para abordar estos desafíos que requieren respuestas sociotécnicas complejas y éticas. Aunque el avance de la inteligencia artificial exige, más que nunca, capacidades para reflexionar críticamente sobre lo humano, el contenido y la tecnología, la demanda por licenciaturas HACS ha disminuido tanto en el sistema como en la Universidad Alberto Hurtado (UAH). Este desacople entre las necesidades emergentes y la sustentabilidad de estas carreras —en un contexto de restricción económica en la educación superior— podría debilitarlas justo cuando más se requieren, afectando sus dimensiones investigativa, profesional y académica. Este proyecto aborda este desafío teniendo como objetivo fortalecer la formación en licenciaturas de humanidades y carreras profesionales de ciencias sociales de la UAH que serán claves para un siglo XXI marcado por la irrupción de la inteligencia artificial generativa (IAG), a través de la transversalización curricular de un enfoque centrado en alfabetización en IAG que avanza desde aspectos básicos a aplicaciones en el mundo del trabajo y el mundo académico, a través del dibujo de trayectorias flexibles entre pre y postgrado. Se espera como resultado esperado contar con nuevos planes de estudio que cuenten con troncos comunes para las HACS centrados en alfabetización en IA como eje central y con experiencias tempranas en el trabajo con foco en el uso profesional de IA. Se espera instalar un laboratorio de humanidades digitales en la UAH que ofrezca formación en un campo de frontera donde las IA son herramientas claves. Además, se espera contar con modelos curriculares, y sus consecuentes políticas y reglamentos, para promover trayectorias entre pregrado, magíster académico y doctorado, usando las IA al servicio del conocimiento. Lo anterior se realizará a través de un modelo de gobernanza que considera, por una parte, un equipo directivo, liderado por el rector de la UAH, acompañado de sus 4 vicerrectorías (Vicerrectoría Académica, de Integración, de Investigación e Innovación, de Administración y Finanzas), las decanaturas de las Facultades de Ciencias Sociales y Filosofía y Humanidades y la Dirección de Gestión y Desarrollo, y por otra parte, un equipo ejecutivo, liderado por la Vicerrectoría Académica y acompañado por la Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria, Dirección de Gestión y Proyectos, Dirección de Postgrado y Educación Continua y representantes de formación pedagógica y desarrollo curricular y directores de docencia y representantes de postgrado de las Facultades de Ciencias Sociales y Filosofía y Humanidades. Por último, se espera que el proyecto instale la IA como herramienta para la enseñanza y el aprendizaje, creando políticas y normativas, y la promoción de buenas prácticas para el aprendizaje y la enseñanza, considerando la integridad académica como eje fundamental. Además, se espera que el proyecto permita contar con prácticas de formación en alfabetización académica que resulten como pilotos a extender en la formación de los primeros años para todo el estudiantado UAH, incluyendo aspectos técnicos como éticos.

II. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

El mundo enfrenta crisis globales. La irrupción de las tecnologías digitales complejiza las formas de comunicación y el abordaje de conflictos. Según OIT (2024) se espera que las inteligencias artificiales (IA) tengan un efecto importante en la organización social, impactando la actividad y trayectorias formativas, sistemas productivos y estructura del empleo. Más que la merma de empleos por IA espera que se aumenten los trabajos que requieran competencias digitales en un 10,4% en países de bajos ingresos. Chile lidera en el ámbito de la IA en América Latina y el Caribe (CEINA, 2024). UNESCO (2023) ha recomendado al gobierno dar alta prioridad al desarrollo de capital humano en IA y en la Política Nacional de IA - PNIA (Gobierno de Chile, 2024) se enfatiza la necesidad de promover el desarrollo de habilidades para uso, desarrollo y comprensión de la IA en el sistema educativo, mediante la creación de recursos educativos y el fortalecimiento de los conocimientos tecnológicos en los currículos, incluyendo aspectos éticos. No obstante, existe falta de claridad en las instituciones de Educación Superior (ES) acerca de cómo enfrentar estos desafíos (Bowles & Kruger, 2023; Marín et al., 2025; UNESCO, 2023), prevaleciendo un enfoque instrumental (Schiff, 2022) que contrasta con planteamientos de UNESCO (2023), que recomiendan diseño de currículos amplios que aborden los desafíos del mundo del trabajo y de la ciudadanía (Laupichler et al., 2022). Chile no es la excepción. Paradojalmente, un mundo en transformación por IA demandará aún más inteligencia humana para discernir, evaluar, mitigar y potenciar las posibilidades de la IA, resguardando la promoción de desarrollo humano (ver Segessenmann et al., 2025; von Feigenblatt, 2024). Las ciencias sociales, artes y humanidades (HACS) están llamadas a jugar un rol fundamental para abordar estos y otros desafíos que requieren respuestas sociotécnicas complejas, con una profunda mirada ética. La Estrategia Nacional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el desarrollo (CTCI) de Chile (2022) atribuye a la producción y transferencia de conocimiento en HACS un rol central para el abordaje de los desafíos contemporáneos. Sin embargo, un estudio reciente revela que en el caso de profesiones de HACS el *mismatch* entre competencias del mercado y de profesionales es más acentuado que en otras profesiones y se basaría en una inadecuada formación centrada en conocimiento disciplinar (Dayaratna-Banda & Dharmadasa, 2022). En esta línea, la OIT recomienda la colaboración estrecha entre universidades y sectores productivos para ofrecer aprendizaje por inmersión práctica, siendo el medio más efectivo de desarrollo de competencias para la empleabilidad en HACS (Jackson y Cook, 2024). Además, se reconocen las competencias de análisis crítico, resolución de problemas y formación cruzada entre diferentes disciplinas de las ciencias sociales como claves en el desarrollo de carreras en profesiones del área (Karaca-Atik et al., 2023). La PNIA, publicada en octubre del 2020 por el Ministerio de Ciencia, Conocimiento, Tecnología e Innovación, establece un marco para desarrollar la IA para promover la productividad y fortalecer las capacidades científico-tecnológicas. Para el sistema de ES esta política establece desafíos como el impulso de programas de pregrado y postgrado, fomentando la interdisciplinariedad y la aplicación de soluciones en diferentes sectores de la economía. Así, es fundamental que el estudiantado se forme colaborativamente, con una formación más flexible, centrada en desafíos contemporáneos y con rutas articuladas entre pre y postgrado, que permita fortalecimiento de trayectorias en HACS y robustecimiento de competencias profesionales, académicas e investigativas en una era de IA. Como ejemplo de estrategias de incorporación de la IA en universidades, Cantú-Ortiz et al (2020) describen el modelo educativo Tec21 del Tecnológico de Monterrey (México), implementado tanto a nivel de pregrado como de posgrado. Este modelo combina programas especializados en IA con métodos pedagógicos activos, especialmente el aprendizaje basado en retos, proyectos y casos (Cantú-Ortiz et al., 2020). Ahora bien, la alfabetización en IA no está dirigida únicamente a formar expertos: aumentar las competencias en IA entre personas “no expertas” se considera tan importante

como formar profesionales del área, dado que todos probablemente usarán estas tecnologías o deberán interactuar y convivir con ellas (Long & Magerko, 2020; Ng et al., 2021). Si bien estudios internacionales muestran que la mayoría del estudiantado usa IAG para aprender y realizar actividades cotidianas, su conocimiento es limitado y existe escasa formación formal sobre IAG, tanto entre estudiantes como docentes (Chan, 2023; Corona Domínguez & González Flores, 2025; Duan et al., 2025; Kroff et al., 2024; López Chacón et al., 2025). Ahora bien, existen aprehensiones de estudiantes y docentes respecto a la IA en ES, que se asocian a privacidad, seguridad de datos, dilemas éticos, confiabilidad de información y equidad en el acceso a estas tecnologías (Chan, 2025; Corona Domínguez & González Flores, 2025; Duan et al., 2025; Kroff et al., 2024; López Chacón et al., 2025). Asimismo, se observan preocupaciones sobre la excesiva dependencia de las tecnologías de IA, que puede limitar el desarrollo de habilidades cognitivas básicas en estudiantes (Chan, 2023; Díez-Gutiérrez & Jarquín-Ramírez, 2025; López Chacón et al., 2025; Niño et al., 2025; UNESCO, 2023; Warschauer et al., 2023). Por último, un estudio que analiza la implementación de IA en 40 instituciones (Jin, 2024) concluye que, además de la necesidad de innovación y capacitación pedagógica, sobre la baja adopción de un marco político que aborde de manera integral el impacto de la IA en sus procesos formativos. Todo esto hace urgente un abordaje en instalación de capacidades de IA en la ES. La UAH está llamada a contribuir críticamente al fortalecimiento de las HACS para un mundo en transformación digital, y es privilegiada para actuar como laboratorio de innovación curricular. Es una universidad de escala pequeña (7.525 estudiantes de pregrado activos en 2024 - 58,3% mujeres y 67% de ellos en gratuidad; y 891 estudiantes de postgrado - 56,5% mujeres). Cultiva disciplinas de HACS, pedagogías e ingenierías. La misión y visión de la UAH encarnadas en el Plan estratégico Institucional 2030 (<https://uah2030.uahurtado.cl/wp-content/uploads/2022/12/Plan-UAH-2030-digital.pdf>), refieren el compromiso con la formación integral y la contribución con la comprensión y resolución de los desafíos de la sociedad, además de su compromiso con sello humanista e interdisciplinario y con valores como la justicia social, solidaridad e inclusión. El proyecto formativo encarna esta vocación y el modelo pedagógico enfatiza el aprendizaje activo, colaborativo y basado en evidencia, inspirada por la tradición de la pedagogía ignaciana (<https://www.uahurtado.cl/wp-content/uploads/2024/10/PFMP-actualizacion-digital.pdf>) que es muy coherente con lo que se enfatiza hoy con lo que debe ser la pedagogía en un mundo de IA. Se propone invertir el enfoque curricular preparando al estudiantado para enfrentar tareas reales y complejas del mundo laboral contemporáneo (Holmes et al., 2019). Cuenta con políticas en todas sus áreas, estructuras y modos de gestión y destaca por las capacidades de su cuerpo académico (67% de la planta con grado de doctor/a) y por ser altamente competitiva en investigación en las áreas que cultiva (producción equivalente a universidades de 6 años o más de acreditación). Se compromete con el fortalecimiento de la formación en HACS para estudiantes que no son de la élite y para la inclusión social y la sostenibilidad de la democracia. Tiene una institucionalidad sólida formativa y curricular: cuenta con un comité curricular único que se rige por un reglamento para ajustes, modificaciones y creación de programas de distintos niveles formativos y se vincula con comités curriculares en cada unidad académica. Cuenta con unidades de desarrollo e innovación curricular, formación a distancia y de apoyo pedagógico, todas bajo la Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria (DDPU - <https://www.uahurtado.cl/docencia/>). Además, esta dirección incluye un centro de evaluación para la formación académica universitaria (CEFAU) orientado a la evaluación de trayectorias formativas. Se cuenta con política curricular de planes de estudio de pregrado.

PROBLEMA² DE LA PROPUESTA

Si bien un mundo en transformación por la IA requiere, más que nunca, capacidades en la población para indagar por lo humano, el sentido, para tener una perspectiva crítica frente al contenido, la técnica y tecnología, a la vez

que trabaja con máquinas, la demanda por licenciaturas en HACS ha tendido a ir a la baja en el sistema y en la UAH: En el sistema entre 2019 y 2025 la matrícula de primer año en licenciatura en historia, literatura y filosofía ha descendido un 20%, 33% y 7% respectivamente (en la UAH ha descendido en 36%, 10% y 75%). En el caso de las carreras de sociología, geografía y antropología el descenso ha sido de 38%, 32% y 10% respectivamente (en la UAH este descenso ha sido de 55%, 15% y 71%). La UAH tiene una oferta de magister académicos en humanidades (3), artes (1) y ciencias sociales (4) sólida, y cuenta con 4 doctorados en humanidades y ciencias sociales excelentemente acreditados (Doctorado en Filosofía, 8 años; Doctorado en Sociología, 6 años; Doctorado en Estudios Mediales, 3 años - sin graduado/as; Doctorado en Trabajo Social 2 años - sin graduado/as). Sin embargo, la demanda en estos programas de magister pone en riesgo su sustentabilidad: en promedio en el sistema 9 estudiantes ingresan a magíster académicos en el país. Aunque eventualmente el mundo requerirá más competencias de estas áreas que trabajen con máquinas de inteligencia artificial, el desacople entre necesidades del mercado y sustentabilidad de estas carreras y programas en un contexto de restricción económica del sistema de educación superior, puede hacer que al momento que más las necesitamos, estas áreas, tanto en su componente profesionalizante como académico y de investigación, estén radicalmente debilitadas. Se requiere innovar curricularmente de manera de ajustar la oferta de formación en HACS a las necesidades del mundo en que vivimos y del mercado laboral que vendrá. En la UAH subsiste una formación en HACS tradicional, con creciente fragmentación y aislamiento disciplinar y escasa comunicación interdisciplinaria. Se cuenta con 4 licenciaturas en humanidades en la Facultad de Filosofía y Humanidades (8% de las carreras UAH) y 8 carreras de Ciencias sociales en la Facultad de Ciencias Sociales (17% de las carreras UAH). Más aún, la transversalización de la formación en competencias digitales, alfabetización en IA y formación en el trabajo para el uso productivo de la IA, está al debe, al igual que la formación orientada a desafíos contemporáneos interdisciplinares y formación basada en habilidades del siglo XXI. En la UAH 45% de los planes y 1 curso OFG aborda tecnologías digitales, IA o programación y estas tecnologías están desligadas de la formación para el trabajo, la que es débil en las licenciaturas de humanidades. La inclusión en la formación en el trabajo de IA está aún en ciernes y no ha sido sujeto de políticas institucionales. De hecho, las tecnologías de la información son el aspecto que cuenta con menor valoración de graduados y graduadas de carreras de perfiles de egreso de pregrado y postgrado en la UAH. Más aún, hoy en día la UAH no está logrando una formación para la colaboración interdisciplinaria y abordaje de desafíos complejos. El contacto entre estudiantes de diferentes carreras en espacios curriculares es reducido: entre 2020 y 2024 solo 70 estudiantes realizaron minors en otras disciplinas. La UAH también está al debe en el diseño de trayectorias que permitan fortalecer la formación para la construcción de conocimiento especializado. La articulación entre licenciaturas, magíster y doctorados no ha sido sujeto de políticas ni de reglamentos. De esta manera, se hace urgente abordar la innovación curricular para modernizar la formación en HACS. Este proyecto aborda este desafío a través de la transversalización curricular de un enfoque centrado en alfabetización en IA como puerta de entrada a una experiencia universitaria, seguida por formación temprana en el trabajo que diversifique la inserción de profesionales preparado/as en estas áreas, pero articulado con el uso de la inteligencia artificial en los espacios laborales y profesiones; y por la promoción de trayectorias entre pre y postgrado. Un enfoque transversal de IA no solo implica formación en competencias digitales, sino en la formación interdisciplinaria centrada en desafíos complejos con estudiantes de distintas carreras. Para esto la UAH requiere no solo de innovación curricular sino de fortalecimiento estratégico de capacidades institucionales que incluye una dimensión de gobernanza (políticas y normativas), dimensión operativa y dimensión pedagógica (Chan, 2023).

III. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Cristián del Campo Simonetti	Rector	Miembro equipo directivo	2
Antonia Larraín Sutil	Vicerrectora Académica	Miembro equipo directivo	2
Lucía Stecher Guzmán	Vicerrectora de Investigación e Innovación	Miembro equipo directivo	2
Cristóbal Madero Cabib	Vicerrector de Integración	Miembro equipo directivo	2
Ignacio Iratchet Soto	Vicerrector de Administración y Finanzas	Miembro equipo directivo	2
Enrique Fernández Darraz	Director de Gestión y Desarrollo	Miembro equipo directivo	2
Eduardo Molina Cantó	Decano Facultad de Filosofía y Humanidades	Miembro equipo directivo	2
Paulette Landon Carrillo	Decana Facultad de Ciencias Sociales	Miembro equipo directivo	2

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Antonia Larraín Sutil	Vicerrectora Académica	Directora Ejecutiva	5
Andrea Salas Vásquez	Directora de Docencia y Pedagogía Universitaria	Directora Académica	5
Carlos Aparicio Puentes	Director de Gestión y Proyectos	Director de Gestión	8
Angélica Gómez Oyarzo	Responsable área de Desarrollo e Innovación Curricular. Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria	Responsable OE1 y OE2	18
Carolina Villanueva Jiménez	Directora de Postgrado y Educación Continua	Responsable OE3	10
Cecilia Letelier Horta	Responsable área de Formación Pedagógica Universitaria. Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria	Responsable OE4	8

Alí Rodríguez Deus	Profesional de la Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria	Equipo profesional OE4	2
Raphael Vergara Baeza	Profesional de la Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria	Equipo profesional OE1 y OE2	2
Aldo Cofré Arredondo	Profesional Educación Virtual. Dirección de Postgrado y Educación Continua	Equipo profesional OE4	2
Liliam Almeyda Hidalgo	Directora de Docencia Facultad de Filosofía y Humanidades	Equipo de Facultad de Filosofía y Humanidades	4
Shirley Götz Betancourt	Directora de Docencia Facultad de Ciencias Sociales	Equipo de Facultad de Ciencias Sociales	4
Roberto Rubio	Representante de postgrado Facultad de Filosofía y Humanidades	Equipo de Facultad de Filosofía y Humanidades	4
Manuel Fuenzalida Díaz	Representante de postgrado Facultad de Ciencias Sociales	Equipo de Facultad de Ciencias Sociales	4

RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanas asignadas al proyecto
Cristina Fuenzalida Kaulen	Profesional Dirección de Aprendizaje Institucional	Coordinadora Institucional	8

IV. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la formación en licenciaturas de humanidades y carreras profesionales de ciencias sociales de la UAH que serán claves para un siglo XXI marcado por la irrupción de la inteligencia artificial generativa (IAG), a través de la transversalización curricular de un enfoque centrado en alfabetización en IAG que avanza desde aspectos básicos a aplicaciones en el mundo del trabajo y el mundo académico, a través del dibujo de trayectorias flexibles entre pre y postgrado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (se sugiere un máximo de 4 objetivos específicos)

1. Diseñar el ciclo básico para las carreras de licenciatura en humanidades y carreras de ciencias sociales, respectivamente, como formación común, interdisciplinaria, con un énfasis en alfabetización en inteligencia artificial y abordaje colaborativo de problemas complejos, implementando un plan de ajustes curriculares progresivo.
2. Fortalecer el componente asociado a la formación en el trabajo en las carreras de licenciatura en humanidades y carreras de ciencias sociales en el ciclo de profundización, con especial foco en uso de inteligencia artificial generativa.
3. Definir mecanismos de articulación entre pre y postgrado para licenciaturas, magister académicos y doctorados en humanidades y ciencias sociales, considerando alfabetización en inteligencia artificial generativa, implementando un plan de ajustes curriculares progresivo.
4. Implementar estrategias de transferencia a la institución a través de normativa, formación docente y formación estudiantil, con énfasis en la alfabetización en inteligencia artificial generativa.

V. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1³	Diseñar el ciclo inicial para las carreras de licenciatura en humanidades y carreras de ciencias sociales, respectivamente, como formación común, interdisciplinar, con un énfasis en alfabetización en inteligencia artificial y abordaje colaborativo de problemas complejos, implementando un plan de ajustes curriculares progresivo.	
Hitos⁴	Actividades⁵	Medios de verificación⁶
Hito 1: Profesionales (2) diseño de innovaciones curriculares en carreras de licenciatura en humanidades y carreras profesionales en ciencias sociales contratados/as.	Elaboración de perfil. Convocatoria a concurso. Proceso de selección. Adjudicación de concurso.	Contratos firmados (Dirección de Personas)
<i>Mes 1 a Mes 3⁷</i>	Hito 2: Estudio de experiencias nacionales e internacionales sobre interdisciplina y alfabetización en IAG levantado (Consultoría)	Informe de estudio (Área de Desarrollo e Innovación Curricular de la Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria)

³ Todos los objetivos específicos deberán comprometer al menos un hito de evaluación de procesos y/o resultados.

⁴ Los **hitos** son entendidos como resultados intermedios suficientes y pertinentes para el logro de los objetivos específicos, y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Los hitos deben estar ordenados con una lógica cronológica y secuencial. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.). Se sugiere no superar los 5 hitos por objetivo específico.

⁵ Las **actividades** son las tareas relevantes que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado, agrupadas para cada uno de los hitos, en orden cronológico y secuencial. Las actividades serán parte del convenio, por lo que se deberá llevar un registro de su ejecución. Considerar un máximo de 4 actividades por hito.

⁶ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el cumplimiento de cada uno de los hitos. Debe presentarse un único medio de verificación por hito (no de las actividades realizadas) y debe indicar la unidad responsable de su emisión.

⁷ **Programación de Temporalidades**, planificar plazos de cumplimiento adecuados y suficientes para el logro de los hitos. Indicar mes de inicio y mes de término, de "1" a "24-36" siendo "1" el primer mes de ejecución", con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año. Considerar el logro de, por lo menos, un hito para cada semestre de duración del proyecto.

<p>Hito 3: Diagnóstico del ciclo básico de carreras de licenciatura en humanidades y diagnóstico de carreras profesionales de ciencias sociales levantados <i>Mes 6 a Mes 12</i></p>	<p>Revisión de mallas curriculares y programas de actividades curriculares.</p> <p>Identificación de actividades curriculares comunes y no comunes entre planes de estudio</p> <p>Análisis de oferta nacional e internacional</p> <p>Aplicación de grupos focales con actores clave (equipos curriculares y directivos de unidades académicas).</p>	<p>Informe de diagnóstico del ciclo básico de: carreras de licenciaturas en humanidades; carreras profesionales de ciencias sociales (Área de Desarrollo e Innovación Curricular de la Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria)</p>
<p>Hito 4: Ajuste curricular de ciclo básico común para carreras de licenciaturas en humanidades y ajuste curricular de ciclo básico común para carreras profesionales de ciencias sociales diseñados. <i>Mes 12 a Mes 18</i></p>	<p>Elaboración de una propuesta de articulación horizontal considerando mallas curriculares y programas de actividades curriculares, que incorpore alfabetización en IAG y orientación hacia abordaje de desafíos complejos, incluyendo línea de formación en humanidades digitales.</p> <p>Validación de la propuesta con actores clave (equipos curriculares y directivos de unidades académicas, estudiantes y docentes, expertos/as externos/as).</p> <p>Levantamiento informe de diseño de ciclo básico común para carreras de licenciaturas en humanidades y diseño de ciclo básico común para carreras profesionales de ciencias sociales.</p> <p>Aprobación de ajustes micro y macro curriculares por parte de las instancias institucionales que corresponda.</p>	<p>Guía de ajuste curricular de ciclo básico común para: carreras de licenciatura en humanidades; carreras profesionales de ciencias sociales (Área de Desarrollo e Innovación Curricular de la Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria)</p>
<p>Hito 5: Ajustes curriculares de ciclo básico común para carreras de licenciaturas en humanidades y carreras profesionales de ciencias sociales implementados. <i>Mes 24 a Mes 36</i></p>	<p>Implementación de actividades curriculares del 1º y 2º semestre del ciclo básico común de carreras de licenciaturas de humanidades y del ciclo básico profesionales de carreras de ciencias sociales.</p>	<p>Informe de implementación ciclo básico común para carreras de licenciaturas en humanidades y de ciclo básico común para carreras profesionales de ciencias sociales.</p>

	Levantamiento de indicadores de desempeño de los ciclos básicos comunes implementados.	(Área de Desarrollo e Innovación Curricular de la Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria; Facultad de Filosofía y Humanidades; Facultad de Ciencias Sociales)
--	--	--

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Fortalecer el componente asociado a la formación laboral en las carreras de licenciatura en humanidades y carreras de ciencias sociales en el ciclo de profundización, con especial foco en uso de inteligencia artificial generativa.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Profesional (1) para coordinar formación con incorporación de Inteligencia Artificial contratado/a. Mes 1 a Mes 3	Elaboración de perfil de cargo (1 profesional). Convocatoria a concurso. Proceso de selección. Adjudicación de concurso.	Contrato firmado (Dirección de Personas)
Hito 2: Diagnóstico de planes de estudio de carreras de licenciaturas en humanidades y carreras profesionales en ciencias sociales, centrado en la formación temprana en el trabajo, levantado. Mes 4 a Mes 12	Levantamiento de estudio relativo a temáticas clave en IAG para el desarrollo en el mundo laboral en los distintos campos. Revisión de programas de actividades curriculares del ciclo de profundización de carreras de licenciaturas en humanidades y de carreras profesionales de ciencias sociales, centrado en la incorporación de la IAG en la formación para el trabajo. Levantamiento de fortalezas y debilidades en la formación con IAG en las carreras de licenciatura en humanidades y en las carreras profesionales de ciencias sociales.	Informe de diagnóstico (Área de Desarrollo e Innovación Curricular de la Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria)
Hito 3: Ajustes curriculares de ciclo de profundización de carreras de	Elaboración de una propuesta de fortalecimiento de la formación laboral, a través de mallas curriculares y programas de actividades curriculares.	Guía de ajuste curricular de ciclo de profundización para: carreras de

<p>licenciatura en humanidades y carreras profesionales de ciencias sociales con incorporación de fortalecimiento de formación temprana en el trabajo, con énfasis en IAG, diseñados.</p> <p>Mes 12 a Mes 18</p>	<p>Validación de la propuesta con actores clave (equipos curriculares y directivos de unidades académicas, estudiantes y docentes, expertos externos).</p> <p>Levantamiento de propuesta de ajustes curriculares final.</p> <p>Aprobación de ajustes micro y macro curriculares por parte de las instancias institucionales que corresponda.</p>	<p>licenciaturas en humanidades; y carreras profesionales de ciencias sociales.</p> <p>(Área de Desarrollo e Innovación Curricular de la Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria)</p>
<p>Hito 4: Implementación de Laboratorio de Humanidades Digitales. Año 1. (Consultoría)</p> <p>Mes 4 a Mes 12</p>	<p>Formulación de plan de implementación de Laboratorio de Humanidades Digitales.</p> <p>Adquisición de equipamientos e implementación de Laboratorio de Humanidades Digitales. Año 1</p>	<p>Informe de Laboratorio de Humanidades Digitales implementado. Año 1.</p> <p>(Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria)</p>
<p>Hito 5: Implementación de Laboratorio de Humanidades Digitales. Año 2. (Consultoría)</p> <p>Mes 13 a Mes 24</p>	<p>Adquisición de equipamientos e implementación de Laboratorio de Humanidades Digitales. Año 2.</p> <p>Gestión del uso de Laboratorio de Humanidades Digitales, vinculado a pilotaje de formación en carreras de licenciaturas en humanidades y carreras profesionales de ciencias sociales.</p> <p>Levantamiento de información relativa al impacto de la implementación del Laboratorio de Humanidades Digitales en la formación estudiantil.</p>	<p>Informe de Laboratorio de Humanidades Digitales en uso. Año 2.</p> <p>(Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria)</p>
<p>Hito 6: Implementación de Laboratorio de Humanidades Digitales. Año 3. (Consultoría)</p> <p>Mes 25 a Mes 30</p>	<p>Gestión del uso de Laboratorio de Humanidades Digitales, vinculado a los ajustes curriculares de las carreras de licenciaturas en humanidades y carreras profesionales de ciencias sociales.</p> <p>Levantamiento de información relativa al impacto de la implementación del Laboratorio de Humanidades Digitales en la formación estudiantil y propuestas de mejora.</p>	<p>Informe de Laboratorio de Humanidades Digitales en uso. Año 3.</p> <p>(Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria)</p>

<p>Hito 7: Ajustes curriculares con incorporación de fortalecimiento de formación temprana en el trabajo con énfasis en IAG implementados.</p>	<p>Implementación de propuesta de formación en el trabajo con énfasis en IAG.</p>	<p>Informe de implementación de ajustes curriculares en formación laboral con énfasis en IAG. Año 1. (Área de Desarrollo e Innovación Curricular de la Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria; Facultad de Filosofía y Humanidades; Facultad de Ciencias Sociales)</p>
<p>Mes 24 a Mes 36</p>	<p>Seguimiento de la implementación de la formación temprana en el trabajo con énfasis en IAG.</p>	
<p>Hito 8: Evaluación de implementación de ajustes curriculares y levantamiento de mejoras.</p>	<p>Análisis de indicadores de desempeño académico del estudiantado (tasas de aprobación/reprobación; tasas de retención) Análisis de resultados de encuesta de evaluación docente aplicadas en los períodos respectivos. Levantamiento de evaluación realizada por equipos directivos y cuerpo docente de cada programa académico con ajuste en su plan de estudio.</p>	<p>Informe de fortalezas y mejoras para futuros diseños e implementación de ajustes curriculares con incorporación de IAG en pregrado. (Área de Desarrollo e Innovación Curricular de la Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria; Facultad de Filosofía y Humanidades; Facultad de Ciencias Sociales)</p>
<p>Mes 24 a Mes 36</p>	<p>Definición de fortalezas y mejoras para el diseño e implementación de los próximos programas académicos en planificación; y para la implementación de los próximos semestres en los programas iniciados.</p>	

<p>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3</p>	<p>Definir mecanismos de articulación entre pre y postgrado para licenciaturas, magíster académicos y doctorados en humanidades y ciencias sociales, considerando alfabetización en inteligencia artificial generativa, implementando un plan de ajustes curriculares progresivo.</p>	
<p>Hitos</p>	<p>Actividades</p>	<p>Medios de verificación</p>
<p>Hito 1:</p>	<p>Elaboración de perfil.</p>	<p>Contrato firmado</p>

<p>Profesional (1) diseño de articulación vertical entre pre y postgrado contratado/a.</p> <p><i>Mes 1 a Mes 3</i></p>	<p>Convocatoria a concurso.</p> <p>Proceso de selección.</p> <p>Adjudicación de concurso.</p>	<p>(Dirección de personas)</p>
<p>Hito 2: Modelos de articulación exitosos y diagnóstico sobre la situación curricular de carreras y programas de la Universidad Alberto Hurtado, realizado.</p> <p><i>Mes 4 a Mes 6</i></p>	<p>Análisis de modelos exitosos de articulación en universidades nacionales e internacionales.</p> <p>Diagnóstico sobre la estructura curricular de licenciaturas, carreras conducentes a título profesional y programas de postgrado, identificando afinidades y aproximaciones.</p> <p>Aplicación de grupos focales con actores clave (equipos curriculares y directivos de unidades académicas y direcciones centrales de pre y postgrado)</p>	<p>Informe de diagnóstico institucional articulación vertical entre pre y postgrado.</p> <p>(Dirección de Postgrado y Educación Continua, y Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria)</p>
<p>Hito 3: Propuesta de articulación vertical entre pre y postgrado diseñada.</p> <p><i>Mes 7 a Mes 11</i></p>	<p>Elaboración de una propuesta de articulación en dos niveles, considerando el diagnóstico efectuado en el hito 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Articulación vertical: <ul style="list-style-type: none"> ○ Entre carreras de pregrado y programas de magíster. ○ Entre licenciaturas y doctorados. ○ Entre magíster y doctorados. - Articulación horizontal <ul style="list-style-type: none"> ○ Entre programas de magíster. 	<p>Informe de propuesta de articulación pre y postgrado</p> <p>(Dirección de Postgrado y Educación Continua, y Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria)</p>
<p>Hito 4: Política de articulación curricular vertical entre pre y post grado formalizada.</p> <p><i>Mes 8 a Mes 12</i></p>	<p>Creación de una política y un modelo que oriente técnicamente el diseño y articulación vertical y horizontal de carreras y programas.</p>	<p>Modelo y política curricular de articulación pre y post grado</p> <p>(Dirección de Postgrado y Educación Continua, y Dirección de Docencia y</p>

		Pedagogía Universitaria)
Hito 5: Piloto de articulaciones verticales y horizontales, implementado. Mes 13 a Mes 18	<ul style="list-style-type: none"> - Articulación vertical Articulación de licenciatura, magister y doctorado en filosofía en la Facultad de Filosofía y Humanidades. Articulación licenciatura, magister y doctorado en sociología - Articulación horizontal Articulación de magíster en sociología, ciencia, tecnología y sociedad y antropología latinoamericana de la Facultad de Ciencias Sociales. 	Informe de implementación de piloto de articulaciones verticales y horizontales (Dirección de Postgrado y Educación Continua, y Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4	Implementar estrategias de transferencia a la institución a través de normativa, formación docente y formación estudiantil, con énfasis en la alfabetización en inteligencia artificial generativa.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Reglamentos y políticas de pregrado y postgrado actualizadas. Mes 6 a Mes 12	<p>Aplicación de procedimiento interno Universidad Alberto Hurtado (UAH) para actualización de <i>Reglamento académico del estudiantado de pregrado UAH</i> y para <i>Reglamento de postgrado</i>.</p> <p>Actualización de <i>Política para la elaboración y/o modificación de planes de estudio de programas de pregrado UAH (2019)</i>.</p> <p>Creación de Política de Inteligencia Artificial Generativa.</p>	<p>Resoluciones de reglamentos actualizados y resolución de política creada.</p> <p>(Vicerrectoría Académica y Secretaría General)</p>
Hito 2: Plan de formación pedagógica universitaria en alfabetización en IAG para docentes y para estudiantes, implementados. Año 1. (Consultoría) Mes 3 a Mes 24	<p>Levantamiento de iniciativas y experiencias de buen uso de IAG al interior de la universidad y en otras instituciones nacionales e internacionales.</p> <p>Diseño del plan de formación para docentes, enfatizando metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación de aprendizajes en un marco de alfabetización de IAG.</p> <p>Capacitación a equipo de la Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria y equipo de la Dirección de Postgrado y Educación</p>	<p>Informe de evaluación de los planes de formación implementados con propuestas de mejora. Año 1.</p> <p>(Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria)</p>

	<p>Continua en incorporación de la IAG en la formación universitaria (invitado/a internacional).</p> <p>Desarrollo e implementación de cursos de alfabetización en IAG para docentes.</p> <p>Diseño del plan de formación para estudiantes, en coherencia con la normativa institucional.</p> <p>Desarrollo e implementación de cursos de alfabetización en IAG para estudiantes.</p> <p>Lanzamiento de campaña comunicacional de difusión del plan de formación con incorporación de IAG para docentes y del plan de formación para estudiantes.</p> <p>Realización de Seminario internacional sobre formación universitaria e IAG y “Semana de la Inteligencia Artificial en la UAH”.</p> <p>Seguimiento de la transferencia de la alfabetización en IAG a las actividades curriculares y levantamiento de mejoras a los planes de formación.</p>	
<p>Hito 3: Plan de formación pedagógica universitaria en alfabetización en IAG para docentes y plan de formación en alfabetización en IAG para estudiantes implementados. Año 2.</p> <p>Mes 25 a Mes 36</p>	<p>Difusión e implementación de los planes de formación para docentes y para estudiantes.</p> <p>Realización de “Semana de la Inteligencia Artificial en la UAH”: Invitado/a internacional.</p> <p>Seguimiento de la transferencia de la alfabetización en IAG a las actividades curriculares y levantamiento de mejoras a los planes de formación.</p>	<p>Informe de evaluación de los planes de formación implementados con propuestas de mejora. Año 2.</p> <p>(Área de Formación Pedagógica Universitaria de la Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria)</p>
<p>Hito 4: Ajustes curriculares de ciclo básico común y con incorporación de fortalecimiento de formación temprana en el trabajo con énfasis en IAG diseñados para otros programas académicos de</p>	<p>Diseño de planes de estudio de programas académicos de pregrado alineados a la <i>Política para la elaboración y/o modificación de planes de estudio de programas de pregrado UAH</i> actualizada.</p> <p>Aprobación de ajustes micro y macro curriculares por parte de las instancias institucionales que corresponda.</p>	<p>Guía de ajuste curricular por cada programa académico de pregrado con nuevo diseño curricular.</p> <p>(Área de Desarrollo e Innovación Curricular de la Dirección de</p>

pregrado de la universidad. Mes 25 a Mes 36		Docencia y Pedagogía Universitaria)
Hito 5: Difusión de los avances y logros del proyecto en los distintos ámbitos, tanto interna como externamente. Mes 13 a Mes 36	Presentación de logros y avances en distintas instancias internas: Sesiones de Comisión de docencia (participan representantes de docencia de cada facultad de la universidad); reunión de equipos directivos de pregrado (participan dirección y coordinación académica de cada programa); reunión de comisión de magíster (participan direcciones de cada programa de magíster) Presentación de logros y avances con actores externos, en función de recibir retroalimentación de las propuestas levantadas en el proyecto (encuentro con actores institucionales y empresariales de la instancia “Conectando propósitos”, liderada por la Dirección de Alumni)	Actas de cada instancia de difusión de logros y avances y lista de asistentes en las instancias internas. (Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria)

VI. INDICADORES DE LA PROPUESTA

(*) Aquellas líneas base que no se han definido en esta propuesta, serán levantadas el primer semestre de ejecución del proyecto, toda vez que sea factible levantar dicha información en la institución.

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo ⁸	Línea Base ⁹	Meta ¹⁰ año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación ¹¹ <i>Incorporar un único medio de verificación por indicador, indicando la Unidad Responsable que lo emite.</i>
OE1 OE2	Cobertura de planes de estudio de carreras de licenciaturas de humanidades y carreras profesionales de ciencias sociales con ciclo básico común y con ciclo de	Nº de carreras de licenciaturas de humanidades y carreras profesionales de ciencias sociales con ciclo básico común y ciclo de	0	-	8	12	Informe de diseño de planes de estudio con ciclo básico común y ciclo de profundización con énfasis en IAG para el trabajo, para carreras de licenciaturas en humanidades y para carreras

⁸ Señalar variables que integran el indicador y unidades de medida asociadas.

⁹ En casos excepcionales, de no contar con datos requeridos para la definición de la línea base, deberá comprometerse durante el primer año de ejecución.

¹⁰ Se deben formular metas anuales desafiantes, de acuerdo con la situación actual de la institución, y adecuadas a la disponibilidad de tiempo y recursos de la iniciativa.

¹¹ Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un único medio de verificación preciso por indicador el cual debe identificar la unidad que lo emite.

	profundización que incorpora fortalecimiento de formación temprana en el trabajo, con énfasis en IAG, diseñados	profundización con incorporación de IAG diseñados/ Nº de carreras de pregrado del proyecto (12) *100					profesionales de ciencias sociales.
							Área de Desarrollo e Innovación Curricular de la Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria; Facultad de Filosofía y Humanidades
OE1	Tasa de retención estudiantes de 1º año de carreras de licenciatura en humanidades y de carreras profesionales de ciencias sociales	% de retención de 1º año de carreras de licenciatura de humanidades y de carreras profesionales de ciencias sociales	76,3% M78% H73,9%	-	77,3% M79% H74,9%	77,8% M79,5% H75,4%	Constancia de tasa de retención 1º año de carreras de licenciatura de humanidades y de carreras profesionales de ciencias sociales Dirección de Aprendizaje Institucional
OE1	Tasa de aprobación de actividades curriculares de ciclo básico común con incorporación de IAG en carreras de licenciaturas de humanidades y carreras profesionales de ciencias sociales	% de aprobación de actividades curriculares de ciclo básico común con incorporación de IAG en carreras de licenciatura de humanidades y de carreras profesionales de ciencias sociales	0%	-	-	75%	Constancia de tasa de aprobación de actividades curriculares de ciclo básico común con incorporación de IAG en carreras de licenciatura de humanidades y de carreras profesionales de ciencias sociales Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria
OE2	Tasa de implementación de actividades curriculares del ciclo de profundización de carreras de licenciatura en humanidades y de carreras profesionales de ciencias sociales que incorporan fortalecimiento de formación temprana en el trabajo, con énfasis en IAG	% de actividades curriculares del ciclo de profundización en carreras de licenciaturas de humanidades y carreras profesionales de ciencias sociales que incorporan fortalecimiento de formación temprana en el trabajo, con énfasis en IAG	0%	-	30%	60%	Informe de implementación ciclo de profundización que incorpora fortalecimiento de formación temprana en el trabajo, con énfasis en IAG para carreras de licenciatura en humanidades y carreras profesionales de ciencias sociales. Área de Desarrollo e Innovación Curricular de la Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria; Facultad de Filosofía y Humanidades
OE2	Número de actividades curriculares que utilizan el Laboratorio de Humanidades Digitales (pre y postgrado)	Sumatoria de actividades curriculares por año	0	5	10	15	Informe de Laboratorio de Humanidades Digitales en uso. Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria
OE2	Tasa de aprobación de actividades curriculares de carreras de	% de aprobación de actividades curriculares de carreras de	0%	-	-	75%	Constancia de tasa de aprobación de actividades curriculares de ciclo de profundización que incorpora

	licenciatura en humanidades y de carreras profesionales de ciencias sociales con ciclo de profundización que incorpora fortalecimiento de formación temprana en el trabajo, con énfasis en IAG	licenciatura en humanidades y de carreras profesionales de ciencias sociales con ciclo de profundización que incorpora fortalecimiento de formación temprana en el trabajo, con énfasis en IAG						fortalecimiento de formación temprana en el trabajo, con énfasis en IAG en carreras de licenciatura de humanidades y de carreras profesionales de ciencias sociales Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria
OE3	Número de programas académicos con implementación de articulaciones verticales pre y postgrado	Nº de articulaciones verticales implementadas	0	0	2	-		Informe de implementación de piloto de articulaciones verticales y horizontales Área de Desarrollo e Innovación Curricular de la Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria; Dirección de Postgrado y Educación Continua
OE3	Número de programas académicos con implementación de articulaciones horizontales postgrado	Nº de programas académicos con articulaciones horizontales implementadas	0	0	3	-		Informe de implementación de piloto de articulaciones verticales y horizontales Área de Desarrollo e Innovación Curricular de la Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria; Dirección de Postgrado y Educación Continua
OE4	Tasa de estudiantes participantes en plan de formación en alfabetización en IAG	% de estudiantes participantes del plan de formación respectivo/ Nº de estudiantes UAH *100	0.5%	5%	10%	15%		Informe de plan de formación en alfabetización en IAG dirigido a estudiantes. Área de Formación Pedagógica Universitaria de la Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria; Dirección de Postgrado y Educación Continua
OE4	Tasa de estudiantes con nivel de apropiación alto de alfabetización en IAG	% de estudiantes con alto nivel de apropiación de alfabetización en IAG/Nº de estudiantes participantes en plan de formación *100	0%	60%	70%	80%		Informe de resultados de cuestionario aplicado a estudiantes Área de Formación Pedagógica Universitaria de la Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria; Dirección de Postgrado y Educación Continua
OE4	Tasa de docentes participantes en plan de formación	% de docentes participantes del plan de	5%	10%	15%	20%		Informe de plan de formación en alfabetización en IAG dirigido a docentes

	pedagógica universitaria en alfabetización IAG	formación respectivo/ N° de docentes UAH *100					Área de Formación Pedagógica Universitaria de la Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria; Dirección de Postgrado y Educación Continua
OE4	Tasa de docentes que declaran haber cambiado sus prácticas pedagógicas luego de haber participado en plan de formación con énfasis en incorporación de alfabetización de IAG en la formación de estudiantes	% de docentes que declara cambios en sus prácticas pedagógicas/ N° de docentes participantes en plan de formación *100	0%	60%	70%	80%	Informe de consulta levantada a docentes participantes en plan de formación en alfabetización en IAG Área de Formación Pedagógica Universitaria de la Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria; Dirección de Postgrado y Educación Continua
OE4	Tasa de docentes con nivel de apropiación alto de alfabetización en IAG, con foco en la formación	% de docentes con alto nivel de apropiación de alfabetización en IAG/N° de docentes participantes en plan de formación *100	0%	60%	70%	80%	Informe de resultados de cuestionario aplicado a docentes participantes Área de Formación Pedagógica Universitaria de la Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria; Dirección de Postgrado y Educación Continua

VII. MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA

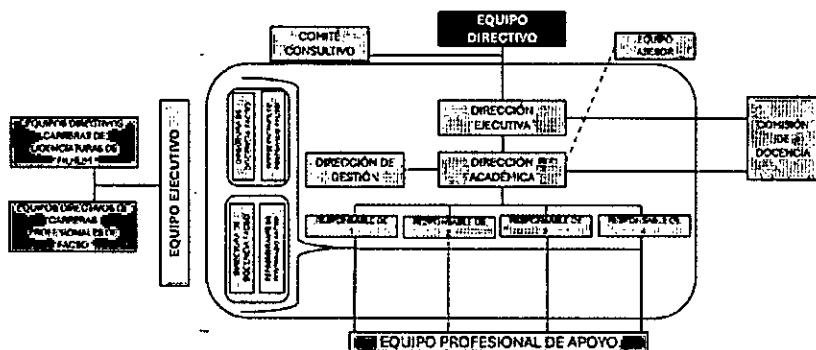
1. Descripción del modelo: El modelo se sustenta en la estructura organizacional UAH que considera órganos de gobierno, instancias de gestión académica y unidades de gestión administrativa. Dichos órganos son fortalecidos con directivos(as) de unidades específicas. La estructura del modelo contempla la organización de 2 equipos: directivo y ejecutivo. El equipo directivo es liderado por el Rector y participan la Vicerrectora Académica, la Vicerrectora de Investigación e Innovación, el Vicerrector de Integración, el Vicerrector de Administración y Finanzas, el Director de Gestión y Desarrollo, el Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades (FILHUM) y la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO). Sus funciones: monitorear el avance del proyecto, proporcionar orientación estratégica y asegurar las condiciones para la institucionalización de resultados. El equipo ejecutivo es liderado por la Vicerrectora Académica, en su rol de Directora Ejecutiva, y lo integran la Directora de Docencia y Pedagogía Universitaria (DDPU), con rol de Directora Académica; el Director de Gestión y Proyectos (DGP), con rol de Director de Gestión; la Directora de Postgrado y Educación Continua (DPEC) y las responsables de las áreas de Formación Pedagógica Universitaria y de Desarrollo e Innovación Curricular de la DDPU a cargo de los OE; los representantes de Postgrado de FACSO y FILHUM, con el objeto de tomar decisiones sobre formación de postgrado y su respectiva articulación con pregrado para el proyecto; y las Directoras de Docencia de FACSO y FILHUM, con el objeto de realizar ajustes curriculares, articulación pre y postgrado y monitoreo de la implementación de planes de estudio ajustados. Sus funciones: coordinar acciones entre unidades centrales y unidades académicas para el buen desarrollo de la propuesta; asegurar su adecuado avance, tanto de hitos e indicadores; monitorear el desarrollo de actividades, a través de la sistematización de evidencias; y velar por la articulación entre la propuesta y el proyecto institucional de innovación educativa. El equipo ejecutivo reporta al equipo directivo, a través de la directora ejecutiva. Asociados a cada OE existen profesionales que desarrollan cada hito y reportan a las respectivas responsables de OE. La gestión administrativa la dirige el DGP, que coordinará y supervisará los recursos del proyecto, en función de sus procedimientos, plazos y presupuesto. La Coordinación Institucional del proyecto es desempeñada por una profesional de la Dirección de Aprendizaje Institucional, cuya función es la interlocución con la División de Educación Universitaria (DIVEU) - Subsecretaría de ES.

2. Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos: El equipo directivo del proyecto estará informado por parte del equipo ejecutivo de los avances y participarán de la toma de decisiones. El equipo ejecutivo, liderado por la Vicerrectoría Académica (VRA) y conformado por la Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria (DDPU) y la Dirección de Postgrado y Educación Continua (DPEC), estará en permanente comunicación con las profesionales que lideran las áreas de desarrollo curricular y formación pedagógica. Estas, a su vez, estarán coordinadas con los equipos profesionales. Este equipo contará con el soporte de la Vicerrectoría Académica a través de la DGP en lo referido a la implementación operativa de la propuesta. El equipo ejecutivo estará en permanente contacto con un equipo asesor para informar sobre avances, resultados y solicitar sugerencias. El equipo asesor estará conformado por la Dirección de Innovación y Transferencia de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, como contraparte en la instalación y uso del Laboratorio de Humanidades Digitales; la Dirección de Alumni, como contraparte en aspectos de formación para el trabajo con énfasis en la alfabetización de IAG; la Dirección de Aprendizaje Institucional, como contraparte en los procesos de gestión de calidad institucional; la Dirección de Comunicaciones, en la difusión de las distintas actividades del proyecto (planes de formación, difusión del nuevo laboratorio y de la semana de alfabetización en IAG para la comunidad UAH); la Dirección Jurídica, en apoyo en materias de aplicación de la IAG, como derechos de autor y uso del material ingresado a aplicaciones; la Dirección de TICS como apoyo y soporte para la implementación de IAG en la UAH, en alcance técnico y tecnológico; y la Unidad de Control de Gestión de la VRAF, para el seguimiento de ejecución presupuestaria e implementación de las distintas etapas del proyecto, en especial, la implementación del laboratorio. Todas las direcciones anteriormente mencionadas tienen dependencia directa de las Vicerrectorías Académica, de Investigación e Innovación, de Administración y Finanzas, Integración, Dirección de Gestión y Desarrollo y Secretaría General, lo cual asegura articulación política institucional. Como parte del equipo ejecutivo en pregrado, las directoras de Docencia FACSO-FILHUM liderarán el proceso de ajuste curricular en sus respectivas facultades, coordinando con las direcciones de carreras involucradas. A su vez, participarán los académicos representantes de postgrado FACSO-FILHUM, en base a la articulación curricular. En el desarrollo de la propuesta participarán las direcciones de los 12 programas de pregrado asociados al proyecto (FACSO: Trabajo Social, Sociología, Antropología, Arqueología, Geografía, Administración Pública, Ciencia Política y Relaciones Internacionales y Periodismo; FILHUM: Licenciaturas en Historia, Lengua y Literatura, Teoría e Historia del Arte y Filosofía. Respecto a los canales de retroalimentación pedagógica, se propone que la Comisión de Docencia UAH lidere dicha instancia, a la cual serán convocados representantes estudiantiles de pre y postgrado y un enlace del área de Desarrollo e Innovación Curricular. Esta instancia reportará a la Dirección Académica y Ejecutiva del proyecto y evaluará de manera semestral el avance de este y sus

respectivas evidencias, además de proponer acciones de mejora por programa, integrando de manera sinérgica el cumplimiento de los indicadores propuestos en el proyecto. Por último, respecto a la articulación con entidades externas, con el objeto de asegurar retroalimentación integral y ampliar el alcance del proyecto, se propone la creación de un Comité Consultivo, en el que participarán representantes universitarios (Universidad de Deusto), el CENIA (Centro Nacional de Inteligencia Artificial) como organismo experto en IA, representantes institucionales y empresariales de la instancia “Conectando Propósitos” de la UAH, que busca vincular la formación académica con los cambios que experimenta el mercado laboral (SOFOFA, Vinos de Chile, ASECH, Frutas de Chile, OIT) y organismos de Educación Superior y Técnico Profesional de Chile. De convocatoria anual, su objetivo principal será entregar recomendaciones trazables al proyecto en materias de pertinencia académica, validez pedagógica, ética en el uso de IA y efectos en la empleabilidad, entre otras materias.

3. Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua: **Reuniones del equipo directivo:** En sesiones bimestrales se reportarán avances del proyecto y se coordinarán ajustes a nivel estratégico; **Reuniones del equipo ejecutivo:** En sesiones quincenales de coordinación se monitoreará el despliegue de cada uno de los OE, atendiendo a los hitos, actividades e indicadores. Así, se definirán acciones de ajuste para fortalecer implementación de las acciones comprometidas; **Sesiones del equipo asesor:** Se realizarán sesiones según las necesidades en el avance del proyecto, considerando planes de trabajo, avances y resultados alcanzados, los que se analizarán para considerar acciones de mejora. **Reportes escritos:** Se elaborarán informes anuales con evidencias de implementación y avances alcanzados en cada objetivo, para presentar a la DIVEU - Subsecretaría de Educación Superior.

4. Mapa funcional



5. Mecanismos de proyección, continuidad y escalabilidad: Durante la ejecución del proyecto se contempla levantar acciones de institucionalización que favorezcan la mejora de la formación en el pre y postgrado. Esto será monitoreado por el equipo ejecutivo del proyecto, para informar al equipo directivo. En función del OE2, se proyecta que la implementación del laboratorio humanidades digitales permitirá escalabilidad de la materia en cantidad de carreras y usos, a los contenidos del proyecto. La coordinación de la formación con incorporación de IAG, dará también escalabilidad en la materia, ya que permitirá la continuidad y profundización de las acciones implementadas. De la misma manera, es importante destacar que los planes de formación en alfabetización de IAG a docentes/académicos y estudiantes serán permanentes en la UAH. La incorporación progresiva de la alfabetización de IAG en los distintos planes de estudio de pre y postgrado de la UAH, conforme se implementen procesos de diseño y ajustes curriculares, será pilar fundamental. De la misma manera, el incremento de articulación vertical y horizontal en pregrado y postgrado, con énfasis en alfabetización de IAG, será un lineamiento posterior. Por último, como desarrollo final del proyecto, en materia de proyección, continuidad y escalabilidad, se propone la creación de un Modelo UAH de Integración Curricular en IAG, a través de un proceso iterativo de validación y ajuste en cada una de las etapas del proyecto, que permita orientar a las carreras UAH en la materia, en procesos de ajuste curricular y formación docente. En el ámbito externo, en función de su alcance a nivel UAH, se buscará desarrollar un modelo transferible que permita su implementación en otras instituciones de educación superior, considerando sus particularidades y la realidad laboral del país. Las recomendaciones del Comité Consultivo propuesto, junto con el trabajo de la orgánica interna del proyecto, permitirán articular el desarrollo de dicho modelo, que se irá fortaleciendo en función de las etapas iterativas del proyecto.

VIII. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA

GASTOS [EN MILES DE PESOS - \$M].				
Transferencias	Tipo de Gasto	Gastos	Montos (M\$)	
Corriente	Personal	Relativo a personal	\$146.650	
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	\$22.141	
Subtotal Transferencia Corriente			\$168.791	
Capital	Inversiones	Bienes	\$114.870	
		Obras	-	
Subtotal Transferencia Capital			\$114.870	
TOTAL PROYECTO			\$283.661	

PRESUPUESTO [M\$]									
Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	Gastos elegibles	Año 1	Año 2	Año 3	Total		
Corriente	Personal	Relativo personal	Honorarios	\$55.000	\$39.000	\$48.000	\$142.000		
			Remuneraciones						
			Transferencia a estudiantes						
			Transferencias postdoctorales						
			Viáticos/Manutención	\$1.550	\$1.550	\$1.550	\$4.650		
	Operación	Relativo bienes y servicios de consumo	Arriendo de equipamiento y vehículos						
			Arriendo de espacios						
			Consultoría	\$9.090	\$1.500	-	\$10.590		
			Material pedagógico y académico						
			Materiales e insumos						
			Movilización/Traslado	\$2.250	\$2.250	\$2.250	\$6.750		
			Seguros bienes						
			Seguros personal						
			Servicio de correspondencia						
			Servicios básicos						
			Servicios de Alimentación	\$800	\$800	\$800,5	\$2.400,5		
			Servicios de acreditación						
			Servicios de apoyo académico y de capacitación						
			Servicios audiovisuales y de comunicación						
			Servicios de mantenimiento y reparación						
			Servicios de suscripción y acceso						

			<i>Servicios y productos de difusión</i>	\$800	\$800	\$800,5	\$2.400,5		
			<i>Tasas y patentes</i>						
Subtotal Transferencia Corriente				\$69.490	\$45.900	\$53.401	\$168.791		
<i>Capital</i>	<i>Inversiones</i>	<i>Bienes</i>	<i>Bienes inmuebles y terrenos</i>						
			<i>Desarrollo de softwares</i>						
			<i>Equipamiento audiovisual, computacional y de información</i>	\$22.074	\$22.074	-	\$44.148		
			<i>Equipamiento e instrumental de apoyo</i>	\$5.182	-	-	\$5.182		
			<i>Mobiliario y alhajamiento menor</i>	\$29.000	-	-	\$29.000		
			<i>Soporte informático y bases de datos</i>	\$32.180	\$2.180	\$2.180	\$36.540		
		<i>Obras</i>	<i>Vehículos</i>	-	-	-			
			<i>Obra nueva</i>	-	-	-			
			<i>Ampliación</i>	-	-	-			
			<i>Alteración</i>	-	-	-			
Subtotal Transferencia Capital				\$88.436	\$24.254	\$2.180	\$114.870		
Total gastos proyecto				\$157.926	\$70.154	\$55.581	\$283.661		

IX. ESTIMACIÓN DETALLADA

Describir el gasto elegible presupuestado, de manera de comprender su alcance, en articulación con objetivos e hitos planteadas en la iniciativa.

Adicionalmente, deben describirse y justificarse, en la tabla de descriptor de recursos solicitados, al igual que el resto de los recursos solicitados por cada ítem.

ITEM	GASTOS ELEGIBLES	OBJETIVO / HITO/ ACTIVIDAD ASOCIADA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
Personal		OE N° 1/ H3-H4/ A1 A2 A3 A4	Contratación de dos profesionales para el diagnóstico de innovaciones curriculares en carreras de licenciatura en humanidades y carreras profesionales en ciencias sociales. 1 profesional FACSO, ¾ J, 6 meses año 1. 1 profesional FILHUM, ¾ J, 6 meses año 1
		OE N° 1/ H5 / A1 A2	Contratación de dos profesionales para el diseño de innovaciones curriculares en carreras de licenciatura en humanidades y carreras profesionales en ciencias sociales. Implementación de actividades curriculares y levantamiento de indicadores de desempeño 1 profesional FACSO, ¾ JC, 6 meses año 1. 1 profesional FILHUM, 3/4J, 6 meses año 1
		OE N° 2/ H2 / A1 A2 A3	Contratación de un profesional para el diseño e implementación de innovaciones curriculares con foco en formación laboral. 1 profesional, ½ J, Año 1
		OE N° 2/ H3/ A1 A2 A3 A4	Contratación de un profesional para el diseño e implementación de innovaciones curriculares con foco en formación laboral. Ajustes curriculares de ciclo de profundización. 1 profesional, ½ J, Año 2
		OE N° 2/ H 4,6/ A1 A2	Apoyo para implementación de Laboratorio de Humanidades Digitales 1 profesional, ½ J, Año 1, Año 2, Año 3
		OE N° 2/	Contratación de un profesional para la implementación, seguimiento y evaluación

		H5/ A1 A2 A3	de las innovaciones curriculares con foco en formación laboral año 2 y 3 1 profesional, ½ J, Año 3
		OE Nº 2/ H6 / A1 A2	Contratación de un profesional para la implementación, seguimiento y evaluación de las innovaciones curriculares con foco en formación laboral año 3 1 profesional, ½ J, Año 3
		OE Nº 2 H7,H8/ A1 A2	
		OE Nº 3/ H2/ A1 A2 A3	Contratación de un profesional para el diseño de la articulación vertical entre pre y postgrado. 1 profesional, ½ J, Año 1
		OE Nº 3/ H3/ A1 A2	
		OE Nº 3/ H4, H5/ A1	Política de Articulación curricular vertical entre pregrado y postgrado definida y aplicación de piloto de articulaciones verticales y horizontales 1 profesional, ½ J, Año 1,2
		OE Nº 4/ H1, H2 A1 A2 A3	Contratación de un profesional de apoyo para la implementación de estrategias de transferencia 1 profesional, ½ J, Año 1, Año 2, Año 3
		OE Nº 4/ H5 A1 A2	
		OE Nº 4/ H3, H4/ A1 A2 A3/A1 A2	Contratación de un profesional de apoyo para la implementación de estrategias de transferencia Año 2 1 profesional, 1/2 J, Año 1, Año 2, Año 3
<i>Remuneraciones</i>			

	<i>Transferencia a estudiantes</i>		
	<i>Transferencias postdoctorales</i>		
			<p>Pago de viáticos asociado a la visita de expertos internacionales. Considera una visita anual, con capacitaciones/charlas a equipos en función de las temáticas que el proyecto vaya teniendo para su desarrollo y comprensión en la comunidad UAH.</p> <p>En función de lo anterior, se proponen los siguientes temas para su desarrollo:</p>
		OE1/ H2 (A1-A2) H3 (A1-A2-A3-A4) OE4/H2-H3/(A1-A2) OE2/H3-H4 (A1) OE3/H2-H3 (A1-A2) H4(A1)	Año 1: Modelos de alfabetización en IAG vinculados con las distintas interdisciplinas y competencias laborales en IAG, en trayectorias flexibles.
	<i>Viáticos/Manutención</i>	OE1/H5 (A1) OE3/H5 (A1) OE2/H6 (A1-A2) OE4/H5 (A1-A2)	Año 2: Diseño didáctico con IAG vinculado con el pilotaje de las articulaciones y evaluación de competencias digitales asociado al apoyo requerido de los distintos stakeholders UAH.
		OE2/H4-H6(A1-A2) OE2-H5 (A1-A2-A3)	Año 3: Transformación institucional y normativa UAH por efecto de la IAG y resultados IAG e impacto de laboratorio en ecosistema IAG UAH.
Operación	<i>Arriendo de equipamiento y vehículos</i>		
	<i>Arriendo de espacios</i>		
	<i>Consultoría</i>	OE1/ H2/A1-A2 OE2/ H2/A1-A2-A3	En el año 1, considera un informe de estudio para el levantamiento nacional e internacional sobre alfabetización en IAG en educación superior, además de la realización de benchmarking sobre formación interdisciplinaria en HACS y alfabetización en IAG.

		<p>OE3/ H2 / A1-A2</p> <p>OE Nº2/ H 4-H6/ A1 A2</p> <p>OE Nº2/ H5/ A1-A2-A3</p>	<p>Considera el desarrollo de un levantamiento de iniciativas y experiencias de buen uso en IAG al interior de la UAH y en otras institucionales nacionales e internacionales.</p> <p>Considera el desarrollo de levantamiento de información relativa al impacto de la implementación del laboratorio de humanidades digitales en la formación estudiantil.</p> <p>En el año 2, es actualizar el levantamiento realizado el año 1, focalizándose en propuestas de mejora.</p>
	<i>Material pedagógico y académico</i>		
	<i>Materiales e insumos</i>		<p>Pago de pasaje asociado a la visita de expertos internacionales. Considera una visita anual, con capacitaciones/charlas a equipos en función de las temáticas que el proyecto vaya teniendo para su desarrollo y comprensión en la comunidad UAH</p> <p>En función de lo anterior, se proponen los siguientes temas para su desarrollo:</p>
	<i>Movilización/Traslado</i>	<p>OE1/ H2/A1-A2</p> <p>OE4/H3/A1-A2</p> <p>OE2/H3-H4/A1</p> <p>OE3/H2/A1-A2</p> <p>OE1/H4/A1</p> <p>OE2/H2/A1-A2-A3</p> <p>OE2/H7/A1-A2</p> <p>OE2/H3/A1</p> <p>OE4/H2-H3-H4/A1</p>	<p>Año 1: modelos de alfabetización en IAG vinculado con las distintas interdisciplinas.</p> <p>Competencias laborales en IAG vinculado con trayectorias flexibles.</p> <p>Año 2: Impacto de la IAG en la formación en educación superior</p>

		OE4/H5/A1-A2	
		OE1/H2/A1-A2 OE2/H1/A4 OE2/H2/A1-A2-A3 OE2/H4-H6/A1-A2 OE2/H5/A1-A2-A3	Año 3: transformación institucional en la era de la IAG
		OE3/H2/A1-A2 OE3/H4/A1 O4/H1/A1-A2-A3 O4/H2/A1	
	<i>Seguros bienes</i>		
	<i>Seguros personales</i>		
	<i>Servicio de correspondencia</i>		
	<i>Servicios básicos</i>		
		OE1/ H3 /A4 OE1/ H4 /A2	Considera la aplicación de grupos focales con actores claves (equipos curriculares, directivos, etc.) Supone realización de reuniones con dichos actores. Además, supone la validación de la propuesta de diseño curricular con expertos/as externos/as docentes/académicos, estudiantes y equipos directivos. Requerirán jornadas de validación o talleres participativos.
	<i>Servicios de Alimentación</i>	OE2/ H3/ A2	Considera la validación de propuestas de ajustes curriculares de ciclo de profundización de carreras de licenciatura en humanidades y carreras profesionales de ciencias sociales con actores clave (equipos curriculares y directivos de unidades académicas, estudiantes y docentes, expertos externos). Lo anterior requerirá el desarrollo de talleres inter-facultades/ inter-programas.
		OE3/H2-H3/A2	Considera la identificación de modelos de articulación exitosos y diagnóstico sobre situación curricular de carreras y

			<p>programas UAH y la validación de la propuesta de diseño de articulación vertical entre pregrado y postgrado con actores claves (equipos curriculares, directivos de unidades académicas, estudiantes y docentes y especialistas externos)</p> <p>Considera la realización de la semana de la inteligencia artificial en la UAH. Evento institucional que requerirá actividades, charlas y talleres en los días definidos para esta actividad.</p>
<i>Servicios de acreditación</i>			
<i>Servicios de apoyo académico y de capacitación</i>			
<i>Servicios audiovisuales y de comunicación</i>			
<i>Servicios de mantenimiento y reparación</i>			
<i>Servicios de suscripción y acceso</i>			
<i>Servicios y productos de difusión</i>	<p>OE1/ H4 /A2</p> <p>OE1/ H5/A1</p> <p>OE2/H3/A2</p> <p>OE2/H4-H6/A1-A2</p> <p>OE2/H5/A1-A2-A3</p>	<p>OE N°4/ H N°2/A8</p> <p>OE N°4/ H N°3/A2</p>	<p>Considera la validación de las propuestas de ajuste curricular de ciclo básico común con stakeholders críticos (directivos, estudiantes, docentes/académicos), para lo cual se requiere difundir a la comunidad universitaria, para consulta y feedback/retroalimentación.</p> <p>Considera la difusión de la implementación del ciclo básico común a los distintos stakeholders (directivos, estudiantes, docentes/académicos)</p> <p>Considera la validación de las propuestas de ajuste curricular de ciclo de profundización con stakeholders críticos (directivos, estudiantes, docentes/académicos), para lo cual se requiere difundir a la comunidad universitaria, para consulta y feedback/retroalimentación.</p> <p>Considera la implementación del laboratorio de humanidades digitales. En función de lo anterior, se requerirá difusión para entender su uso, impacto en los distintos stakeholders y comunidad UAH, objetivos y alcance.</p>

		OE3/H3/A2	Considera la validación de las propuestas de diseño de articulación vertical entre pre y postgrado con stakeholders críticos (directivos, estudiantes, docentes/académicos), para lo cual se requiere difundir a la comunidad universitaria, para consulta y feedback/retroalimentación.
		OE3/ H5/A1	Considera la aplicación de los pilotos de pre y postgrado, lo cual requerirá difusión interna a los distintos stakeholders de la universidad.
		OE4/H2/A1-A2-A3-A4-A5-A6	Considera la implementación de planes de formación en IAG para docentes/académicos y estudiantes, además de las actividades asociadas a la semana de la inteligencia artificial en la UAH. Lo anterior requerirá difusión interna a los distintos stakeholders de la universidad.
		OE4/H3-H4/ A1-A2	Considera la difusión de los avances y logros del proyecto en los distintos ámbitos, tanto interna como externamente
	<i>Tasas y patentes</i>		
Bienes	<i>Bienes inmuebles y terrenos</i>		
	<i>Desarrollo de softwares</i>		
	<i>Equipamiento audiovisual, computacional y de información</i>	OE2/H4-H6/A1-A2-A3 OE2/H5/A1-A2	Considera la adquisición de 6 computadores especializados de alto rendimiento, con procesadores de última generación (Intel i9 o AMD Ryzen 9), mínimo 64 GB de RAM, y tarjetas gráficas GPU dedicadas (NVIDIA RTX 4000 o superiores) para entrenamiento y uso de modelos de IA; 3 computadores LENOVO Thinkpad; scanner y lectores en IA, modelo Bookeye 4 V2 Grayscale Scanner de alta resolución; cámara HD/IA; Ipad Pro, además de su gestión de uso
	<i>Equipamiento e instrumental de apoyo</i>	OE2/H4/A2 OE2/H5-H6/A1	Considera la instalación de cámaras de seguridad para el resguardo de equipos e instalaciones del laboratorio, además de su gestión de uso

	<i>Mobiliario y alhajamiento menor</i>	OE2/H4/A2 OE2/H5-H6/A1 OE2/H4-H6/A1-A2 OE2/H5/A1-A2-A3	Considera la habilitación de espacio físico y la implementación del mobiliario modular del laboratorio de humanidades digitales Considera mobiliario asociado al resguardo de seguridad de los equipos que se adquirirán para la implementación del laboratorio de humanidades digitales.
	<i>Soporte informático y bases de datos</i>	OE2/H4-H6/A1-A2 OE2/H5/A1-A2-A3	Considera la adquisición de licencias de software en análisis de Datos Cuantitativos (Software como SPSS, R, SAS, Stata y OpenRefine); Visualización de Datos (Power BI, Premium, Tableau premium); Análisis Geoespacial (Software con licencia como ArcGIS, QGIS, Palladio, Gephi, Kepler.gl); Análisis de Texto y minería de datos (HTRC y Voyant, AntConc, Lexos, NLTK, spaCy, GPT-4 API (OpenAI), Claude, HuggingFace Transformers., que permiten a investigadores analizar grandes volúmenes de texto usando aprendizaje automático para detectar patrones de frecuencia de palabras, entre otros métodos de lectura computacional); Procesamiento y preservación de archivos (Tropy, Omeka S, Archivematica, Oxygen XML Editor); Edición y diseño: (Adobe Creative Cloud - Photoshop, Illustrator, Premiere, InDesign -, Audacity, OBS Studio), licencias helicon focus y helicon remote y Servidor local o almacenamiento NAS. Todo lo anterior considera, además, su marco de gestión de uso e implementación.
	<i>Vehículos</i>		
Obras	<i>Obra nueva</i>		
	<i>Ampliación</i>		
	<i>Alteración</i>		
	<i>Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño</i>		

X. ANEXOS

ANEXO 1 CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

EQUIPO DIRECTIVO

DATOS PERSONALES

1.-

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DEL CAMPO	SIMONETTI	CRISTIÁN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
CDELCAMPO@UAHURTADO.CL	226920257	RECTOR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	PUC	CHILE	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA	BOSTON COLLEGE	ESTADOS UNIDOS	2010

DATOS PERSONALES

2.-

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
LARRAÍN	SUTIL	ANTONIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ALARRAIN@UAHURTADO.CL	226927432	VICERRECTORA ACADÉMICA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICÓLOGA	PUC	CHILE	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORA EN PSICOLOGÍA	PUC	CHILE	2007

DATOS PERSONALES

3.-

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
STECHER	GUZMÁN	LUCÍA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
LUSTECHER@UAHURTADO.CL	26927658	VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIATURA EN LITERATURA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORADO EN LITERATURA CHILENA E HISPAÑOAMERICANA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2007

DATOS PERSONALES

4.-

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MADERO	CABIB	CRISTÓBAL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
CMADERO@UAHURTADO.CL	226920257	VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
SOCIOLOGO	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	CHILE	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN EDUCACIÓN	UNIVERSITY OF CALIFORNIA	ESTADOS UNIDOS	2018

DATOS PERSONALES

5.-

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
IRATCHET	SOTO	IGNACIO ANDRÉS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
IRATCHET@UAHURTADO.CL	226920257	VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL	PUC	CHILE	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA MENCIÓN FINANZAS CORPORATIVAS	UNIVERSITY OF TEXAS/AUSTIN	ESTADOS UNIDOS	2009

DATOS PERSONALES

6.-

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FERNÁNDEZ	DARRAZ	ENRIQUE JAVIER
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
EFERNANDEZ@UAHURTADO.CL	226920257	DIRECTOR DE DESARROLLO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA MENCIÓN EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	1990
LICENCIADO EN EDUCACIÓN MEDIA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN SOCIOLOGÍA	PUC	CHILE	1995
DOCTOR EN SOCIOLOGÍA	UNIVERSIDAD LIBRE DE BERLÍN	ALEMANIA	2001

DATOS PERSONALES

7.-

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MOLINA	CANTÓ	EDUARDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
emolina@uabur.edu.cl	228897530	DECANO FACULTAD FILOSOFIA Y HUMANIDADES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN FILOSOFÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN FILOSOFÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2006

DATOS PERSONALES

8.-

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
LANDON	CARRILLO	PAULETTE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
PLANDON@UAHURTADO.CL	226927461	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
TRABAJADORA SOCIAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	CHILE	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MÁSTER EN DESARROLLO, POBLACIÓN Y MEDIOAMBIENTE	UNIVERSITÉ CATHOLIQUE DE LOUVAIN	BÉLGICA	1999
MÁSTER EN ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE DESARROLLO	UNIVERSITÉ CATHOLIQUE DE LOUVAIN	BÉLGICA	2001
DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y ESTUDIOS URBANOS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2017

DATOS PERSONALES
EQUIPO EJECUTIVO

1.-

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SALAS	VÁSQUEZ	ANDREA CONSTANZA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
asesales@uahurtado.cl	228897776	DIRECTORA DE DOCENCIA Y PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA MENCIÓN CASTELLANO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2003
LICENCIADA EN EDUCACIÓN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN CURRÍCULUM	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2012

DATOS PERSONALES

2.-

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
APARICIO	PUENTES	CARLOS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
CAPARICIO@UAHURTADO.CL	226920257	DIRECTOR DE GESTIÓN Y PROYECTOS VRA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2008
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2012

DATOS PERSONALES

3.-

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GÓMEZ	OYARZO	ANGÉLICA PAZ
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
anggomezo@uaburttado.cl	228890442	PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA Y PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA. RESPONSABLE DE ÁREA DESARROLLO E INNOVACIÓN CURRICULAR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA CON MENCIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIONES P	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	CHILE	2008
LICENCIADA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	CHILE	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN CURRÍCULUM ESCOLAR	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2016

DATOS PERSONALES

4.-

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VILLANUEVA	JIMÉNEZ	CAROLINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cavillanue@uahurtado.cl	2 2692 7065	DIRECTORA DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
SOCIOLOGA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2005
LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN HISTORIA Y POLÍTICAS SOCIALES	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	CHILE	2016

DATOS PERSONALES

5.-

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
LETELIER	HORTA	CECILIA ANDREA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
celetelier@uahurtado.cl	228897010	PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA Y PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA. RESPONSABLE DE ÁREA FORMACIÓN PEDAGÓGICA UNIVERSITARIA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICÓLOGA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA, MENCIÓN PSICOLOGÍA EDUCACIONAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2015

DATOS PERSONALES

6.-

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
RODRÍGUEZ	DEUS	ALÍ ALEJANDRO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
alrodriguez@uahurtado.cl	228897555	PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA Y PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE INFORMÁTICA	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR	VENEZUELA	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN EDUCACIÓN. MENCIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR	VENEZUELA	2016

DATOS PERSONALES

7.-

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VERGARA	BAEZA	RAPHAEL ALBERTO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ravergarab@uahurtado.cl		PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA Y PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	ALBERTO HURTADO	CHILE	2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

8.-

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
COFRÉ	ARREDONDO	ALDO MAURICIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
acofre@uahurtado.cl	2 2692 0359	PROFESIONAL EDUCACIÓN VIRTUAL. DIRECCIÓN DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA (DISEÑADOR INSTRUCCIONAL)
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN HISTORIA, LICENCIADO EN EDUCACIÓN MEDIA Y PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

9.-

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ALMEYDA	HIDALGO	LILIAM ALICIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lalmeysa@uahuntado.cl	228897731	DIRECTORA DE DOCENCIA, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y EDUCACIÓN CÍVICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2016

DATOS PERSONALES

10.-

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GÖTZ	BETANCOURT	SHIRLEY
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
sgotz@uahurtado.cl	228897468	DIRECTORA PREGRADO CARRERA CIENCIA POLÍTICA Y RRII y PREGRADO FACSO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	1994
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2010

DATOS PERSONALES

11.-

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
RUBIO		ROBERTO GUSTAVO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rorubio@uahurtado.cl	228897329	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN FILOSOFÍA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	ARGENTINA	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN FILOSOFÍA	UNIVERSITÄT FREIBURG	ALEMANIA	2005

DATOS PERSONALES

12.-

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FUENZALIDA	DÍAZ	MANUEL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mfuenzal@uahurledo.cl	28897617	ACADÉMICO TITULAR PLANTA ORDINARIA DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
GEÓGRAFO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2002
LICENCIADO EN GEOGRAFÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTORADO EN TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	ESPAÑA	2009
DIPLOMADO EN PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2004

DATOS PERSONALES**RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

1.-

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
FUENZALIDA	KAULEN	MARÍA CRISTINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
CEUENZALIDA@UAHURTADO.CL	228897659	PROFESIONAL DIRECCIÓN DE APRENDIZAJE INSTITUCIONAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
35		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
SOCIOLOGA	PUC	CHILE	1994
LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA	PUC	CHILE	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN